DÓLAR: $3,305,38 ▲ **EURO:** $3,778,04 ▼ PAG./13

$ 3.500

EL NUEVO SIGLO

90 AÑOS

www.elnuevosiglo.com.co ISSN 0122-2341 **VIERNES** 10 de julio de 2026 Bogotá Colombia - Año 90 - Edición 30.997

MUNDIAL: Francia noquea a Marruecos y se matricula en la semifinal del Mundial/24

BOGOTÁ: La capital es la ciudad mejor administrada del país/19

NACIÓN: Alertan sobre escasez de fusiles Galil y fallas en los Jaguar/10

MUNDO: España: develan más evidencias de corrupción en el entorno de Pedro Sánchez/18

EDITORIALES

Viacrucis de Nueva EPS/3

Inflación, una amenaza creciente/3

COLOMBIA

"Perú se ha consolidado como un mercado natural de expansión para las empresas colombianas, por su estabilidad macroeconómica y oportunidades de crecimiento en sectores estratégicos":

Luis Fernando Gómez, director del Consejo Empresarial Colombiano./9

Balance de liquidez del Estado

(En billones de $ en 2026)

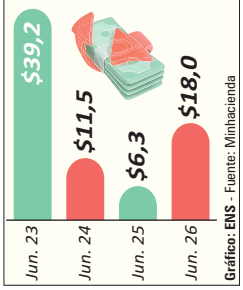

Gráfico: ENS - Fuente: Minhacienda

El Ministerio de Hacienda publicó los datos de los Depósitos Remunerados del Tesoro Nacional con corte a junio, según estos, al cierre del sexto mes del año, alcanzaron un monto de $18 billones./14

ÍNDICE

COLOMBIA 5
OPINIÓN 11
ECONOMÍA 13
MUNDO 17
BOGOTÁ 19
CULTURA 21
PASATIEMPO 22
DEPORTES 27

Dólar, en niveles de hace 6 años

● En lo corrido de este año, se ha evidenciado un fortalecimiento del peso frente a la divisa estadounidense. Esta tendencia se refleja en la disminución de la TRM, que pasó de $4.308 el 1 de enero de 2025 a $3.305 al 9 de julio de 2026./13

/Anadolu

Francia declara alerta roja por ola de calor

Nueve departamentos franceses fueron puestos en alerta roja por ola de calor, el nivel más alto, ya que las temperaturas extremas continuaron aumentando el riesgo de incendios forestales en todo el país, según informaron las autoridades. Asimismo, ayer se informó que Europa occidental vivió este año el junio más caluroso de su historia.

Emisor y De la Espriella analizan rumbo de la inflación

El presidente electo, Abelardo de la Espriella y su vicepresidente, José Manuel Restrepo, se reunieron con la Junta Directiva del Banco de la República para trabajar en los asuntos relacionados con el valor de las tasas de interés, analizar el rumbo de la inflación y expresar su respeto a la independencia de la junta del Emisor./5

Así va pulso por presidencias del Senado y la Cámara

Los partidos políticos ya empiezan a hacer movimientos para hacerse a las presidencias de Senado y Cámara. Aunque todavía no se ha integrado la coalición que acompañará al presidente Abelardo de la Espriella, Alfredo Deluque y Honorio Henríquez quieren liderar la Cámara Alta./6

Crisis de la Nueva EPS se debe a insuficiencia de la UPC: Vesga

Ana María Vesga, presidenta de la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral, advirtió que la liquidación de la Nueva EPS, debería ser la última de las posibilidades con base en la afectación que esto representaría para la vida de más de 11 millones de personas.

"La Nueva EPS está en causal de liquidación por sus pérdidas y por la imposibilidad de cubrir con sus ingresos el gasto que está teniendo. Lo dice el mismo agente interventor, la razón de este deterioro financiero tiene que ver con la insuficiencia de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), tema que el Gobierno negó durante cuatro años y negó la posibilidad de un aumento adecuado", señaló./8

/X @acemi

Irán "no controla" el estrecho de Ormuz asegura EE.UU.

El ejército de Estados Unidos afirmó que Irán "no controla" el estrecho de Ormuz, negando a su vez que el tránsito a través de ese estratégico paso "solo está permitido" por medio de las "rutas designadas" por Teherán.

El mando central del ejército estadounidense agregó que "desde principios de mayo" sus uniformados han "contribuido a facilitar el tránsito con éxito de más de 800 buques mercantes y de 380 millones de barriles de petróleo crudo" a través del mismo.

El órgano castrense arremetió contra el discurso que ha sostenido la República Islámica, de que el paso sea coordinado con sus fuerzas hasta que haya un acuerdo de paz definitivo./17

El 15 % de los estudiantes de grado 11 en Colombia alcanza el nivel esperado

El dominio del inglés representa una competencia clave para acceder a mejores oportunidades educativas y laborales, además, se ha convertido en un objetivo para las autoridades educativas en el país

EL DOMINIO del inglés se ha convertido en una competencia esencial para acceder a mejores oportunidades laborales y académicas en un mundo cada vez más globalizado. En Colombia, numerosas ofertas de empleo, especialmente en sectores como los call centers, la administración, las relaciones públicas y la comunicación, exigen el manejo de un segundo idioma como requisito indispensable.

Esta realidad ha impulsado la implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer la enseñanza del inglés en el sistema educativo. Sin embargo, los resultados alcanzados hasta el momento evidencian avances limitados y profundas desigualdades entre regiones y sectores educativos.

Desde la creación de los Estándares Básicos de Competencias en 2006 y la puesta en marcha del Programa Nacional de Inglés Colombia Very Well en 2015, el objetivo del Estado ha sido que los estudiantes culminen la educación media con un nivel de usuario independiente del idioma, equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Sin embargo, el informe "Aprender inglés en Colombia. Una promesa con resultados desiguales", de la Universidad Icesi, revela que únicamente el 15 % de los estudiantes de grado 11 alcanza dicho nivel, una cifra muy inferior a la meta del 40 % establecida por el Ministerio de Educación Nacional.

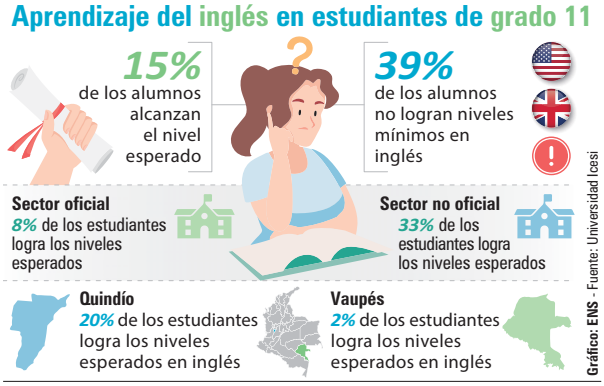

El MCER clasifica el dominio de una lengua en seis niveles, desde A1 hasta C2, agrupados en usuarios básicos, independientes y competentes. En Colombia, el Icfes adapta esta clasificación para evaluar las competencias de los estudiantes mediante las Pruebas Saber. Esta evaluación presenta importantes limitaciones, ya que únicamente mide la comprensión lectora, la gramática y el vocabulario, dejando por fuera habilidades fundamentales como la expresión oral, la escritura y la comprensión auditiva. En consecuencia, los resultados reflejan solo una parte del verdadero nivel de dominio del idioma.

La situación resulta aún más preocupante al observar que el 39 % de los estudiantes se ubica en el nivel Pre-A1, lo que significa que apenas reconocen palabras o expresiones básicas y poseen un vocabulario muy limitado. Estos resultados exponen que una proporción significativa de los jóvenes colombianos finaliza la educación media sin las competencias necesarias para desenvolverse en inglés, lo que restringe su acceso a oportunidades de educación superior, empleo y conocimiento internacional.

El informe también destaca profundas brechas entre el sector oficial y el no oficial. Mientras el 33 % de los estudiantes de colegios privados alcanza los niveles esperados, solo el 8 % de quienes estudian en instituciones oficiales lo logra, una diferencia de 25 puntos porcentuales que se ha ampliado desde la pandemia de covid-19.

Las desigualdades territoriales también son evidentes. En los departamentos como Quindío se presentan mejores resultados con el 20 % de los alumnos que alcanzan el nivel esperado, mientras que en regiones como Vaupés apenas el 2 % de los estudiantes alcanza el nivel esperado. Estas diferencias se relacionan con factores como la escasez de docentes especializados, las limitaciones de recursos y las desigualdades históricas entre regiones.

En conclusión, el aprendizaje del inglés en Colombia es uno de los principales desafíos del sistema educativo. Aunque se han implementado diversas estrategias para fortalecer esta competencia, los avances aún son insuficientes y las brechas sociales, territoriales y educativas persisten.

Mejorar la calidad de la enseñanza del inglés, fortalecer la formación docente y garantizar mayores oportunidades para los estudiantes del sector oficial son acciones indispensables para reducir las desigualdades y permitir que más jóvenes accedan a las oportunidades que ofrece un mundo cada vez más interconectado.

OFF THE RECORD

"ENEMIGO INTERNO". Esa fue la expresión que utilizó una parlamentaria uribista sobre la forma en que en muchos ministerios y entidades del Gobierno nacional central se están firmando miles de contratos de prestación de servicios y nombramientos en provisionalidad por lapsos que van desde tres a seis meses, e incluso por un año. "El gobierno de De la Espriella sí podrá decir, en verdad, que tendrá el 'enemigo interno' enquistado durante el arranque de la administración, ya que la burocracia petrista, que decía antes de las elecciones que si (Iván) Cepeda no ganaba las presidenciales, renunciarían de inmediato porque no trabajarían ni un minuto para un gobierno antipetrista, se echó para atrás... Tan pronto como perdieron empezaron, todos a una, a urgir que les dejen ampliados los contratos, con aumentos de salarios estrafalarios y por los periodos más largos posibles", señaló la fuente consultada.

CUENTAS CLARAS. Ya corre el tiempo para que los respectivos gerentes de campaña de Abelardo de la Espriella e Iván Cepeda radiquen el informe de contabilidad de sus respectivas campañas, las mismas que estuvieron bajo la constante lupa de uno y otro lado durante la recta final de la contienda electoral. Se dice que hay un "ejército" de abogados, contadores y otros profesionales trabajando el tema en cada orilla política, no solo para evitar el mínimo error o inconsistencia en los reportes, sino para agilizar el respectivo trámite de la reposición económica por los más de 25,5 millones de votos que ambos candidatos recibieron el pasado 21 de junio.

CAMBIO DE TERCIO ANTIDROGA (I). Se da por seguro que el cambio de gobierno en Colombia traerá una modificación de fondo de las posturas de nuestro país ante las distintas agencias de la ONU y la propia asamblea general alrededor del tema de la hoja de coca y el combate al narcotráfico. "Vea, en Viena, hace un año, cuando se presentó el Informe Mundial sobre las Drogas 2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el gobierno Petro reiteró su postura de una 'transformación profunda del enfoque internacional frente a la situación mundial de las drogas'... Ante la Comisión de Estupefacientes en Viena, la embajadora Laura Gil no solo cuestionó la eficacia de las estrategias actuales de fiscalización de drogas, sino que denunció lo que denominó como un alto costo humano, ambiental y social de las políticas de erradicación forzosa en el país", señaló un exdiplomático y catedrático en mensaje a esta Sección.

CAMBIO DE TERCIO ANTIDROGA (II). Agregó que, en esa ocasión, Gil invitó a la ONU a "reimaginar el papel de la hoja de coca, explorando sus usos lícitos en la industria alimentaria, medicinal y nutricional, basados en la investigación científica y el conocimiento ancestral", esto con el fin de quitarles a los carteles y demás delincuencia el "control a las economías ilegales y convertir la hoja de coca en motor de desarrollo inclusivo". Puntualizó la exdiplomática y docente que "Colombia, con el gobierno De la Espriella, y ya lo dejó ver el canciller designado (Omar Bula Escobar), va a cambiar radicalmente su postura filosófica y de curso de acción ante la ONU en cuanto a la lucha antidroga... Eso es seguro".

PROTAGONISTA

Gregorio Eljach

Urgen una "paz democrática"

En medio de la máxima tensión entre los gobiernos entrante y saliente, el procurador general invitó a todos los colombianos a construir confianza institucional dentro de las propias diferencias de la política. Destacó que, si "consolidamos la Paz Democrática, los canales institucionales serán los únicos válidos para la transformación social que requiere Colombia". Agregó que el país está viviendo una "legítima transición democrática luego de que el mayor número de ciudadanas y ciudadanos de la historia se expresó de manera libre en las urnas para elegir el nuevo Congreso de la República y al nuevo mandatario de los colombianos".

DATO

10

Los técnicos que ya salieron de sus cargos luego de que las selecciones a su cargo salieran del mundial norteamericano.

EL DÍA EN LA HISTORIA

TV privada

El 10 de julio de 1998 en Colombia se inauguran los primeros canales de televisión privada: RCN y Caracol. Comenzaron a emitir oficialmente a nivel nacional, siendo la ruptura del sistema de concesión pública y cambiando la historia de la televisión en el país. El primer intento fue en 1996 con Teletigre, fundado por Consuelo Salgar de Montejo y que fue expropiado por oponerse al Frente Nacional.

IDEARIO
ÁLVARO GÓMEZ

En sí misma, la muerte no es temible, sino por las circunstancias en que pueda producirse.

Viacrucis de Nueva EPS

- Craso error estatizar sistema de salud
- Harakiri petrista a modelo funcional

La estatización de los servicios públicos no solo es un modelo anacrónico y disfuncional, sino que va en contravía de los estándares y arquitectura de los Estados modernos. Desde el momento en que el gobierno de izquierda planteó su proyecto de reforma al sistema de salud, que por entonces figuraba -con falencias y todo- entre los más eficaces del mundo, se advirtió que cambiar la naturaleza público-privada del esquema de aseguramiento y atención médica con miras a pasar a un mecanismo de preponderancia oficial era un craso error que, incluso, recordaba las dramáticas épocas del Instituto de Seguros Sociales.

Pese a todos los argumentos de las EPS, red de clínicas y hospitales, sector farmacéutico, personal médico, expertos, academia y el propio Congreso, la administración Petro siguió adelante con su controvertida reforma, la misma que fue hundida en dos ocasiones en el Parlamento por improvisada, inconveniente e ineficaz. Paralelo a ello, el Ejecutivo activó una estrategia deliberada para desfinanciar el modelo sanitario, sobre todo a través del reajuste insuficiente de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), que es el monto de recursos que reconoce el fondo-cuenta Adres a las EPS por cada afiliado. También demoró el giro de los recursos por concepto de "presupuestos máximos", correspondientes a los servicios prestados que no hacían parte del plan básico. De esta forma, y haciendo eco a las afirmaciones polémicas del jefe de Estado y su entonces ministra del ramo, en torno a hacer "explícita" la crisis y que las EPS comenzaran a derrumbarse en una especie de "chu, chu, chu", todo el sistema empezó a presentar graves problemas económicos y billonarias deudas acumuladas.

Luego, sabedora de que la reforma no pasaría en el Parlamento, la Casa de Nariño decidió aplicar un riesgoso plan B. De un lado, implementó un esquema de giro directo de recursos a la red hospitalaria. Y, de otro, arrancó una ola de intervenciones de la Supersalud a las EPS, llegando en determinado momento a tener más de la mitad de los afiliados bajo su control directo o indirecto.

Sin embargo, esas intervenciones no han hecho más que confirmar lo advertido desde el comienzo: la estatización del sistema de salud es un error mayúsculo. La mayoría de las EPS sometidas a este proceso no solo empeoraron su situación financiera, sino que los índices calidad en la atención a los pacientes y de entrega de medicamentos sufrieron un grave retroceso. Todo ello en medio de un aumento exponencial de las deudas al interior del modelo, que hoy superan los $30 billones.

Si se analiza todo ese marco circunstancial no sorprende que la Nueva EPS, la aseguradora público-privada más grande del país y que afilia a casi el 20 % de los colombianos, terminara en una debacle sin antecedentes. De hecho, lleva treinta meses intervenida y con cinco administradores distintos. Ha sido tal el desorden administrativo causado por esta toma de posesión que solo hasta esta semana -y forzada por orden judicial- presentó los estados financieros de 2023 -ajustados- y los nuevos de 2024, faltando todavía los del año pasado y la primera mitad del actual.

Las cifras son muy graves: la aseguradora registró en 2024 ingresos ordinarios por $22,2 billones, mientras que el costo de prestación de servicios de salud fue de $26,4 billones. Es decir, que registró una pérdida de $4,8 billones. De igual manera, los activos ascendieron a $10,6 billones, los pasivos a $22,5 billones y el patrimonio fue negativo en -$11,9 billones. Y, como si fuera poco, aunque el gobierno Petro negó tercamente durante cuatro años que existiera un desfase en el monto de la UPC girada a las EPS, el actual interventor advierte que el "principal problema financiero no está en los gastos administrativos, sino en que el costo médico fue superior a los recursos recibidos por Nueva EPS".

Si bien objetivamente estas cifras -incompletas y sin auditoría ni revisoría fiscal- deberían llevar a la liquidación de la aseguradora, no es viable abocar ese proceso porque el resto del sistema se encuentra profundamente debilitado y no tiene cómo asumir los 11,5 millones de afiliados que tiene una entidad en la que la Nación, además, tiene la mitad de la propiedad accionaria.

Visto lo anterior, queda claro que la administración de izquierda le hizo una especie de harakiri a un sistema de salud en el que más de la mitad de las EPS son públicas o están intervenidas. Es decir, son su responsabilidad directa. Un descache total que ha puesto en peligro la salud y vida de millones de colombianos.

Inflación, una amenaza creciente

El aumento del costo de vida continúa prendiendo alarmas en todos los sectores económicos, políticos, sociales, gremiales e institucionales. El que la inflación anualizada haya cerrado el primer semestre en un 6,14 % pone en evidencia que la cresta de la carestía cada vez se pronuncia más y apunta a ser un problema grave a corto plazo.

De hecho, este indicador lleva varios meses al alza, siendo claro que los rubros que más están presionando tienen que ver con el valor de los arriendos, los servicios públicos, salud, combustibles y alimentos. Paradójicamente, son sectores en los que hay una regulación directa o indirecta de precios y tarifas por cuenta del Estado o de lineamientos oficiales.

Se trata de una situación preocupante, no solo porque la inflación siempre golpea con mayor intensidad a los rangos poblacionales más pobres y vulnerables, sino porque es casi seguro que el Banco de la República no dudará en seguir aumentando las tasas de interés de referencia como una medida contracíclica para evitar que el costo de vida se desborde, afectando de forma más lesiva el poder adquisitivo de las familias.

No hay que olvidar que, a finales del mes pasado, el Emisor decidió incrementar sus tipos a un 12 %. Es decir, que subió las tasas en 75 puntos básicos y podría tomar una medida similar en la reunión de la última semana de julio, con base en ese indicador del 6,14 % y unas expectativas inflacionarias cada vez más marcadas en este segundo semestre.

Las alertas sobre lo que pueda ocurrir en los próximos meses se deben, principalmente, al impacto que podría tener el fenómeno climático de El Niño, que será muy intenso. Esto podría llevar a un incremento de las tarifas de los servicios públicos, especialmente las de la energía, así como a un encarecimiento de los alimentos por cuenta de la alteración de los ciclos de cosechas debido a las altas temperaturas que se prevén.

El escenario se podría complicar aún más si la sequía llega a impactar de forma drástica el sistema de generación energética, llevando al riesgo advertido de un apagón o, al menos, de racionamientos preventivos de luz, agua y gas. Dicha circunstancia tendría un coletazo directo en el crecimiento económico y subiría los precios de muchos productos, bienes y servicios de la canasta familiar.

Así las cosas, encontrar fórmulas de corto plazo para evitar que la inflación continúe saliéndose de cauce debe ser una de las tareas prioritarias del gobierno entrante. Aunque por ahora los pronósticos no señalan que la carestía llegue a diciembre a bordear o superar el 7 %, es claro que se requieren medidas más efectivas para frenar la ola.

En ese marco, constituye una señal positiva la reunión ayer entre el gobierno entrante y el Banco de la República. Dentro de sus respectivas competencias, y respetando a toda costa la autonomía del Emisor, es notable que se pueden encontrar vías conjuntas para contener la escalada inflacionaria.

EL NUEVO SIGLO
FUNDADO EL 1 DE FEBRERO DE 1936
www.elnuevosiglo.com.co
COPYRIGHTS© Editorial La Unidad S.A. EL NUEVO SIGLO
Todos los derechos reservados, salvo autorización.
FUNDADORES: Laureano Gómez - José de la Vega
DIRECTORES EMÉRITOS: Alvaro Gómez - Juan Pablo Uribe
Conmutador 601 4431020 Servicio al cliente 601 4431023
DIRECTOR GENERAL: Juan Gabriel Uribe Vegalara
GERENTE: Melany Chiari Caballero
DIRECTOR ADJUNTO: Alberto Abello - EDITORES: Contenido: José Peñuela - Multimedia: Claudia Bermúdez - Jefes de redacción: Carlos Higuera - Gustavo Veloza
Sede: Calle 25D Bis No. 101B-04, Bogotá - Dirección: ext 205, Redacción: ext 203, Gerencia: ext 244, Publicidad: ext 232, Circulación y Suscripciones: ext 234, Edictos: ext 246
Las opiniones de artículos, caricaturas e ilustraciones firmados son de responsabilidad de sus autores y no comprometen el pensamiento editorial del periódico.

DE LA ESPRIELLA ANUNCIÓ QUE EL PAÍS HARÁ PARTE DE ESTA ESTRATEGIA DE DONALD TRUMP CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL

¿Qué gana Colombia con su inclusión en el Escudo de las Américas?

EL NUEVO SIGLO consultó la opinión del académico Andrés Molano; Viviana Manrique, exviceministra del Interior; Gabriel Silva Luján, exministro de Defensa y exembajador en Washington; y el general de policía (r) Juan Carlos Buitrago, sobre las implicaciones para nuestra nación de participar de esta iniciativa de seguridad continental

CON EL nuevo gobierno de Abelardo de la Espriella, Colombia entrará a hacer parte del Escudo de las Américas, la estrategia conjunta de Donald Trump contra el narcotráfico y el crimen organizado que lanzó en marzo pasado. Trece naciones de la región con gobiernos de derecha son integrantes y se espera que también llegue Perú por la elección de Keiko Fujimori. ¿Qué significa la incorporación de nuestro país y qué resultados se pueden esperar? EL NUEVO SIGLO consultó expertos.

Andrés Molano, profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario, consideró que "la participación de Colombia en cualquier esfuerzo multilateral orientado a luchar contra las amenazas a la seguridad en el hemisferio es importante".

Agregó el académico que "un enfoque pragmático que permita unir esfuerzos con socios diversos permite también enfrentar mejor amenazas comunes y compartidas en la región". Por ello, Molano advirtió que "Colombia debe estar allí donde se estén haciendo esfuerzos conjuntos para enfrentar problemas como el crimen organizado transnacional o la violencia en la región".

Frente a los resultados que podría significar para Colombia integrar el Escudo de las Américas, Molano dijo que "todavía no se ha definido el alcance práctico de esa iniciativa. Lo que sabemos es que está enlazada con la estrategia de seguridad nacional y con la estrategia contra el terrorismo de los Estados Unidos. Y que es de ahí de donde van a derivar las actividades cooperativas que se realicen en el marco de ese Escudo de las Américas, que finalmente surge de un acuerdo de carácter informal, no es un tratado, es básicamente una declaración que tendrá que irse materializando y operativizando en situaciones concretas".

EL PRESIDENTE Donald Trump lanzó, el pasado 7 de marzo, el Escudo de las Américas contra el narcotráfico y otras criminalidades./Foto Casa Blanca

En cualquier caso, el académico destacó que es importante que exista al menos un formato en el cual encajar esos esfuerzos multilaterales para mantener la seguridad en la región.

Mejoraría cooperación internacional

Viviana Manrique, exviceministra del Interior y consultora en cooperación internacional y políticas públicas, afirmó que el futuro ingreso de Colombia al Escudo de las Américas "es un cambio evidente de política exterior dirigida a retomar una posición activa frente al crimen organizado transnacional en América Latina. Creo que esa es una forma de decir que Colombia vuelve a entrar en los escenarios prioritarios sobre crimen organizado y principalmente en la lucha contra el narcotráfico en la región".

Expresó que el principal resultado para el país por estar en esta estrategia "debe ser el aporte de la cooperación internacional para Colombia. Creo que de ahí se puede lograr una cooperación técnica, por ejemplo, una cooperación financiera que fortalezca las Fuerzas Militares colombianas, que fortalezca los equipos".

Subrayó que en este momento se necesita "mucha tecnología y recursos tecnológicos para combatir el narcotráfico, que nuestras Fuerzas Militares no tienen. Y creo que el Escudo de las Américas puede ser el escenario perfecto para que Estados Unidos, principalmente, pueda desarrollar un plan de cooperación en los próximos años que permita combatir el narcotráfico y las estructuras armadas en Colombia".

Es conveniente participar

Mientras que Gabriel Silva Luján, exministro de Defensa y exembajador en Washington, sostuvo que la decisión del presidente electo Abelardo de la Espriella de "acercarse y buscar la participación de Colombia en la iniciativa del Escudo de las Américas" es "altamente conveniente".

Añadió que esto surge después de 4 años de una ruptura en "la cooperación regional y bilateral con Estados Unidos, porque no solo fue un alejamiento la cooperación con Estados Unidos durante el gobierno Petro, sino que también hubo grandes fricciones con los países regionales importantes para la seguridad nacional".

Destacó que "el propósito principal del Escudo de las Américas es combatir el crimen organizado que se ha vuelto una amenaza estratégica para la seguridad nacional y el interés nacional de todos los países, por eso debemos estar allí".

No obstante, Silva Luján puso de presente que se debe tener "un marco de referencia vinculado a la ley internacional, vinculado a los principios interamericanos y de los Derechos Humanos, porque de lo contrario acciones que no estén apoyadas en ese componente pueden ser realmente lesivas a la legitimidad de la lucha contra el crimen organizado".

Enfatizó que Colombia necesita recuperar la cooperación bilateral intensa con Estados Unidos y también la cooperación con sus vecinos porque "la actuación del crimen organizado es transfronteriza, y tenemos la oportunidad de cooperar con muchos países en los cuales se encuentra presente el factor del crimen organizado".

Finalmente, Silva Luján explicó que el hecho de participar de esta iniciativa no va en contra de que Colombia intensifique la "relación bilateral por fuera de ese Escudo o como una derivación de ese Escudo. Es importante volver a plantear la necesidad del Plan Colombia II, sobre todo de los aspectos de cooperación de inteligencia y mejoría de capacidades de la Fuerza Pública colombiana".

Fronteras sin atención

El general (r) Juan Carlos Buitrago, con experiencia en análisis estratégicos, tácticos y operacionales en áreas de terrorismo, narcotráfico, lavado de dinero, criminalidad organizada transnacional, indicó que "la mejor noticia para Colombia será su integración al Escudo de las Américas. El panorama de informalidad, desorden social, criminalidad y violencia, en los territorios fronterizos colombianos, se ahonda progresivamente bajo el deterioro y el descontrol institucional, particularmente en el gobierno que culmina".

Describió que las fronteras no reciben la atención y prioridad que demanda una política de Estado seria y responsable en materia de desarrollo, seguridad y defensa. "Las economías criminales se han convertido en el principal incentivo de las comunidades que tratan de sobrevivir en estas zonas, a su vez que son sometidas y hostigadas por los grupos violentos nacionales, binacionales y extranjeros, que han hecho de las fronteras sus principales bases de operaciones criminales", dijo.

Agregó que las fronteras con Venezuela y Ecuador "se están reacomodando a las nuevas dinámicas, inducidas por los gobiernos de Estados Unidos y Ecuador, y en la que ahora se incorpora Colombia con el nuevo gobierno".

Buitrago declaró que "el mensaje es contundente, no es hora de convivir con terroristas y narcotraficantes, tampoco, de activar escenarios de diálogo que solo son aprovechados para traficar armas, minerales y drogas, y planificar ataques aleves contra las fuerzas del orden. La decisión del bloque mayoritario de gobiernos del hemisferio es categórica, se intensificarán las 'operaciones cinéticas letales', confrontando con determinación y capacidad real, a un enemigo común que tiene bajo amenaza nuestras democracias".

Concluyó el general de policía (r) que "el país requiere con carácter urgente superar su fallida política de fronteras y construir una efectiva visión estratégica en estos territorios, que incorpore la creación de una poderosa y moderna fuerza fronteriza, y en esta ruta, el Escudo de las Américas será la plataforma perfecta para avanzar en esta iniciativa".

Se sienten los efectos

Los 13 países socios fundadores del Escudo de las Américas son Estados Unidos, Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guyana, Honduras, Panamá, Paraguay y Trinidad y Tobago.

La administración Trump no invitó a Colombia a hacer parte de esta estrategia en el gobierno Petro por los choques que habían tenido los dos mandatarios en diferentes asuntos, como las medidas de Washington contra la migración ilegal y el apoyo norteamericano a las operaciones militares de Israel en Gaza.

Sin embargo, el escenario cambiará con la administración De la Espriella porque Donald Trump ve con buenos ojos sus posturas en temas como seguridad y lucha contra el narcotráfico.

En el caso de Ecuador ya se están viendo resultados por el Escudo de las Américas en la ofensiva de su fuerza pública contra las organizaciones del narcotráfico, pues Estados Unidos ha suministrado inteligencia táctica, metodología de planificación operativa y capacitación especializada para operaciones de interdicción marítima. También le ha donado buques guardacostas y aeronaves.

El Emisor y De la Espriella analizaron rumbo de inflación y tasas de interés

Gobierno electo nombra a Miller Soto Solano y a Carolina Gómez Sánchez como voceros oficiales

CADA UNO por su lado, los presidentes Abelardo de la Espriella (electo) y Gustavo Petro (saliente), adelantan los respectivos procesos de empalme, luego de que se suspendiera la transición de poder presencial entre ambas partes tras las afirmaciones de Petro en contra del proceso electoral y los resultados.

Al respecto, el mandatario electo se refirió a la decisión y denunció públicamente un plan de golpe de Estado orquestado por el mandatario saliente Gustavo Petro y el senador Iván Cepeda para desconocer los resultados de las urnas y mantenerse en el poder. Ante esta situación, el mandatario ordenó a su equipo suspender de manera inmediata los encuentros presenciales de la comisión de empalme.

Por su parte, la actual administración de la Casa de Nariño también congeló las mesas de trabajo conjuntas, argumentando que los señalamientos de la delegación entrante vulneran el respeto y la dignidad de las instituciones de cara al traspaso del 7 de agosto. No obstante, desde la nueva administración se continúa llevando a cabo el procedimiento y haciendo frente a lo que califican como una profunda crisis en la transición presidencial. Esta escaló drásticamente debido a que el sector oficialista mantiene sus reservas sobre el resultado del balotaje de junio, donde De la Espriella venció por estrecho margen a Cepeda.

Durante las recientes horas, el presidente electo Abelardo de la Espriella y su fórmula vicepresidencial, José Manuel Restrepo, se reunieron con la Junta Directiva del Banco de la República para trabajar en los asuntos relacionados con el valor de las tasas de interés que actualmente aplican en Colombia. Luego del encuentro, el designado ministro del Interior, Rodrigo Lara, explicó los alcances de la reunión y confirmó que el próximo gobierno va a respetar la independencia de la junta del Banco Nacional.

TANTO EL vicepresidente José Manuel Restrepo como el nuevo ministro del Interior, Rodrigo Lara, asistieron a la reunión en el Banco de la República con la Junta Directiva./*@jrestrp*

Más nombramientos

"Este es un mensaje del gobierno, como se ha visto, este es un gobierno que empezó a trabajar antes de posesionarse y empezó a recopilar información de empalme 6 meses antes. Este es un proyecto de gobierno muy serio y con trabajo muy profesional, sin caos y sin desorden como hemos visto estos años. Con el Banco de la República será de independencia, respeto a la independencia y la autonomía del Emisor como el presidente electo lo hizo con la rama jurisdiccional. Respeto pleno y total la rama jurisdiccional y respeto pleno y total a la autonomía del Banco de la República, es decir, un compromiso con la Constitución Política de 1991, con la separación de poderes y con el Estado", afirmó Rodrigo Lara.

Por decreto, el presidente electo informó que quedan nombrados los voceros oficiales. En ese sentido, el documento expedido por De la Espriella, "informa a la opinión pública, a los medios de comunicación y a la ciudadanía que, a partir de la fecha, los únicos voceros autorizados para emitir declaraciones oficiales en representación del gobierno entrante serán Miller Soto Solano, abogado, docente y doctor en Derecho y Economía de la Empresa, con experiencia en el ámbito jurídico, académico y de la comunicación pública, y Carolina Gómez Sánchez, periodista, comunicadora, productora y presentadora, con una amplia trayectoria en medios de comunicación, quienes ejercerán la vocería institucional".

Posteriormente, agrega que "en adelante, toda la información relacionada con las decisiones, actividades, anuncios y posiciones oficiales del presidente electo, de los ministros designados y del equipo de gobierno será divulgada exclusivamente a través de la Oficina de Vocería Oficial del Gobierno de Colombia y de la Oficina de Prensa. Esta medida busca garantizar que la información llegue a los colombianos de manera oportuna, precisa, coherente y por los canales institucionales establecidos".

De la misma manera, advierte que "una vez se produzca la posesión presidencial el próximo 7 de agosto, el presidente de la República, su gabinete ministerial y las demás entidades del gobierno nacional mantendrán este mismo esquema de comunicación, centralizando sus pronunciamientos oficiales a través de la Oficina de Vocería Oficial del Gobierno de Colombia. En consecuencia, cualquier información difundida por personas distintas a los voceros oficialmente designados no representa la posición oficial del gobierno del presidente electo", además se conoció que el abogado Germán Calderón fue nombrado como director de Defensa del Estado.

Posesión de De la Espriella deberá pasar por Congreso

TRAS LOS comicios electorales, el presidente electo de la República, Abelardo de La Espriella, formalizó el inicio de las mesas técnicas destinadas a la conformación de su equipo de gobierno. Mientras avanza en ese proceso, el nuevo mandatario insiste en que se van a cumplir las metas de lo que hasta el momento se ha prometido desde que hizo la campaña electoral.

Es decir, que ya puso en marcha este martes el proceso de empalme regional con el que busca conocer de primera mano la situación de los departamentos antes de asumir el cargo el próximo 7 de agosto.

Así pues, De la Espriella eligió a Norte de Santander como punto de partida. Esto responde a la compleja realidad que vive el departamento, uno de los más afectados por el conflicto armado debido a la presencia de grupos armados ilegales, así como por las dificultades derivadas de la dinámica fronteriza.

Durante la jornada, el presidente electo escuchó las principales necesidades de las autoridades locales y presentó las líneas generales de lo que será la relación entre el nuevo gobierno y las regiones. Al terminar el encuentro, el electo jefe de Estado reiteró: "Vamos a hacerlo de manera diferente, como nunca se ha hecho: en una guarnición militar para rendirle honor a los verdaderos héroes de la patria, policías y soldados".

Sin embargo, esta determinación no la puede asumir de una manera tan simple, ya que la banda presidencial la impone el presidente del Congreso de la República, que también se renueva cada cuatro años, pero que inicia sus labores unos días antes que el nuevo primer mandatario. Para este caso, será necesario que el Congreso en pleno se reúna con el fin de determinar si se aprueba el cambio de lugar, tal y como lo propone De la Espriella, porque los parlamentarios deben estar presentes por obligación.

El secretario general del Senado, Diego González, explicó que para tal procedimiento "es necesario que el Congreso en pleno se reúna en sesión, que se presente una proposición con el cambio de lugar de posesión presidencial ante todos los partidos, y que se vote la misma por parte de cada uno de los parlamentarios".

Censuran actitud antidemocrática de Petro y Cepeda

Una treintena de líderes políticos colombianos, principalmente de la derecha, han afeado al presidente Gustavo Petro y al excandidato del oficialismo Iván Cepeda su "actitud abiertamente antidemocrática" tras poner en duda el triunfo de Abelardo de la Espriella en la segunda vuelta de las presidenciales del 21 de junio. "Uno y otro han comenzado a cuestionar los resultados electorales, en una actitud abiertamente antidemocrática, colocando al país al borde de una grave crisis institucional", se lee en la carta de tres páginas que han dirigido 27 líderes políticos a la opinión pública. En la misiva, exministros como José Antonio Ocampo, Juan Camilo Restrepo, Cecilia López y Alejandro Gaviria, destacan que "los comicios del 21 de junio fueron admirables".

Rusinque asumirá como ministra de Justicia (e)

La actual superintendente de Industria y Comercio, Cielo Rusinque, asumirá en calidad de encargada la dirección del Ministerio de Justicia y del Derecho tras confirmarse la salida de Jorge Iván Cuervo, quien presentó su renuncia al presidente Gustavo Petro. Se confirmó este jueves 9 de julio que la designación formal se oficializará en los próximos días una vez concluyan los trámites administrativos de aceptación del cargo, con la meta de liderar el empalme institucional de cara al relevo gubernamental del próximo 7 de agosto. La salida de Jorge Iván Cuervo de la jefatura de la cartera judicial se precipitó tras una serie de declaraciones públicas en las que el funcionario saliente cuestionó de manera abierta la implementación de la denominada política de "paz total".

Alfonso Prada renuncia a embajada en Francia

El embajador de Colombia en Francia, Alfonso Prada, presentó este jueves su carta formal de renuncia ante el presidente Gustavo Petro y la ministra de Relaciones Exteriores, Rosa Villavicencio. El funcionario, quien se desempeñó previamente como el primer ministro del Interior del actual Gobierno, confirmó que permanecerá en sus funciones en la delegación de París hasta el próximo 6 de agosto, un día antes de que concluya el actual periodo constitucional.

Así va el pulso por las presidencias del Senado y la Cámara de Representantes

Aunque todavía no se ha conformado la coalición gobiernista, Alfredo Deluque y Honorio Henríquez quieren liderar la Cámara Alta, en tanto que Briceño y los Liberales compiten por la otra corporación

CON LA elección de Abelardo de la Espriella como presidente de la República para el periodo 2026-2030, los partidos políticos empiezan a hacer movimientos para hacerse a las presidencias del Senado de la República y la Cámara de Representantes. Cabe destacar que será el presidente del Congreso en pleno quien impondrá la banda presidencial a De la Espriella el próximo 7 de agosto cuando asuma el cargo en propiedad.

En las últimas semanas, los partidos Centro Democrático y el Partido de La U han hecho las apuestas más fuertes al interior del Legislativo para impulsar sus fichas. Al respecto, EL NUEVO SIGLO conoció que la opción más fuerte para asumir la primera presidencia en el Senado de la República es el congresista Alfredo Deluque, pero en este primer pulso también está el parlamentario Honorio Henríquez, del Centro Democrático, y quien cuenta con el respaldo de su bancada que es más amplia que la del Partido de La U en el Congreso.

Dentro de las conversaciones que ha tenido el Gobierno nacional con los partidos para que se consolide un bloque político que permita el avance de las reformas que ha planteado De la Espriella en campaña, que incluye la reducción en el funcionamiento del Estado con menos entidades y ministerios, Alfredo Deluque calzaría perfecto en la presidencia del Congreso para el primer año legislativo.

ALFREDO DELUQUE y Honorio Henríquez suenan para presidir el Senado./@ *deluque - ENS, archivo*

Como se sabe, antes de la suspensión de las gestiones de empalme que se adelantaban entre las administraciones de Gustavo Petro (saliente) y Abelardo de la Espriella (electo), el recién nombrado ministro del Interior, Rodrigo Lara, tuvo una reunión con Armando Benedetti sobre acercamientos con los partidos políticos, y explicó: "Inicié comunicación formal con los partidos políticos representados en el Congreso de la República, excepto con la oposición. Consolidar una mayoría es la idea, la realidad es que allí está representada la democracia, y se legitima el gobierno no solo en el origen sino en la capacidad de hacer".

Presidencia de Cámara

No es un secreto que el nuevo gobierno respalda el nombre de Alfredo Deluque del Partido de La U para liderar el Congreso en la primera legislatura en razón al respaldo que hiciera del proyecto político de De la Espriella en el Senado durante la campaña presidencial que le terminó dando el triunfo al jurista, no obstante, habrá que ver si la definición se va a voto finish cuando se oficialice la postulación del senador Honorio Henríquez el día de la instalación del Legislativo.

En la Cámara de Representantes, el ambiente político ya parece estar decantado, sin embargo, en materia de elecciones esta corporación es una de las más inestables, pues en los últimos años varias candidaturas a la presidencia se han caído en medio de las votaciones pese a lograr acuerdos antes de tomar decisiones. EL NUEVO SIGLO, pudo constatar que el representante electo por Bogotá, Daniel Briceño, del Centro Democrático está opcionado como uno de los principales nombres para controlar esa célula congresional el primer año del cuatrienio.

Para esta postulación, no solo contaría con el respaldo del nuevo gobierno, sino también con la del Centro Democrático, y con la de los partidos que hacen parte del bloque gobiernista. No obstante, el vocero de los liberales en la Cámara, Octavio Cardona, confirmó que ya se trabaja en consensos con las otras colectividades frente a proyectos y distintas iniciativas. Este Diario pudo establecer que desde ese partido se va a postular a uno de sus parlamentarios como candidato a la presidencia que se definirá el próximo 20 de julio y que aún se mantiene en vilo por las dos semanas que restan para la activación de la agenda en el Congreso de la República.

Recientemente, EL NUEVO SIGLO indagó sobre a dónde apunta la elección de las mesas directivas en ambas Cámaras. Para ese momento, los partidos más importantes del ámbito político en Colombia, como los Conservadores, Liberales y Cambio Radical, manifestaron que su intención era respaldar las iniciativas de Abelardo de la Espriella, en caso de haber sido elegido como primer mandatario. Hecho que ocurrió luego de las elecciones del 21 de junio. Mientras que, desde el Pacto Histórico, no solo apostaban por el gobierno, sino que buscaban el control total del Congreso, pero hay que esperar qué pasara.

Ministro de Defensa admite victoria de De la Espriella

UNA NUEVA controversia se generó al interior del Gobierno nacional, cuando en medio de la rendición de cuentas del ministro de Defensa, Pedro Sánchez, este reconoció a Abelardo de la Espriella como presidente de la República tras el resultado de las elecciones del pasado 21 de junio.

Sin embargo, ese reconocimiento dista mucho de lo que piensan Gustavo Petro e Iván Cepeda, puesto que en los últimos días han insistido en no reconocer a Abelardo de la Espriella como presidente e insisten en que esa posesión es inconstitucional.

Al respecto, el funcionario aseguró: "Ya las autoridades electorales dijeron quién es el presidente de Colombia a partir del 7 de agosto del 2026 y es el doctor De la Espriella, también es claro quién es el presidente actual hasta el 6 de agosto, Gustavo Petro. Eso es lo que cumpliremos nosotros, respetar esa decisión de una autoridad electoral, respetar esa decisión que tomaron los colombianos en las urnas y eso confirma aún más que la Fuerza Pública, el sector Defensa es un garante de la democracia".

Además, el funcionario sostuvo que, en la transición de poder, "el papel de la Fuerza Pública es cumplir la Constitución y la ley, apegado a las normas constitucionales y nada más. Debemos cumplir lo que diga el señor presidente dentro de sus facultades legales y acorde a eso que se debe aplicar hasta el 6 de agosto. Cumpliendo las órdenes acordes a esas disposiciones legales y respondiendo a la Constitución Nacional y la ley sobre las instrucciones del nuevo presidente de la República".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT.899.999.119-7

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 1726 DE 1973 HACE SABER:

Que el doctor MODESTO VALBUENA TONCON (Q.E.P.D.) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 19.306.933, laboró en esta Entidad en el cargo el de Asesor, Código 1 AS - Grado 24 del Grupo de Contabilidad. Falleció en la ciudad de Bogotá, el 21 de mayo de 2026.

Que a reclamar sus prestaciones sociales y cesantías, obrando en nombre propio, se presentaron MARLENY MOLANO TORRES identificada con C.C. N° 39.528.453 en calidad de cónyuge y sus hijos: AIDA ALEJANDRA VALBUENA MOLANO identificada con C.C.N° 1.014.279.138, y DAVID CAMILO VALBUENA MOLANO identificado con C.C.N° 1.014.306.666.

Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del SEGUNDO AVISO, ante la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la carrera 5a. No. 15-80 piso 6 Bogotá D.C.

Primer Aviso

OPM/

Arresto para presidente de Colpensiones

El Juzgado Promiscuo de Familia de Marinilla (Antioquia) ordenó cinco días de arresto y una multa de cinco salarios mínimos contra Jaime Dussán, presidente de Colpensiones, y José Luis Santaella, director de Historia Laboral de la entidad. La medida se dictó por el desacato a una sentencia de tutela proferida por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Antioquia. Según la providencia judicial, los funcionarios incumplieron de manera reiterada y sin justificación la orden en materia pensional. El juez especificó que la sanción económica es de carácter estrictamente personal, por lo cual no podrá ser sufragada con recursos de la institución.

Corte niega libertad a exministro Velasco

La Sala de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia rechazó la solicitud para modificar el cómputo de términos presentada por la defensa del exministro Luis Fernando Velasco, procesado por corrupción en la UNGRD. Los abogados argumentaban demoras técnicas de la Fiscalía al entregar pruebas, pidiendo que el plazo otorgado para revisarlas sumara a su favor buscando una eventual libertad por vencimiento. Sin embargo, el alto tribunal determinó que, al ser la propia defensa quien solicitó tiempo adicional para preparar el juicio, se genera una suspensión automática y legal de los términos procesales.

En firme juicio a exsenador Arturo Char

La Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia ratificó este jueves el llamado a juicio en contra del exsenador Arturo Char Chaljub, investigado por los presuntos delitos de concierto para delinquir y corrupción al sufragante. El alto tribunal desestimó el recurso interpuesto por la defensa del exparlamentario, dejando en firme la resolución de acusación por su supuesta participación en un entramado de compra de votos que funcionó en la sede política conocida como 'Casa Blanca', en Barranquilla. Con este pronunciamiento, el proceso penal contra Char Chaljub pasará de manera inmediata a la Sala Especial de Primera Instancia de la corporación judicial, la cual se encargará de realizar las audiencias de juzgamiento definitivo.

PRESIDENTE ELECTO REITERÓ A ESTRUCTURAS DE ALTO IMPACTO QUE ÚNICO CAMINO ES SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA

Al menos 20 cabecillas de grupos armados serían declarados por De la Espriella objetivo militar

Autoridades ofrecen recompensas de más de $50.000 millones por información que lleve a la captura de cerca de 30 jefes de GAO y bandas. Sin embargo, el próximo presidente advirtió a tres de ellos que, si no se someten a la justicia, pueden ser abatidos

ALIAS 'CHIQUITO Malo', cabecilla del Clan del Golfo./Foto Policía

ALIAS 'ANTONIO García', cabecilla del Eln./Foto AFP

ALIAS 'IVÁN Mordisco', cabecilla de las disidencias./Foto AFP

ALIAS 'IVÁN Márquez', cabecilla de Segunda Marquetalia.

ESTA SEMANA Abelardo de la Espriella declaró objetivo militar de su próximo gobierno a tres cabecillas de grupos armados: alias 'Bendito Menor' de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada; alias 'Alfred' del frente de guerra Nororiental del Eln; y alias 'Andrey Avendaño' del frente 33 de las disidencias de las Farc. Por lo menos una treintena de integrantes de estructuras delincuenciales, que operan en distintas regiones, serían también puestos en la mira si no se someten a la justicia en los próximos días.

De la Espriella dijo el pasado 25 de junio a los grupos armados delincuenciales al recibir del Consejo Electoral la credencial como presidente: "Disponen de un mes para organizar su sometimiento. En mi gobierno no habrá ofertas generosas ni concesiones inaceptables, como las que recibieron del régimen que está llegando a su fin".

De la Espriella declaró objetivo militar de su próximo gobierno a 'Bendito Menor', su nombre de pila Naín Andrés Pérez Toncel, después de que este cabecilla de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada, o los Pachenca, se le viera en un video subido a redes paseándose en una moto en Riohacha, en compañía de una mujer, celebrando el triunfo de la Selección Colombia de fútbol sobre Congo en la Copa Mundo.

El mandatario electo escribió ayer en X en un mensaje al ministro de Defensa que designó, el general (r) Jorge Mora López, que "este criminal que azota a La Guajira debe ser considerado como uno de los objetivos de alto valor de mi gobierno. Proceda a preparar todo lo correspondiente para capturar o dar de baja, si se resiste, a este rufián".

De la Espriella estuvo el pasado miércoles en Cúcuta para llevar a cabo en Norte de Santander el primer empalme regional. Durante su participación aprovechó los micrófonos para declarar a alias 'Alfred' del Frente Nororiental del Eln y alias 'Andrey' del Frente 33 de la Farc, "objetivo militar del gobierno del tigre. Tienen un mes para entregarse. De lo contrario, vamos a ir por ustedes y les vamos a dejar caer todo el peso de la ley y del Estado de Derecho".

Es posible que, en los próximos días, el presidente electo declare en otras regiones que visite a cabecillas de grupos armados objetivos de alto valor si no dan muestra de que se someterán a la justicia.

A continuación, los cabecillas de grupos armados más buscados por la Fuerza Pública, por los cuales se ofrecen recompensas superiores a los $50.000 millones.

De acuerdo con el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (Dijín) y los servicios de inteligencia, se trabaja las 24 horas del día para capturar a los cabecillas de los grupos armados ilegales y de la delincuencia común, considerados como "objetivos de alto valor" en todo el país.

Antioquia

Entre otros cabecillas regionales con altas recompensas se encuentra alias 'Soldado', señalado de ser el principal jefe del Clan del Golfo en el Suroeste antioqueño. La Gobernación de Antioquia ofrece una recompensa de hasta $500 millones.

Una recompensa de $100 millones se ofrece por información que lleve a la captura de alias 'Fresita', miembro del Clan del Golfo en el Oriente antioqueño.

En la lista de los más buscados también aparecen alias 'Jaz' y alias 'Laura', del Clan del Golfo, que delinquen en Amalfi y Yolombó. Y alias 'Once', también perteneciente a este grupo armado, quien delinque en la zona del municipio de Remedios. Así mismo, alias 'Momia', sindicado de decapitar dos personas en el municipio de Andes.

Atlántico

Por alias 'Tío', vinculado al Clan del Golfo en Atlántico, se ofrece una recompensa de hasta $120 millones.

También son buscados por las autoridades Denilson Junior Pertuz Muriel; Charles Junior Martínez Llanos, presunto cabecilla de zona de una red criminal que delinque en Galapa; Estiwar de Jesús Rojano Africano, buscado por hurto calificado; y Yesid Andrés Africano Rodríguez, también por hurto calificado.

Estos sujetos son señalados por las autoridades de estar vinculados con las bandas Los Costeños y Clan del Golfo, subestructura Nicolás Antonio Urango Reyes; así como con Los Mana y Los Volqueteros.

Bolívar

Son requeridos en el sur de Bolívar por narcotráfico alias 'Piña', 'Bejuco', 'Bocachico' y 'Jefferson', cabecillas del Clan del Golfo. Por su captura se pagará una recompensa de hasta $640 millones por cada uno.

Tolima

En el Tolima figura entre los más buscados alias 'el Enfermero', cabecilla del frente Gerónimo Galeano, una facción del Bloque Central Isaías Pardo de las disidencias de las Farc de alias 'Iván Mordisco', que delinque en el sur de este departamento. Por este sujeto se ofrece una recompensa de entre $50 y $100 millones.

También se busca a alias 'Marcos', del frente Joaquín González, estructura de alias 'Calarcá Córdoba'. Está sindicado de extorsión en Ibagué, Rovira y Roncesvalles.

Cauca

Entre los más buscados en este departamento se encuentra Wilmar Pazu Rivera, alias 'Cholinga', máximo cabecilla de la estructura Dagoberto Ramos. Por su captura se ofrecen hasta $500 millones. Está sindicado de ataques a comunidades indígenas.

Igualmente, alias 'Esteban Medina', cabecilla de la estructura Carlos Patiño que opera en el cañón del Micay. Por él pesa una recompensa de hasta $500 millones. Otros de los más buscados son los alias 'Gerson', 'Darío', 'Palomo Zapata', 'Mi Pez' y 'Zamora'.

Norte de Santander

Willington Henao Gutiérrez, alias 'Mocho Olmedo', es sindicado de ser el segundo al mando del frente 33 de las disidencias de las Farc y es requerido por Estados Unidos por incurrir presuntamente en los delitos de narcotráfico y lavado de activos. Aunque el presidente Gustavo Petro suspendió su extradición para mantenerlo en los diálogos de paz.

Actualmente, no hay una recompensa activa por la captura de alias 'Mocho Olmedo', antes se ofrecían hasta $500 millones.

De otro lado, por la captura de Leonel Salazar Roa, alias 'Gonzalo' o 'Satélite, un histórico cabecilla del frente Juan Fernando Porras Martínez del Eln, se ofrecen hasta $500 millones.

Valle del Cauca

En esta región también está activa la búsqueda de integrantes de los llamados combos y de la delincuencia común organizada, por cuyas capturas se ofrecen desde $100 millones y hasta $200 millones.

Bandas de delincuencia común y los combos delinquen en Cali, Buenaventura, Palmira y Tuluá; así como disidencias de las Farc y Clan del Golfo.

Los Shottas y Los Espartanos se disputan el control del puerto de Buenaventura. También delinque la banda La Local. Se les sindica de homicidio, extorsión, desplazamiento, tráfico de estupefacientes y control territorial.

Los principales cabecillas

Los máximos jefes de los grupos armados de alto impacto que buscan las autoridades son:

Disidencias

Néstor Gregorio Vera Fernández, alias 'Iván Mordisco', máximo cabecilla de las disidencias. Por su captura se ofrecen $5.000 millones

Alexander Díaz Mendoza, alias 'Calarcá Córdoba', cabecilla del Estado Mayor de Bloques y Frentes, por cuya captura se ofrecen $1.000 millones.

Luciano Marín Arango, alias 'Iván Márquez', líder de la Segunda Marquetalia. Por su aprehensión se ofrecen $5.000 millones.

Eln

Eliécer Erlinton Chamorro Acosta, alias 'Antonio García', máximo cabecilla del Eln, por cuya captura se ofrecen hasta $4.378 millones.

Gustavo Aníbal Giraldo Quinchía, alias 'Pablito', se ofrece una recompensa de hasta $5.000 millones.

Israel Ramírez Pineda, alias 'Pablo Beltrán', recompensa de $3.000 millones.

Nicolás Rodríguez Bautista, alias 'Gabino', se ofrece una recompensa de $3.000 millones.

Clan del Golfo

Jobanis de Jesús Ávila Villadiego, alias 'Chiquito Malo', se ofrece una recompensa de hasta $4.378 millones.

Pedro Eliseo Villalba Quintero, alias '32' o 'Carlos', por cuya captura se ofrece una recompensa de hasta $3.200 millones.

CIFRAS CRÍTICAS SOLO REFLEJAN 12 DE LOS 30 MESES DE INTERVENCIÓN

Pese a negación del Gobierno, crisis de la Nueva EPS se debe a insuficiencia de la UPC: Vesga

La presidenta de la Acemi, gremio que agrupa a las EPS, advirtió que la liquidación debería ser la última de las posibilidades con base en la afectación que esto representaría para la vida de más de 11 millones de personas

ANA MARÍA Vesga, presidenta de Acemi. */Foto: tomada de cuenta X @acemi_gremio*

EL NUEVO SIGLO: ***Tras las cuentas que presentó la Nueva EPS con corte a 2024, algunos expertos advierten que la entidad ya está en causal directa de disolución o liquidación. ¿Usted qué cree?***

ANA MARÍA VESGA: Esto es una foto incompleta de la entidad al día de hoy. La información a cierre del 2024 corresponde a 12 de los 30 meses que ha estado bajo medida de intervención. Nos muestra un deterioro financiero acelerado con unos pasivos para ese período superiores a los 20 billones y una pérdida patrimonial que en 2023 y 2024 se aproxima a los 11 billones de pesos negativos.

Es incompleta porque, naturalmente, sin la información del 2025 y sin la información parcial del 2026, nosotros no podemos tomar ninguna decisión sobre la Nueva EPS. Lo que sí advertimos es que, dada la siniestralidad que ha tenido el sistema, ya se podría señalar que los resultados a julio del 2026 muestran una realidad mucho más grave de la que ellos han revelado.

Lo segundo que llama la atención es que estos sean unos estados financieros sin auditoría. Estamos hablando de la principal aseguradora del país, una entidad que afilia a más del 20 % de la población. Tener unos estados financieros sin la firma de la revisoría fiscal y apenas con la firma del contralor interno de la entidad, da cuenta de que muy seguramente sobre estos estados financieros hay que entrar nuevamente a hacer un ejercicio de revisión y posiblemente de retraducción para ver de manera veraz qué pasó con la entidad.

Tercero, evidentemente, hace mucho tiempo la Nueva EPS está en causal de liquidación por sus pérdidas y por la imposibilidad de cubrir con sus ingresos el gasto que está teniendo. Lo dice el mismo agente interventor, la razón de este deterioro financiero tiene que ver con la insuficiencia de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), tema que el gobierno negó durante cuatro años y negó la posibilidad de un aumento adecuado.

ENS: ***¿Qué riesgos representaría una eventual disolución o liquidación de la Nueva EPS?***

AMV: Esta no es una entidad comercial que desaparezca mañana y deje de vender o de ofrecer un producto. Esta es una entidad que gestiona la vida de más de 11 millones de personas.

Lo primero que hay que hacer es tener el panorama completo, tener las cifras al primer semestre del 2026, como lo tienen reportadas todas las EPS a la Superintendencia Nacional de Salud, entender cuál es el tamaño y la dimensión de la situación y sobre eso buscar dentro de las diferentes alternativas cuál sería aquella que viabilizará a la entidad de cara a evitar un traslado masivo de afiliados que tendría un efecto sistémico muy complejo sobre el resto de las aseguradoras; y un efecto sistémico también mayor sobre la prestación.

Los activos hoy no son suficientes para cubrir estos pasivos en el momento en que se liquide la entidad. Entonces, en esa relación patrimonial, la liquidación debería ser la última de las posibilidades y en cambio deberíamos trabajar en mirar cómo viabilizar y, de manera razonable, hacer que la Nueva EPS, que es una entidad del Estado, pueda continuar en el sistema de salud.

ENS: ***La propuesta del presidente saliente, Gustavo Petro, en torno a que la nación convierta en deuda pública los más de 11 billones de pesos que le deben entidades oficiales a la Nueva EPS, ¿no es riesgosa desde el punto de vista fiscal e incurre en lo que se llama "socializar las pérdidas"?***

AMV: El escenario fiscal que encuentra el nuevo gobierno es muy complejo y muy apretado. Primero hay que considerar cuál es el impacto que va a tener eso, qué tan viable es que el Estado asuma unas obligaciones. Pero también hay que decir que el Estado es dueño de la mitad de la entidad y muy seguramente sí tendrá que tomar una decisión sobre una eventual capitalización o asunción de pasivos, porque ciertamente le corresponden en razón de esa participación accionaria.

Eso hace parte de las alternativas que hay que revisar. Se debe mirar cuál es el tamaño al que debería llevarse la Nueva EPS para ser viable, cuál es realmente el pasivo con el que puede operar. Hoy la Nueva EPS debe un año de operación, es decir, un año de ingresos es la pérdida que tiene hoy. Eso hace que ninguna entidad sea razonablemente viable.

ENS: ***¿Por qué cree que no se han presentado las cuentas del 2025 y cuáles son las cifras preliminares que se pueden manejar al respecto?***

AMV: La primera razón es que la Nueva EPS ha tenido durante los 30 meses de su intervención 5 interventores, 5 administraciones, 5 lineamientos. Ha tenido enormes dificultades en su gestión contable y operativa. Recordemos que la expedición de los estados financieros del 2023 y 2024 sucede por una orden de un tribunal que conmina a la administración de interventoría de la Nueva EPS a producir esos estados financieros.

Si no se ha hecho una tarea juiciosa desde hace 3 años, seguramente están con serias dificultades de esa reconstrucción contable para generar los estados financieros de 2025. Pero, a diferencia de lo que dice el interventor referente a que esto es un acto de transparencia, realmente es un acto de enorme negligencia en la administración de la entidad.

ENS: ***Los expertos advierten que el mayor problema que tiene hoy el sector de la salud es que no hay un dato certero y realista sobre el monto de la deuda de las EPS, a la red asistencial y del sistema en general ¿Por qué hay tantas variaciones billonarias en un dato que es tan clave?***

AMV: La diferencia entre la información que reportan las aseguradoras EPS versus la información que reportan los prestadores es que la forma en la que se reporta es distinta. Siempre hay una variación entre una y otra que es posible conciliar a partir de un ejercicio de cruce de cuentas. Eso no es difícil, menos en épocas de inteligencia artificial.

La dificultad mayor que tiene el sistema es que viene acumulando insuficiencias por cuenta de una indebida financiación. Cuando nos acercamos a los reportes de la deuda que hacen los prestadores a través de la circular ante la Superintendencia Nacional de Salud y cruzamos contra la deuda que tienen las EPS sin contar la Nueva EPS, se parecen mucho. El sistema tiene un hueco estimado en 30 billones de pesos y en eso hay cierta consistencia.

Desde luego, implementar mecanismos de conciliación de cuentas para transparentar la información es muy importante porque nos va a permitir recuperar legitimidad y confianza en el sistema; así como es importante que definamos cuál es el pasivo que hay total en el sistema de salud, qué de eso corresponde a un cálculo insuficiente de la UPC durante los últimos años y que busquemos cuáles son los mecanismos por los cuales le vamos a reintegrar ese déficit, si se puede, al sistema.

SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S

Se permite informar Que el día 24 de JUNIO de 2026, falleció en la ciudad de Bogotá, el señor KEVIN ARLEY GONZALEZ BUITRAGO, Trabajador en misión de la Empresa. Se ha presentado a reclamar las prestaciones de ley la señora ANGIE LORENA DIAZ AVILA y la señora en calidad de Representante de la menor E.N.G.D. hija del fallecido. Se da este aviso para los efectos legales. Quienes se consideren con derecho, pueden formular su declaración en las oficinas de SOLUCIONES INMEDIATAS S.A. Cra 6 # 27 - 10 Ed. Antares piso la ciudad de Bogotá o al correo electrónico juridico@solucionesinmediatas.com.co. PRIMER AVISO.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT.899.999.119-7

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 1726 DE 1973 HACE SABER:

Que el día 22 de marzo de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C, falleció el señor WILMAR ALEXIS CATAÑO VILLADA (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 15.923.530 y desempeñó en la Entidad como último cargo el de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 (ID.2505), ubicado en la División de Seguridad- Despacho del Viceprocurador General.

Que a reclamar sus prestaciones sociales y cesantías se presentó la señora MARÍA CLEOTILDE VILLADA BETANCUR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.052.810, en calidad de madre del causante.

Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del SEGUNDO AVISO, ante la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la carrera 5a. No. 15-80 piso 6 Bogotá D.C.

Primer Aviso

OPM/

Perú se consolida como principal destino para la inversión colombiana

Con una cartera superior a US$17.700 millones, 225 compañías nacionales ya operan en el país vecino

EN MEDIO de un entorno regional marcado por la necesidad de diversificación, resiliencia operacional y expansión internacional, Perú se consolida como uno de los mercados más atractivos para las empresas colombianas que buscan escalar sus operaciones en América Latina.

Con una cartera de proyectos en Asociaciones Público-Privadas (APP) y proyectos en activos superior a los US$17.700 millones, el país vecino abre una ventana de oportunidades de inversión en sectores estratégicos como infraestructura, energía, salud, educación, minería, agua y transporte, posicionándose como uno de los hubs de crecimiento empresarial más relevantes de la región.

De acuerdo con Proinversión, la relación económica entre ambos países atraviesa una fase de consolidación. Actualmente, más de 275 compañías colombianas tienen presencia en Perú, representando cerca del 90 % del total de la inversión colombiana en ese país, con un valor acumulado superior a los US$25.000 millones. Estas operaciones generan cerca de 60.000 empleos directos y 300.000 empleos indirectos, reflejando el peso creciente del empresariado nacional en la economía peruana.

Mercado atractivo

Luis Fernando Gómez, director ejecutivo del Consejo Empresarial Colombiano (CEC), dijo que "Perú se ha consolidado como un mercado natural de expansión para las empresas colombianas. A la cercanía geográfica y afinidad cultural se suman una reconocida estabilidad macroeconómica, un entorno favorable para la inversión, el dinamismo de las regiones y oportunidades de crecimiento en sectores estratégicos que requieran inversión privada".

Según el portafolio 2026 de Proinversión, el país proyecta la adjudicación de decenas de proyectos de alto impacto bajo esquemas APP, atractivos por su previsibilidad contractual y horizonte de largo plazo.

De acuerdo el reporte, la diversificación de la inversión colombiana ya instalada muestra la participación sectorial actual: salud (32 %), gas y energía (21 %), infraestructura y construcción (12 %), transporte (9 %), servicios y consultoría (8 %) e industria y comercio (6 %).

Entre las principales empresas colombianas con inversión en el Perú destacan: ISA Energía, Promigas, Calidda, Sura (AFP Integra), Manuelita (Agroindustrial Laredo), Banco GNB, Terpel, Colpatria (Urbana Perú), Juan Valdez, Leonisa, Vélez, Recamier, Sanitas, GHL Hoteles, Hoteles Estelar, Transmasivo, Colombina, Super de Alimentos, Icontec, Edemsa, entre otras.

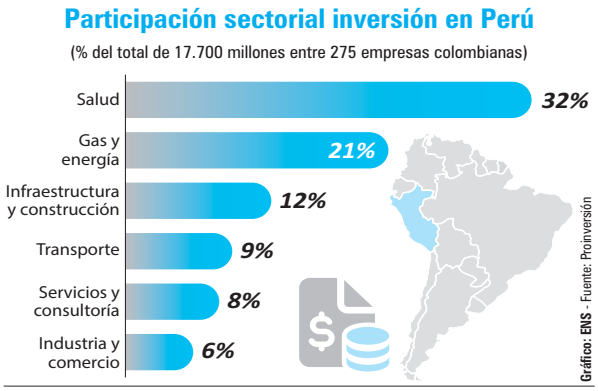

Sectores

El estudio explica que las oportunidades de corto y mediano plazos se concentran en energía y minería, con inversión superior a US$3.000 millones, distribuidos en 13 regiones y enfocados en transmisión eléctrica, infraestructura energética y explotación minera. Destaca el proyecto IEPA Sechura, con un monto estimado de US$2.157 millones.

Asimismo, está el sector del transporte, con recursos cercanos a US$1.500 millones, que comprenden corredores viales estratégicos y el nuevo terminal portuario de Chimbote, clave para la conectividad logística y comercial.

En el sector de salud, la inversión supera los US$1.400 millones, en proyectos de modernización hospitalaria y operación de infraestructura médica crítica, como el nuevo Hospital Militar Central y proyectos de gestión en Lima y Piura.

También está el sector de agua y saneamiento, un rubro especialmente atractivo para empresas con experiencia en ingeniería, infraestructura y servicios públicos.

Según el directivo empresarial, "Perú se consolida como un destino confiable para la inversión gracias a su estabilidad económica, apertura al capital privado y reconocimiento internacional, al posicionarse como el país con mejor reputación de América Latina según el ranking RepCore Nations 2026".

Precisamente, para conocer esta situación de inversión en el país vecino, el Consejo Empresarial Colombiano, con el apoyo de Promperú, realizarán el próximo 23 de julio el encuentro 'Perú, oportunidades para la inversión y expansión', en GHL Collection 93, para acercar a las empresas colombianas a las oportunidades que ofrece ese mercado.

Para el CEC, la coyuntura actual abre una oportunidad concreta para que más empresas medianas y grandes consideren a Perú como una plataforma de crecimiento sostenible. En el Perú hay 63.000 colombianos registrados en la Superintendencia Nacional de Migraciones y el 98,5 % están en condiciones formales.

Además, Colombia es la cuarta economía extranjera que aporta más inversiones al Perú y ocupa el segundo lugar en Latinoamérica después de Chile. La proyección de US$380 millones en inversiones provenientes de Colombia para 2026 muestra el creciente interés del empresariado colombiano por el mercado peruano.

De acuerdo con la balanza de pagos de Colombia, en el primer trimestre de 2026 se estimaron salidas de capital colombiano por US$7.261 millones, resultado de constituciones de activos financieros por US$6.902 millones e inversiones directas en el exterior por US$358 millones.

Según el informe del Banco de la República, las salidas de capital estimadas para el periodo de análisis fueron superiores en US$4.311 millones a las observadas un año antes. Los principales resultados por componentes fueron: a. Inversión Directa de Colombia en el exterior (IDCE): El flujo de IDCE se estimó en US$358 millones, cifra inferior en US$386 millones a la registrada un año antes.

Por tipo de aporte de capital la desagregación fue la siguiente: US$643 millones estimados por concepto de reinversión de utilidades, US$195 millones de inversiones en participaciones de capital y US$479 millones de amortizaciones por deudas entre empresas con relaciones de inversión directa.

Demanda de energía sigue aumentando en el país

COLOMBIA ENFRENTA un panorama energético cada vez más desafiante. El incremento en la demanda de energía, sumado a los efectos de fenómenos climáticos como El Niño, ha puesto sobre la mesa la necesidad de implementar estrategias que fortalezcan la confiabilidad del sistema eléctrico, promuevan una gestión más eficiente del consumo energético y se genere mayor flexibilidad energética como un beneficio tanto para las organizaciones como para el país.

En este contexto, y en el marco de RD en Acción, el primer conversatorio de Respuesta a la Demanda liderado por Klik y GreenYellow, dos actores del sector privado se reunieron para discutir sobre soluciones y herramientas. Según el Gobierno, la demanda de energía en ciertas regiones del país, como el Caribe o el centro de Antioquia, ha registrado un crecimiento del 10 % (intermensual), impulsado por factores como el aumento de las temperaturas asociado al fenómeno de El Niño. Ante este panorama, se han impulsado iniciativas orientadas a fortalecer la confiabilidad del sistema eléctrico colombiano, entre ellas la implementación de mecanismos como la Respuesta a la Demanda (RD).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT.899.999.119-7

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 1726 DE 1973
HACE SABER:

Que la señora IRMA VARGAS MÉNDEZ (Q.E.P.D.) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 28.681.450, laboró en esta Entidad en el cargo el de Técnico Administrativo, Código 4TM - Grado 11 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Chaparral. Falleció en la ciudad de Chaparral, el 21 de noviembre de 2025.

Que a reclamar sus prestaciones sociales y cesantías, obrando en nombre propio, se presentaron ISIDRO ROJAS identificado con C.C. N° 14.275.685 en calidad de compañero permanente y sus hijas: ANGELA JACQUELINE RENGIFO VARGAS identificada con C.C.N° 52.432.068, IRMA MARITZA RENGIFO VARGAS identificada con C.C.N° 65.829.002 y YHINA AEXANDRA ROJAS VARGAS identificada con C.C.N° 1.106.776.273

Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del SEGUNDO AVISO, ante la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la carrera 5a. No. 15-80 piso 6 Bogotá D.C.

Primer Aviso
OPM/

PLEXA
Energía que avanza

Superservicios

TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)

Con base en las "TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)" publicadas por Ecopetrol y en cumplimiento del Artículo 7 de la resolución expedida por CREG 059 de 2008.
La Comercializadora Mayorista PLEXA SAS E.S.P. Informa el precio máximo de referencia regulado de GLP vigente **a partir del 15 de Julio del 2026** es de:

Fuente	Pesos por Galón	Pesos por Kilogramo
Cartagena	2829.10	1408,55
Cusiana	1972.78	961,50
Cupiagua	1965.05	961,50
Barrancabermeja	2056.79	961,50

Los precios en pesos por kilogramo fueron calculados de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

Estos son precios máximos regulados de suministro de GLP, sin perjuicio de lo establecido en las OPC con precio regulado.

Alertan sobre escasez de fusiles Galil y fallas en los Jaguar

El fusil Jaguar, presentado por el Gobierno como un símbolo de la autonomía militar colombiana, enfrenta cuestionamientos tras un informe técnico que advierte fallas de seguridad

HACE APENAS unos meses, cuando el Gobierno impulsaba su estrategia para fortalecer la industria de defensa nacional, el presidente Gustavo Petro presentó el fusil Jaguar como el primer fusil de fabricación 100 % colombiana. El lanzamiento, realizado en mayo en el municipio de Soacha, fue presentado como un paso hacia la autonomía militar del país y la consolidación de una industria capaz de producir armamento para abastecer a las Fuerzas Militares e, incluso, competir en mercados internacionales.

Durante la presentación, el mandatario destacó que el Jaguar reducía su peso en un 15 %, ofrecía una mejor ergonomía, facilitaba el mantenimiento y brindaba mayor resistencia en operaciones, características que, según explicó, lo hacían adecuado para las diferentes condiciones geográficas de Colombia. Además, aseguró que el proyecto buscaba convertir al Jaguar en una marca de referencia para América Latina.

Sin embargo, el panorama cambió tras conocerse un informe técnico revelado por La FM, elaborado por las Fuerzas Militares y remitido al Ministerio de Defensa y a la Presidencia de la República. El documento advierte que el fusil aún presenta fallas que comprometen la seguridad de los uniformados y concluye que el arma no está lista para entrar en servicio operativo.

De acuerdo con la información divulgada por la cadena radial, el reporte recoge las observaciones realizadas por personal militar después de las pruebas de funcionamiento del fusil. El documento contiene una serie de recomendaciones para corregir aspectos técnicos antes de considerar su incorporación masiva a las Fuerzas Militares.

Las evaluaciones se llevaron a cabo en el Fuerte Militar de Tolemaida, donde se analizaron el desempeño, manejo y alcance del arma. Durante esas pruebas se registró un incidente que encendió las alarmas: dos militares resultaron heridos mientras manipulaban los fusiles, hecho que motivó una revisión más detallada del sistema de armas.

Tras finalizar las pruebas, las Fuerzas Militares identificaron observaciones sobre componentes considerados críticos para el funcionamiento del fusil. El informe señala deficiencias relacionadas con la seguridad operacional, la confiabilidad mecánica, la resistencia estructural, la trazabilidad logística y la interoperabilidad con estándares militares internacionales.

Entre los principales hallazgos se encuentran fallas en el sistema de acerrojamiento, que ocasionaron detonaciones fuera de la recámara durante los ensayos, además de riesgos asociados al sistema de fijación del cañón. También se reportó un recalentamiento excesivo del guardamano durante fuego sostenido, deficiencias en el sistema de marcación e identificación del arma y fragilidad en algunos elementos de puntería y componentes estructurales.

El reporte también plantea inquietudes sobre los materiales utilizados en la fabricación y la robustez general del fusil. Según las conclusiones del documento, varias de estas observaciones tienen un impacto directo sobre la seguridad del usuario, por lo que requieren acciones correctivas antes de considerar una producción o adquisición a gran escala.

EL PRESIDENTE Gustavo Petro en la presentación del nuevo fusil Jaguar. / *Presidencia de la República*

Las mesas técnicas interinstitucionales, en las que participaron el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la Policía Nacional e Indumil, coincidieron en que el Jaguar continúa en una etapa de desarrollo y necesita ajustes estructurales, funcionales y de materiales antes de ser considerado apto para el servicio.

A ello se suman las observaciones de expertos, quienes indican que el Jaguar sería el único fusil del mundo con una estructura que incorpora 26 piezas fabricadas en polímeros. Además, recuerdan que el cañón, uno de los componentes más importantes del arma, continúa siendo de origen israelí, ya que Colombia no cuenta con la capacidad industrial para producirlo.

En medio de este debate, el exministro de Defensa Diego Molano aseguró, durante una transmisión de EL NUEVO SIGLO, que la ruptura de relaciones con Israel agravó la situación del equipamiento militar del país. Según afirmó, en los próximos meses de 100 mil, alrededor de 6.000 uniformados podrían quedar sin fusil debido a la interrupción del suministro de los Galil, armamento que durante años fue producido en Colombia mediante un convenio con ese país.

Molano sostuvo que cerca del 60 % de las Fuerzas Militares utilizaba fusiles Galil y aseguró que el acuerdo con Israel había permitido no solo abastecer a la Fuerza Pública, sino también desarrollar una capacidad industrial con potencial exportador. En su opinión, la terminación de esa cooperación obedeció a una decisión política que terminó afectando la capacidad operativa del país.

El exministro advirtió que ningún soldado puede ser enviado a operaciones con un arma que no ofrezca garantías de funcionamiento y seguridad. Para el exministro, el anuncio del Jaguar se produjo antes de que el proyecto alcanzara la madurez técnica necesaria, situación que evidencia una diferencia entre las expectativas generadas y la capacidad real de producción.

Como alternativa, Molano planteó la importancia de restablecer la cooperación con Israel para reactivar la capacidad instalada de Indumil y garantizar el suministro de armamento mientras el desarrollo del Jaguar supera las observaciones técnicas identificadas por las Fuerzas Militares.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
JUZGADO 1701 PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONTROL DE GARANTÍAS
EDICTO EMPLAZATORIO

RADICACIÓN SPOA: 15-001-66-44-511-2025-00150
DELITO: DESERCIÓN
INDICIADO: Soldado 18 SEBASTIAN ANDRÉS PEREZ RUIZ

EL JUEZ 1701 PENAL MILITAR Y POLICIAL DE CONTROL DE GARANTÍAS Y LA SECRETARÍA, por medio del presente edicto emplaza al señor Soldado 18 **SEBASTIAN ANDRÉS PEREZ RUIZ** con cedula de ciudadanía **1.004.463.140 de Firavitoba (Boyacá)**, para que dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la fijación del presente **EDICTO comparezca** a la Fiscalía 2443 Penal Militar y Policial de Conocimiento ubicada en la carrera 9 # 6-25 en Chiquinquirá (Boyacá), correo: fiscalia2443con@justiciamilitar.gov.co, teléfono 321 6935410, quien adelanta el proceso con NUNC 15-001-66-44-511-2025-00150 por el delito de DESERCIÓN, de no acudir se procederá a declararlo persona ausente.

MY **CARLOS ANDRÉS MOSQUERA PALOMINO** JUEZ
SP **JULIO CESAR CHAVARRO CASTRO** SECRETARIO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

La Procuraduría General de la Nación informa a la ciudadanía y a los interesados en participar en el Proceso de Selección de para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la entidad, que mediante las **Resoluciones Nos. 108 del 23 de abril de 2026 y 133 del 20 de mayo de 2026**, se realizaron correcciones, modificaciones y adiciones a la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026, mediante la cual se convocó el concurso de méritos de la entidad.

Las modificaciones efectuadas comprenden, entre otros aspectos: Corrección de errores formales en convocatorias y perfiles, ajustes derivados de órdenes judiciales, modificación del cronograma del proceso de selección, implementación de medidas relacionadas con accesibilidad y acciones afirmativas para personas con discapacidad y ajustes a la prueba de análisis de antecedentes y a algunas convocatorias del proceso.

Las inscripciones y cargue de documentos se realizarán del **7 al 18 de septiembre de 2026**, en jornada continua entre el 7 de septiembre a las 8:00am y el 18 de septiembre de 2026, hasta las 4:00pm a través del sitio web oficial del concurso.

Toda la información relacionada con el proceso de selección podrá consultarse en las sedes electrónicas www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co y www.procuraduria.gov.co en el vínculo Carrera y Concursos de la Procuraduría General de la Nación.

UAN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

SEGUNDO AVISO

Informa que el día 16 de mayo de 2026 falleció el señor **HUMBERTO FERREIRA ARQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.9.268.091 de Mompos - Bolívar. Que se ha presentado a reclamar sus prestaciones sociales **PATRICIA GARCÍA VILLAMIZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No.27.686.927 de Chitagá (Norte de Santander) en calidad de cónyuge y **AMIRA ROSA FERREIRA GARCÍA** identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.010.229.034 de Bogotá D.C., en calidad de hija. Quien se considere con derecho a reclamar, deberá comunicarse al correo electrónico auxiliar.nomina1@uan.edu.co dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso.

Escolios para un nuevo acuerdo sobre lo fundamental

David A. Rosenthal

"El populismo es la enfermedad de la democracia"
Mario Vargas Llosa

Los gobiernos se juzgan por sus actos, pero también por el andamiaje intelectual que los sostiene. La elección de Abelardo de la Espriella para 2026-2030 trasciende la alternancia administrativa: representa el intento de restaurar una visión conservadora que reivindica la tradición republicana, la defensa de Occidente y una política exterior anclada en alianzas con democracias liberales.

Pocas figuras encarnan esa tradición como Nicolás Gómez Dávila. Sus "Escolios" no son un programa de gobierno, sino una advertencia contra el riesgo de relativizar los principios y convertir lo coyuntural en norma. Esa reflexión halló su traducción política más lúcida en Álvaro Gómez Hurtado, quien entendió que la estabilidad democrática exige instituciones sólidas y un consenso mínimo sobre lo esencial. Su propuesta del "Acuerdo sobre lo Fundamental" sigue siendo una de las formulaciones más pertinentes sobre la urgencia de un Estado fuerte por encima de la polarización.

Para Gómez Hurtado, ese acuerdo no era un pacto detallado sino la convicción de que el país necesita coincidir sobre los principios que hacen posible la República: respeto efectivo a la ley, reforma judicial contra la impunidad y una ética pública que anteponga el interés general al clientelismo. Esa distinción entre lo fundamental y lo accesorio se proyectó en la Constituyente de 1991, donde vio en la nueva Carta un "ánimo de acuerdo" sobre las bases del orden político: no silencio ni unanimidad, sino bienes comunes que preceden a la confrontación partidista.

Aunque distintos en forma, ambos compartieron una convicción: las naciones requieren principios perennes para navegar la incertidumbre. Esa premisa parece inspirar el rumbo actual del país.

Tras años de distanciamiento con aliados históricos como Estados Unidos e Israel, el nuevo gobierno traza una hoja de ruta para recomponer esas relaciones. El nombramiento de Omar Bula Escobar como canciller es una apuesta estratégica: su experiencia en zonas de conflicto y misiones humanitarias será clave para profesionalizar la diplomacia y devolverle a Colombia un lugar inequívoco entre las democracias liberales.

La política exterior será el primer escenario donde se mida la coherencia entre el discurso de campaña y el ejercicio del poder. Reconstruir puentes diplomáticos y comerciales exige combinar firmeza ideológica con pragmatismo técnico. Con Washington, esto implica revitalizar la cooperación en seguridad, innovación y lucha contra el crimen transnacional.

Con Israel, la oportunidad abarca varios frentes. En seguridad y defensa, su experiencia en inteligencia y contraterrorismo es referente obligado frente a las economías criminales del territorio colombiano. En ciberseguridad, un país que exporta buena parte de la innovación mundial en la materia puede fortalecer la infraestructura crítica del Estado. En tecnología e innovación, el modelo de *start-up nation* traza una ruta para diversificar una economía todavía dependiente de las materias primas. Y en gestión hídrica, un país que recicla más del ochenta por ciento de sus aguas residuales aporta un modelo replicable para regiones golpeadas por la sequía, del Catatumbo a La Guajira. No es afinidad simbólica, sino transferencia de conocimiento aplicable.

Más allá de cualquier cercanía ideológica, la diplomacia debe responder al interés nacional. En un orden fracturado entre democracias y regímenes autoritarios, Colombia tiene el mandato de reafirmarse como actor inequívoco en defensa del Estado de derecho y las libertades individuales.

Vargas Llosa advirtió que el populismo enferma a la democracia porque sustituye principios por apetitos. Si De la Espriella logra traducir en resultados tangibles la herencia de Gómez Dávila y Gómez Hurtado, habrá demostrado que las ideas, cuando se encarnan, son la mejor vacuna contra esa enfermedad.

@rosenthaaldavid

La desobediencia civil

Juan Felipe Reyes

El llamado a la desobediencia civil con que amenaza el antidemócrata Iván Cepeda y su camarada Petro es un llamado a la anarquía, al desconocimiento e incumplimiento deliberado de la ley y el mandato del presidente De la Espriella. Al menos las gloriosas FF.MM. tienen claro el artículo 127 de la Constitución, que los obliga con el pueblo de Colombia, a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional y a la obediencia debida con el presidente Petro solo hasta el 7 de agosto del 2026 a las 3:00 p.m., hora en la que expira ese deber junto con la visa americana del susodicho.

Todo ese espectáculo es para esconder la realidad del desastre que entregan que al parecer incluye acuerdos con narcos, guerrilleros, inacción total, crímenes de lesa humanidad, delitos transnacionales. Claro… la aparente rebeldía quizás, quizás, quizás…. quiere emular, guardadas las distancias correspondientes, campañas como las que hicieron Mahatma Gandhi contra el dominio británico en la India o el movimiento por los derechos civiles liderado por Martin Luther King Jr. en EE.UU. Si Marco Fidel Suárez entró pobre a la presidencia y salió pobrísimo Petro entro corrupto a la presidencia y sale corruptísimo.

Cepeda no debe ser senador de la República, ni cobrar sueldo, ni vivir en el Nogal, ni almorzar a manteles diariamente en la Mansión Planas, ni parquear sus toyotas sobre la calle 85. Debe ser extremadamente coherente y largarse a la clandestinidad o a Bochica dónde rebusca sus votos, dando una falsa imagen de humilde que no tiene ni es. Es un guerrillero, farsante y antidemócrata manejado por el corruptísimo.

Iván Cepeda y su camarada Petro demostraron a profundidad, ahora sí, de qué están hechos. Unos revolucionarios en el sentido definido por la tercera acepción en el diccionario de la Real Academia: unos completos alborotadores y turbulentos que únicamente buscan el caos, que les gusta la irregularidad, la ilegalidad, en pocas palabras, unos delincuentes escondidos en un supuesto rechazo por supuestamente pensar distinto.

Amenazan con quedarse. Desconocen la credencial de presidente y vicepresidente electos, que les dio el CNE. Pero resulta que el poder no es de propiedad de esos bandidos. No les pertenece. No son ellos a los que les corresponde entregarlo, es la constitución, el mandato popular, el constituyente primario, el mismo que querían usar con el demonio Montealegre, para destrozar la constitución de 1991, quien transfiere el poder. No ese par de vagabundos y discípulos.

Están asustados porque viene el imperio de la ley. El "*rule of law*" que no ha generado sino resultados exitosos dónde se ha aplicado con rigurosidad. Ha acabado con la pobreza y la desigualdad. Y, esto les produce terror, escozor, angustia porque significa el principio del fin de ellos mismos y de las bases que han utilizado, para mantenerlos pobres e ignorantes, la gasolina del socialismo, para que tenga sentido su negocio socialista populista.

El poder no le pertenece a la dupla corrupta Petro / Cepeda. No son Luis XIV. El poder somos nosotros, los nunca, el pueblo…

Fuera Petro y ¡Firmes por la patria!

Juanfelipereyes@hotmail.com

Cómo ganarle espacios a la izquierda (II)

Luis Jaime Salgar Vegalara

La semana pasada puse de presente que uno de los mecanismos de los que dispone el gobierno entrante para ganarle espacios a la izquierda radical consiste en asegurar una mayor apertura del espectro político.

El propio vicepresidente electo ha dado ya hecho algunos avances sobre el punto cuando se ha pronunciado, por ejemplo, sobre la necesidad de trabajar con las comunidades indígenas, aunque no necesariamente con el CRIC.

El límite es razonable. No pocos miembros de las comunidades indígenas del Cauca se han visto comprometidos con diversas manifestaciones de violencia que han afectado de manera grave el orden público, los derechos individuales e incluso la integridad de la población en general. La sumisión de las mayorías al arbitrio de las minorías. Varios de sus integrantes tienen una muy cercana relación con la producción y procesamiento de sustancias ilícitas, para lo cual han invocado, de manera ilegítima, sus tradiciones ancestrales. Unas tradiciones ancestrales que nada tienen que ver con la producción de clorhidrato de cocaína.

Es necesario implementar mecanismos audaces de inclusión política, pero en el marco de la ley. Es decir, el proyecto debe ser de doble vía: el espacio que todos reclaman y que debe ser garantizado debe ir de mano con el compromiso de cada quien de observar los parámetros mínimos de convivencia.

Es imprescindible, igualmente, establecer nuevas fórmulas de inclusión económica. El gobierno presume de haber logrado importantes avances en ese terreno. Invoca como prueba reina los datos sobre reducción de los índices de pobreza.

Que la pobreza haya bajado es, en principio, una excelente noticia. Una excelente noticia que se desmorona y pierde su vigor cuando examinamos la forma en que se ha hecho: a través de la entrega indiscriminada de subsidios, la multiplicación bíblica de los contratos y el crecimiento desmesurado del gasto público. Nada de ello es sostenible.

Dados los incentivos -positivos y negativos- que generan y las consecuencias estructurales que generan, los subsidios deben ser materia de un examen detallado. Son ciertamente una herramienta que promueve la igualdad, siempre que se les use de manera eficiente lo cual exige focalizar de manera precisa la población beneficiaria, las condiciones de entrega y la evaluación de impacto.

Y, sobre todo, evitar los efectos adversos que acarrea su propia naturaleza: los subsidios, tan profusamente promovidos por este gobierno de izquierda, son un mecanismo de promoción individual.

En condiciones específicas, es pertinente que así sea. El apoyo a favor de las personas de más edad y en condiciones de vulnerabilidad económica satisface todas las condiciones. Sin embargo, sin una adecuada definición de los objetivos y una delimitación de los beneficiarios, los subsidios se convierten en vehículos que poco o nada ayudan a la satisfacción de propósitos colectivos.

Una alternativa para los subsidios consiste en la provisión de bienes públicos. La infraestructura vial, los distritos de riesgo, los sistemas de información y los programas de capacitación, entre otros ejemplos, proporcionan condiciones necesarias para promover el desarrollo.

Dar prioridad a iniciativas de este tipo favorece la inclusión social de manera sostenible. Por supuesto que son mecanismos mucho más complejos de implementar. No obstante, su retorno social es muy superior. Al igual que su capacidad para generar el verdadero cambio que requiere este país.

ljsalgar@hotmail.com

EMPRESARIOS

El bienestar transforma la empresa

Krish Benvenuti

Durante mucho tiempo pensamos que el bienestar era un asunto privado: hacer ejercicio, alimentarse mejor o aprender a manejar el estrés al llegar a casa. Hoy sabemos que esa visión quedó atrás. El bienestar también se construye en el lugar donde pasamos gran parte de nuestra vida: el trabajo. Las empresas más exitosas entendieron que su mayor activo no son únicamente la tecnología, la infraestructura o los resultados financieros, sino las personas. Cuando ellas están bien, los resultados también mejoran.

Esta realidad también aplica al sector público. En Bogotá, entidades distritales han fortalecido programas de bienestar y salud laboral, reconociendo que cuidar a quienes trabajan en ellas es indispensable para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

He dedicado más de dos décadas a estudiar el Ayurveda (la medicina tradicional de la India, enfocada en la prevención y el equilibrio entre cuerpo, mente y emociones), el yoga, la meditación y la longevidad consciente. Esa experiencia me ha enseñado una verdad sencilla: el bienestar organizacional no nace en el área de Talento Humano; nace en la cultura de la empresa. No basta con organizar una actividad ocasional. El bienestar debe vivirse todos los días.

La primera práctica consiste en humanizar el liderazgo. Un líder que escucha, agradece y reconoce el esfuerzo de su equipo crea un ambiente mucho más productivo que quien dirige desde la presión constante.

La segunda es incorporar pausas conscientes durante la jornada. Cinco minutos para respirar, estirar el cuerpo o alejarse de la pantalla ayudan a recuperar la concentración y reducir el estrés.

La tercera tiene que ver con la alimentación. En Ayurveda solemos decir que los alimentos también influyen en nuestras emociones. Promover opciones saludables e incentivar una buena hidratación favorece equipos con más energía y menor fatiga.

Aquí vale la pena abrir un pequeño debate. Resulta contradictorio que muchas organizaciones hablen de bienestar mientras sus distribuidores automáticos ofrecen principalmente productos ultraprocesados, bebidas azucaradas y alimentos con múltiples sellos de advertencia. No se trata de prohibir, sino de ampliar la oferta con frutas, frutos secos, infusiones o yogures naturales. La libertad de elegir permanece, pero la empresa demuestra con hechos que el bienestar hace parte de su cultura.

La cuarta práctica es cuidar la salud emocional. Escuchar, fortalecer la comunicación y prevenir el agotamiento genera confianza, compromiso y sentido de pertenencia.

La quinta consiste en respetar el equilibrio entre la vida laboral y personal. Un colaborador que descansa y dedica tiempo a su familia y a sí mismo regresa con mayor motivación, creatividad y capacidad para aportar. En Ayurveda existe una palabra que resume esta filosofía: Swastha, que significa vivir en equilibrio. Más que ausencia de enfermedad, representa la armonía entre cuerpo, mente, emociones y propósito. Esa podría ser también la definición de una organización saludable.

Derechos constitucionales

Infausta derrota

Gabriel Ortiz

Nadie imaginó la derrota que dejó viendo estrellas a Petro y su combo, que utilizó todos los recovecos, tretas y emboscadas para alzarse con la presidencia de Colombia por cuatro años más.

Utilizó la pobreza de millones de colombianos, que graduó de indigentes, mendigos y desamparados, para raparles los votos electorales e impulsarlos a seguir las falsas promesas de su gobierno.

El aparato publicitario oficial no ha cesado de publicitar las maravillas estatales para enriquecer a pobres y necesitados, que terminaban con un pregón de "gracias Petro". Ha disfrazado como grandes conquistas, falsos programas, como la tal reforma agraria que entregó simples 450.000 hectáreas de terrenos inundados e improductivos. Jugó irracionalmente con el salario mínimo, que elevó desmedidamente, sin medir las consecuencias. La pobreza arropó a las clases populares, que hoy siguen soportando una brutal inflación.

A esto hay que agregar la frenética corrupción que ha diezmado las finanzas del Estado, las contrataciones, la deuda pública y demás ingresos nacionales.

Aún no existe tribu indígena, junta comunal, grupos petristas o del M19, que no recibiera su botín para reuniones o manifestaciones populares, viajes, pequeñas, medianas y grandes obras, necesarias o innecesarias, para enriquecer a amigos o futuros sufragantes.

Todo esto y muchas cosas más se fueron multiplicando ante la proximidad de las elecciones para escoger reemplazo de Petro. Se buscaron candidatos por todas partes, hasta que apareció un filósofo senador que llenaba las condiciones de Petro. Así surgió Iván Cepeda, un dirigente de izquierda, que entonces era un político tolerante, razonable y más o menos ecuánime, aunque con poca cauda para semejante compromiso.

Como el tiempo apremiaba se necesitaba correr, porque De la Espriella, Paloma, Fajardo, Claudia, Vicky y los candidatos de centro estaban en la arena con buenos augurios, que espantaban a Petro.

Ahí empezó la maquinaria del presidente, que aceitó la corruptela para echar mano a los dineros del Estado. Arrancó entonces la compra de votos con los dineros de las arcas oficiales. Florecieron los contratos, para pagar nóminas y prebendas de quienes debían votar por el candidato de Petro.

El dinero no alcanzó, las finanzas oficiales escasearon y fue así como Abelardo De la Espriella, llegó al solio de Bolívar -de Simón, no de Gustavo-.

Tanto Iván como Petro, quisieron desconocer el triunfo de De la Espriella, asumiendo funciones del CNE, porque la elección fue absolutamente Limpia y superó al derrotado en más de 500.000 votos. Querían desconocer que al presidente lo elige la mitad más uno -ojo MÁS UNO- de los votos.

La bravuconada del gran derrotado que, entre otras cosas, posa en la "lista Clinton", le quedan 26 días para jugar limpio con el obligatorio empalme, profanar la Plaza de Bolívar el 20 de julio y dejar al país tranquilo, mitigando el mal de este siglo.

BLANCO: Colombia entera estuvo con nuestra Selección hasta el final. Su participación fue impecable. No perdió un solo partido y mostró una gran preparación.

NEGRO: Se acabó el recreo a la subversión. Le llegó la hora para terminar el suplicio al que someten a 52 millones de colombianos.

El grito de la ignominia

Jorge Echeverri

Este 20 de julio, día de fiesta Patria, que conmemora el grito de la independencia, no se va a reventar un nuevo florero de Llorente, pero sí habrá un nuevo "estallido petrista", porque el presidente ya ha prendido todas las alarmas. Aún sigue sin reconocer los resultados electorales presidenciales y está gritando ¡fraude! a voz en cuello, con todas las cornetas y vuvuzelas que dejaron regadas en la calle los frustrados hinchas tras la derrota de nuestra "Sele". Esa es su condición humana. Petro es un pirómano, como Nerón, quien olímpicamente tocaba la lira mientras, por cuenta suya, Roma ardía en llamas.

El presidente electo, Abelardo De La Espriella, lo ha dicho con claridad meridiana: "Recibimos la transferencia del poder del gobierno más corrupto de la historia" y el martes pasado decidió clausurar unilateralmente el proceso de empalme porque su legítimo contradictor, dijo, "lo que quiere es destruir a Colombia". También es bien diciente la última entrevista de *Semana* a Ingrid Betancur en donde la exsecuestrada, rescatada sin un solo tiro por Álvaro Uribe, ante la pregunta que en dónde se imagina viviendo Petro cuando salga, si en Colombia o en Italia, afirma: "Pues, yo lo veo devolviéndose para el monte. Él en varias oportunidades ha expresado la voluntad de regresar, digamos, a la actividad guerrillera..."

Petro es un nostálgico de sus tiempos pasados, cuando actuaba -sin Dios ni Ley- contra el establecimiento, portando un fusil marca M-19 en sus manos. Sigue añorando la espada de Bolívar, la misma que robaron, por fortuna de manera incruenta, de la casa-museo Quinta de Bolívar al despuntar el año 74 y no pierde oportunidad para exhibir las banderas y logo-símbolos del ese movimiento, tristemente célebre por el secuestro y muerte del sindicalista José Raquel Mercado en el 76, el robo de armas del Cantón Norte en el 78, las sangrientas tomas de la embajada de República Dominicana en Bogotá, en el 80, y la del Palacio de Justicia en 1985, donde resultaron masacradas, por acción y reacción, casi un centenar de personas.

Debemos estar preparados para lo peor. Nuestras gloriosas Fuerzas Militares, tan apabulladas por este nefasto cuatrienio, tendrán que "ponerse la 10" si queremos preservar nuestra democracia. En palabras más claras, tendrán que demostrar que están, ahora más que nunca, "Firmes por la Patria".

POST-IT. Para el Mundial del 94 en Estados Unidos, Colombia llegó como la gran favorita y salió como alma que lleva el diablo. En su debut, mi tocayo, el rumano Gheorghe Hagi, de entrada, prácticamente crucificó al portero Córdoba contra el palo horizontal y en segundo partido lo remató el anfitrión, incluyendo un autogol del grandioso defensor Andrés Escobar, hecho que le costó su vida a manos de la mafia apostadora. El tercer partido, ya eliminados, sí lo ganamos por 2 a 0 contra Suiza y ello nos motivó a marcar así la polla para el partido del martes fatídico, cuando los europeos nos masacraron a punta de pénales.

Estamos acostumbrados a perder partidos, así seamos mejores, así tuviéramos que haber ganado por la fuerza de la lógica. Pero nuestras estrellas no brillaron, no le hicieron un gol ni al arco iris, pero, en cambio, los astros parecieren nuevamente haberse alineado contra Colombia, que estaba envalentonada, emocionada y optimista con el triunfo de la derecha contra la izquierda recalcitrante que quiere ahora incendiar la cancha. La suerte está echada.

DÓLAR ▲
(Pesos por dólar)
$3.403,35
$3.305,38
02 03 06 07 08 09 10
Julio

EURO ▼
(Pesos por euro)
$3.873,01
$3.778,04
02 03 06 07 08 09 10
Julio

PETRÓLEO BRENT ▼
(US$ por barril)
71,57
76,30
02 03 06 07 08 09 10
Julio

CAFÉ ▲
(US$ / libra)
3,0990
3,4790
02 03 06 07 08 09 10
Julio

INDICADORES

COLCAP	2.292,75 ▼
DTF:	9,90% ▼
UVR:	$415,3827 ▲
ORO Gr.	US$4.132,50 ▲
PLATA	US$60,38 ▲
PIB (I-2026)	2,2% ▼
Desempleo (05-2026)	8,0% ▼
IPC (06-2026)	6,14% ▲

En casi año y medio, cotización del peso ha ganado más de $1.000 frente al dólar

Goldman Sachs: la moneda colombiana puede caer hasta los $3.200 este año

EN LO corrido de este año, se ha evidenciado un fortalecimiento del peso colombiano frente al dólar estadounidense. Esta tendencia se refleja en la disminución de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que pasó de $4.308 el 1 de enero de 2025 a $3.305.66 al 9 de julio de 2026, lo que representa una reducción de $1.000,04, equivalente a una apreciación de 22,8 %.

Al comparar este comportamiento con otras economías emergentes, se muestra que el peso colombiano ha registrado una apreciación más pronunciada frente a otras divisas. En este escenario, la moneda se ha consolidado como una de las monedas de mejor desempeño en América Latina.

En este sentido, el banco Goldman Sachs renueva su fe en el peso colombiano y recorta sus proyecciones para el dólar. El banco revisó las proyecciones para la moneda y cree que una consolidación fiscal que reduzca el déficit y una política monetaria restrictiva del banco central respaldarán a la moneda colombiana.

El banco considera que el mercado cambiario atraviesa una etapa en la que los factores locales pesan más que las variaciones recientes de las materias primas.

Retroceso

Aunque reconoce que el retroceso del petróleo redujo la mejora en los términos de intercambio del país, sostiene que ese cambio no altera su tesis sobre la moneda colombiana, porque identifica otros elementos con mayor capacidad para sostenerla.

"No vemos esto como un obstáculo significativo para el desempeño del peso colombiano, ya que creemos que los factores locales (incluido un giro hacia la consolidación fiscal y un banco central con una postura restrictiva) pueden predominar", de acuerdo con los analistas.

Esa lectura explica por qué la entidad mantuvo una visión constructiva sobre el peso incluso después del avance del 6 % registrado durante el último mes y de una apreciación superior al 10 % en lo corrido del año.

La revisión de Goldman responde a una combinación de factores que, a su juicio, modifica el panorama para la moneda. El banco destaca que el compromiso de un ajuste fiscal superior al 3 % del PIB, aunque todavía con pocos detalles sobre su implementación, reduce parte de los riesgos que anteriormente pesaban sobre los activos colombianos.

A ello se suma una política monetaria que continúa ofreciendo uno de los mayores diferenciales de tasas reales entre las economías emergentes.

Comportamiento

Ese cambio llevó a la entidad a revisar de forma significativa sus estimaciones para el dólar frente al peso. Las nuevas proyecciones contrastan con las anteriores, que apuntaban a niveles de $3.600 en tres meses, $3.700 en seis meses y $3.750 en un año, reflejando una visión mucho más favorable para la moneda colombiana.

Ahora espera que el tipo de cambio se ubique en $3.350 dentro de tres meses, $3.300 en seis meses y $3.200 en un horizonte de un año.

Asimismo, la firma reconoce que el peso ya cotiza por encima de su estimación de valor justo, cercana a $3.500 por dólar. Aun así, considera que el fortalecimiento podría extenderse, aunque con un ritmo más moderado.

La entidad también advierte que un avance adicional dependerá de que el ajuste fiscal prometido se materialice y de que aumenten los flujos hacia los bonos locales. Un Congreso dividido aparece como uno de los principales factores que podrían dificultar la ejecución de ese programa y, por tanto, influir sobre la evolución del mercado cambiario.

Otra visión

Por otra parte, en su visión favorable sobre el peso incorpora la interpretación que hace Goldman Sachs de las minutas más recientes del Banco de la República. Para Santiago Téllez, economista de la firma, el mensaje de la junta mantiene un sesgo claramente restrictivo y apunta a que el ciclo de endurecimiento monetario aún no habría concluido.

Después del incremento de 75 puntos básicos decidido la semana pasada, Goldman reconoce que las minutas muestran una mayor disposición del banco central para mantener una política monetaria restrictiva frente a los riesgos inflacionarios.

Su escenario base sigue contemplando un aumento adicional de 50 puntos básicos, hasta una tasa de 12,5 %, aunque advierte que el ciclo podría extenderse si se materializan presiones asociadas al fenómeno de El Niño.

El analista añade que la reciente apreciación del peso ya ha contribuido a moderar parte de las presiones inflacionarias sobre los bienes transables, un elemento que complementa su visión de una moneda respaldada tanto por la política monetaria como por las expectativas de disciplina fiscal.

El comportamiento de la consolidación fiscal, la capacidad para aprobar las medidas necesarias y las próximas decisiones del Banco de la República serán ahora algunas de las variables que determinarán si el escenario planteado por Goldman para el peso colombiano termina materializándose.

Proyecciones tasa de cambio

(En pesos colombianos)

Horizonte	Proyección anterior	Nueva proyección
3 meses	$3.600	$3.350
6 meses	$3.700	$3.300
12 meses	$3.750	$3.200

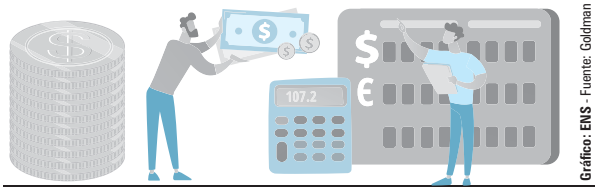

Gráfico: ENS - Fuente: Goldman Sachs

PRIMER AVISO

MULTIEMPLEOS S.A. informa que el señor **MARIMON LEDESMA SERGIO ANDRES** con **cédula N° 1.047.503.463**, falleció el día **25 de junio de 2026** estando vinculado a nuestra Compañía, por lo que la empresa tiene la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Los interesados deben presentarse en la oficina ubicada en la Avenida Los Álamos Calle Laureles Km 1 Mamonal- Frente a la Olímpica del 20 de julio, CARTAGENA, correo electrónico ingridsuarez@multiempleos.com.co o comunicarse al celular 3168762546 en el horario de 8:00am a 5:00pm con documento de identidad y con prueba idónea que acredite su derecho

La DIAN extrema control tributario automatizado

En lo que va de 2026, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha intensificado sus operativos de control tributario y superado en más del 40 % las metas de años anteriores, con la revisión de más de 38.500 facturas por $19.000 millones. Más allá de las cifras, estos resultados reflejan un cambio estructural en la forma en que la autoridad ejerce el control. Hoy la fiscalización se apoya en el análisis automatizado de información, inteligencia artificial y cruces entre ventas, compras y declaraciones tributarias. En la práctica, esto significa que una auditoría ya no comienza cuando un funcionario llega a una empresa.

Aumentan avances en efectivo con tarjetas de crédito

Los avances con tarjeta de crédito continúan consolidándose como una herramienta financiera clave para los colombianos. De acuerdo con la Superintendencia, durante 2025 los avances en efectivo alcanzaron los $23,7 billones en el país. En línea con este comportamiento, cifras de Banco Falabella evidencian el crecimiento de esta tendencia. A mayo de 2026, la entidad registró cerca de 380.000 transacciones de avances, equivalentes a más de $512.000 millones.

Banco Agrario incrementó en 12 % los créditos a junio

El Banco Agrario reafirma su compromiso con el desarrollo del campo colombiano, la inclusión financiera y el crecimiento del sector agropecuario. Así lo muestra el balance al cierre del primer semestre de 2026, periodo en el cual desembolsó créditos por $ 6,3 billones, cifra que representa una variación del 12 % frente al mismo periodo del año anterior. Gracias a este impulso, la entidad alcanzó a junio una cartera de $25 billones distribuidos entre más de 1 millón de clientes.

CLICS

NACIONAL

IMPUESTOS. La temporada de declaración de renta es uno de los momentos de mayor presión para los contadores colombianos. La magnitud del reto es significativa. De acuerdo con cifras reportadas por la DIAN, más de 6,5 millones de personas naturales presentaron su declaración de renta al cierre de la temporada tributaria de 2025, una cifra que refleja el tamaño de la carga operativa.

COMERCIO. Astara, compañía internacional especializada en la distribución de automóviles, anunció su entrada en Centroamérica con el inicio de operaciones en Panamá como nuevo distribuidor oficial de Volvo Cars. Esto no solo marca un hito en la expansión regional, sino que también profundiza su alianza con la marca prémium, consolidando un modelo de éxito ya demostrado en Colombia.

TECNOLOGÍA. Cada vez más hogares cuentan con electrodomésticos inteligentes, pero muchos usuarios aún desconocen que estos equipos pueden ofrecer una experiencia más completa cuando están vinculados entre sí. Con el objetivo de acercar esta tecnología a más colombianos, Samsung que busca promover el uso de SmartThings, una plataforma que crea hogares inteligentes.

FORESTAL. De acuerdo Fedemaderas, Colombia cuenta con 551.345 hectáreas de plantaciones forestales, y un potencial de 7,5 millones de hectáreas aptas para el establecimiento de estos cultivos en áreas previamente identificadas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, que pueden aportar 0,97 % del PIB nacional, con 215.000 empleos.

INTERNACIONAL

EE.UU.: El Fondo Monetario Internacional (FMI) respaldó el proyecto de reforma del banco central argentino que apunta a fortalecer su independencia, declaró la portavoz, Julie Kozack. Esa reforma del estatuto del banco central forma parte de la nueva agenda. Esta batería de reformas "respalda los esfuerzos de Argentina por recuperar de manera duradera el acceso a los mercados", explicó Kozack.

EE.UU.: La venta de vivienda usada cayó en junio en Estados Unidos, incluso más de lo esperado por los analistas, debido a tasas de interés altas para las hipotecas. En proyección anual (la estimación a 12 meses de mantenerse las condiciones al momento de la medición), las ventas se ubicaron en 4,09 millones de unidades, según la NAR.

FRANCIA: El grupo francés de lujo Hermès se lanza a la alta costura y presentará su primera colección en enero, indicó la marca, confirmando una información de Women's Wear Daily. La diseñadora francesa Nadège Vanhée, al frente de las colecciones femeninas de la legendaria casa desde 2014, será la encargada de crear esta primera colección, precisó la firma.

EE.UU.: Los precios del petróleo cerraron a la baja, en un mercado en el que los inversores mantienen la prudencia tras las fuertes subidas del crudo registradas por la escalada entre Estados Unidos e Irán. El barril de Brent del mar del Norte perdió un 2,20 %, hasta situarse en US$76,30. El WTI retrocedió un 1,96 %, hasta los US$72,08 el barril.

En seis meses la inflación ya superó el 79,5 % de la meta para 2026

Entre enero y junio la cifra llegó a 4,77 %, presionada por los precios de los alimentos

DE LA meta prevista por los mercados y el Banco de la República para este año del 6 %, en junio la cifra de inflación ya se comió el 79,5 % de ese total.

Según los resultados, para junio, la inflación anual se ubicó en 6,14 %, acelerándose frente al 5,84 % de mayo, con una variación mensual del 0,39 %, impulsada por servicios y alimentos.

Sin embargo, con este registro, la inflación del primer semestre se ubicó en 4,77 %, un resultado superior a 2025, cuando el mismo periodo se situó en 3,74 %.

Al descomponer, por rubros, servicios y alimentos, estas son las categorías principales que han impulsado la aceleración de la inflación en lo corrido de este año. En particular, sus contribuciones explican cerca del 72 % de la inflación del primer semestre.

Señala la información que por cuarto mes consecutivo la inflación anual continuó acelerándose, superando la barrera del 6 %, y alcanzando un nivel no visto desde julio de 2024.

Explica que los precios de servicios y alimentos siguen presionando la inflación, explicando el 72,7 % del registro de junio. Estas contribuciones se suman a presiones persistentes desde los primeros meses del año, lo cual ha llevado a que la inflación continúe repuntando, materializando una aceleración que la sitúa por encima del 4,82 %, nivel registrado un año atrás.

Contribución a la inflación anual por categoría

(Primer semestre en puntos porcentuales)

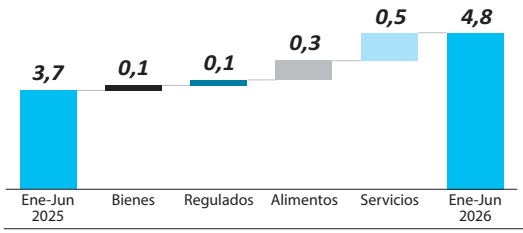

Gráfico: ENS - Fuente: Cálculos Anif con base en DANE

Al detallar el resultado de junio por divisiones de gasto, tres categorías concentraron el 64 % de la inflación anual de junio. Alojamiento y servicios públicos lideró con un aporte de 1,6 % y variación de 5,0 %. Le siguió alimentos y bebidas no alcohólicas con 1,3 % y variación de 6,8 %, y, en tercer lugar, restaurantes y hoteles con 1,1 % y variación de 9,6 %, la más alta entre las doce divisiones de gasto.

En la variación mensual, las mayores contribuciones provinieron nuevamente de alojamiento (0,16 %), alimentos (0,13 %) y restaurantes y hoteles (0,04 %), las tres concentrando el 85,2 % de la variación mensual total.

Así, tras las presiones al alza generadas en los primeros meses del año por el ajuste de precios asociado a la indexación con la inflación del año pasado y al incremento del salario mínimo, la inflación del primer semestre cierra con un resultado significativamente superior frente a 2025, al pasar de una inflación año corrido de 3,74 % a 4,77 % en 2026.

Esto materializa las expectativas de una inflación más alta para el cierre de 2026, considerando que, al primer semestre del año -en promedio- se acumula cerca del 76 % de la inflación anual de cierre.

Categorías

En lo corrido de 2026, las principales categorías que han impulsado la aceleración de la inflación han sido servicios y alimentos, al explicar el 71,9 % de la inflación del primer semestre. Servicios acumula una variación año corrido de 4,8 %, frente al 3,7 % en el mismo periodo del año anterior, con una contribución que pasó de 1,7 % a 2,2 %, un aumento de 0,5 % y explicando el 50 % del incremento en la inflación año corrido, de 3,7 % a 4,8 %.

Dentro de esta categoría, los precios de comidas en establecimientos (0,52 %), arriendo efectivo (0,28 %) y servicios relacionados de copropiedad (0,17 %) son los que más han aportado. En alimentos, la inflación del primer semestre alcanzó 6,6 %, superior al 4,8 % del mismo periodo en 2025, con una contribución que aumentó de 0,9 % a 1,2 % (+0,3 %).

Los alimentos perecederos son los que más han aportado, con el 57,5 % de la inflación año corrido de esta categoría. En particular, frutas frescas (0,35 %), papa (0,22 %) y tomate (0,10 %) concentran las mayores contribuciones.

Por su parte, las categorías de regulados y bienes explicaron 0,1 puntos porcentuales cada una del cambio en la inflación anual del primer semestre. En regulados, la variación anual se ubicó en 5,3 %, superior al 4,8 % del mismo periodo de 2025, con una contribución que pasó de 0,9 % a 1,0 %, donde transporte urbano (0,52 %) es el rubro que más aportó dentro de la categoría.

En bienes, la inflación del primer semestre alcanzó 2,0 %, frente al 1,4 % de un año atrás, con productos de limpieza y mantenimiento como el rubro de mayor contribución.

Siguen altibajos con la liquidez del Gobierno central

EL MINISTERIO de Hacienda publicó los más recientes datos de los Depósitos Remunerados del Tesoro Nacional con corte a junio, según estos, al cierre del sexto mes del año, alcanzaron un monto de $18 billones.

Hace un año atrás, en junio de 2025, los depósitos alcanzaban un monto de $6,3 billones. Es decir, presentaron una recuperación de $11,7 billones, equivalente a un crecimiento de 185,7 % frente al mismo periodo del año anterior.

Cabe recordar que los Depósitos Remunerados del Tesoro son el indicador de la liquidez con la que cuenta la nación para atender las obligaciones de más corto plazo.

En el cierre de enero de este año, la caja había alcanzado un monto de $9,7 billones. Es decir, a lo largo del año la recuperación de los depósitos ha sido de $8,3 billones, lo que equivale a un aumento del 85 %.

El engrosamiento se empezó a materializar desde mayo con la realización de megasubastas. El pasado 13 de mayo Hacienda llevó a cabo una de estas operaciones con una colocación récord de $6 billones con tasas cercanas al 15 %.

El pasado 24 de junio nuevamente se realizó una megasubasta, esta vez por un monto de casi $5 billones y con tasas inferiores a 13 %.

Por otra parte, para este 2026, el Gobierno proyectó en su Plan Financiero una mejora del déficit primario a -2,1 % del PIB ($41,4 billones), lo que representaría una corrección de 1,5 puntos porcentuales. Sin embargo, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) es más escéptico y estima que el déficit primario cerrará en -3,7 % del PIB, mientras que Corficolombiana lo proyecta en -3,7 %. La distancia entre la meta oficial y las estimaciones independientes —más de un punto y medio del PIB— ilustra una brecha de credibilidad que los mercados ya están cobrando.

"**CASATORO S.A. BIC.**, identificada con el NIT. 830.004.993-8, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C; actuando de conformidad con lo indicado en el artículo 212 del código sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor Jose René Crespo Cruz identificado con Cédula de Ciudadanía 2.865.144, falleció el día 03 de mayo de 2026 en la ciudad de Bogotá. Quienes crean tener derecho a reclamar sus acreencias laborales, deben presentarse en las oficinas de la empresa, ubicadas en Av. Boyacá # 170 - 51 de Bogotá y/o en el correo electrónico mauricio.avila@usc.com.co, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de esta publicación."

SEGUNDO AVISO

LICENCIAS

CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Bogotá D.C. - Colombia

CURADURIA URBANA 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano
Expediente: 11001-2-25-2480
Expedición: 1 de julio de 2026
Fecha de publicación:
10 de julio de 2026

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 389 de 2021, hace saber a qué se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 82 B 53 B 19 S con chip(s) AAA0053FNSK y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S852050 en el lote UNICO, manzana 004568, de la urbanización COLEGIO INDUSEL (Localidad Bosa).. PARA UNA EDIFICACION DESARROLLADA EN SIETE BLOQUES DE SEIS, DOS Y UN PISO DE ALTURA, CON UN SOTANO (PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA) DESTINADA AL USO DOTACIONAL EQUIPAMIENTO COLECTIVO EDUCATIVO DE ESCALA ZONAL, CON UN CUPO DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO, SEIS PARA VISITANTES (INCLUIDO UNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) Y NOVENTA Y UN BICICLETEROS Titular(es): SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION con NIT 899999061-9 (Representante Legal: GALEANO TORO ANDRES IVANNO con CC. 16070546). Constructor responsable: ESTUPIÑAN RONDON JONATHAN con CC 80843389 Mat: 25202-154847

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Modificación Licencia (vigente) de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano
Expediente: 11001-2-25-2094
Expedición: 2 de julio de 2026
Fecha de publicación:
10 de julio de 2026

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 389 de 2021, hace saber a ANA ELVIA FÚQUENE TIBACUY / JORGE ELIECER FÚQUENE TIBACUY / MARÍA CRISTINA FÚQUENE TIBACUY / MARÍA FLOR ALBA FÚQUENE TIBACUY y a otros terceros interesados que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 30 B S 1 57 ES con chip(s) AAA0002SCKL y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40070732 en el lote 535, manzana 001304, de la urbanización BELLO HORIZONTE (Localidad San Cristobal).. PARA 1 EDIFICACIÓN EN 3 PISOS DE ALTURA (2 UNIDADES ESTRUCTURALES), PARA RESIDENCIAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR VIS (3 UNIDADES), CON 5 CUPOS DE PATINETAS ELÉCTRICAS Y 2 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS DE MOTOS. Titular(es): FUQUENE TIBACUY MARIA ELISA (COMUNERA) con CC 51980010-. Constructor responsable: PEREZ PEREZ YEISON EDUARDO con CC 80797298 Mat: A20202022-80797298

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Modificación Licencia (vigente) de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

***P1-1-10**

Curadora Urbana 5

CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana
EXPEDIENTE 11001-5-26-0109

La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO , en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021,y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-26-2049 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Modificación, Adecuación, Reforzamiento Estructural, Demolición Parcial en el predio urbano, estrato: 3 localizado en la dirección CL 63 C 23 38 Actual Chip:AAA0085UJOE Matricula inmobiliaria:50C1215575 de la localidad de Barrios Unidos para modificación y adecuación en un Inmueble de Interés Cultural (IIC), aprobadas dichas intervenciones por el IDPC, consistente en modificaciones internas y adecuación de un área de primer piso al uso de comercio, quedando con las siguientes características: una (1) edificación en dos (2) pisos destinada a una (1) unidad de vivienda unifamiliar NO VIS y una (1) unidad de Comercio y Servicios Básicos Tipo 1 en primer piso. Titulares: LIEVANO MORENO NATHALIE Constructor Responsable: RODRIGUEZ ROMERO JORGE GUILLERMO CC 79717118. Urbanización: MUEQUETA, Manzana: Lote(s): 004 (MZ. CAT)

Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

***P1-2-10**

NOTARIAS

NOTARIA 5a DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
ANDRES HIBER AREVALO PACHECO
EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESTADA POR TRÁMITE NOTARIAL de la causante ISABEL ARIAS ALBA (Q.E.P.D.), quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 41.547.886, fallecida el diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 82 de fecha veintiséis (26) de junio del dos mil veintiséis (2026), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).

CRISTIAN DAVID MONROY DIAZ
NOTARIO CINCO (5) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-1-10**

NOTARIA 5a DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
ANDRES HIBER AREVALO PACHECO
EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA INTESTADA del causante HENRY MARTINEZ CABEZAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.781.100 fallecido el día tres (3) de marzo de dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Bogotá D.C. siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 95 de fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiséis (2026) en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY nueve (9) de julio de dos mil veintiséis (2026) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).

ANDRES HIBER AREVALO PACHECO
NOTARIO CINCO (5) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-2-10**

NOTARIA 8 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FABIO O. CASTIBLANCO C. - NOTARIO 8
LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 94
EL NOTARIO OCTAVO (8°) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir.

Termino: Diez (10 días). Actuación: Liquidación de herencia de CAMILO TORRES BARLIZ C.C. No. 19.485.689 expedida en Bogotá D.C. Lugar de fallecimiento: Pacho-Cund. Fecha de fallecimiento: Doce (12) de Marzo de dos mil dieciséis (2016). Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación tramite de sucesión: Acta No. Noventa y seis (96) del Veintiséis (26) de Junio de dos mil veintiséis (2026). Se ordena: *La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. *Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto. 902 de 1988). Se fija hoy Veintiséis (26) de Junio de dos mil veintiséis (2026) a las 8 a.m. Se desfija hoy Diez (10) de Julio de dos mil veintiséis (2026) a las 6 p.m.

WILLIAM URREA ROCHA
NOTARIO 8 (E) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-3-10**

NOTARIA 8 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FABIO O. CASTIBLANCO C. - NOTARIO 8
LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 96
EL NOTARIO OCTAVO (8°) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir.

Termino: Diez (10 días). Actuación: Liquidación de herencia de LUIS ALFONSO ESPINOSA GUTIERREZ C.C. No. 433.701 expedida en Une -Cundinamarca y MARÍA DEL CARMEN ROMERO DE ESPINOSA C.C. No. 21.059.044 expedida en Une -Cundinamarca. Lugar de fallecimiento: Funza- Cundinamarca y Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: Tres (03) de Marzo de dos mil veintiséis (2026) y Dieciocho (18) de Julio de dos mil veinticinco (2025). Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación tramite de sucesión: Acta No. Noventa y nueve (99) del Tres (03) de Julio de dos mil veintiséis (2026). Se ordena: *La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. *Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto. 902 de 1988). Se fija hoy Tres (03) de Julio de dos mil veintiséis (2026) a las 8 a.m. Se desfija hoy Dieciséis (14) de Julio de dos mil veintiséis (2026) a las 6 p.m.

WILLIAM URREA ROCHA
NOTARIO 8 (E) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-4-10**

NOTARIA 8 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FABIO O. CASTIBLANCO C. - NOTARIO 8
LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 98
EL NOTARIO OCTAVO (8°) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir.

Termino: Diez (10 días). Actuación: Liquidación de herencia de JOAQUIN TOBIAS CASTRO MARTÍNEZ C.C. No. 2.917.720 expedida en Bogotá D.C. y IRMA BUSTOS DE CASTRO C.C. No. 21.052.784 expedida en Ubaté -Cundinamarca. Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. y Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: Dieciocho (18) de Mayo de dos mil dos (2002) y Veintiuno (21) de Diciembre de dos mil veintidós (2022). Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación tramite de sucesión: Acta No. Ciento uno (101) del Ocho (08) de Julio de dos mil veintiséis (2026). Se ordena: *La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. *Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto. 902 de 1988). Se fija hoy Ocho (08) de Julio de dos mil veintiséis (2026) a las 8 a.m. Se desfija hoy Veintidós (22) de Julio de dos mil veintiséis (2026) a las 6 p.m.

WILLIAM URREA ROCHA
NOTARIO 8 (E) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-5-10**

Bogotá D.C., 2 de julio de 2026

La señora **Maria Yolanda Cala Cala** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía 41.379.037, Falleció en el municipio del Socorro (S/der) el día 10 de junio de 2026.

Quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de los ahorros, aportes y demás derechos que el asociado tenía en la cooperativa del magisterio **CODEMA**, pueden acercarse a su oficina en la Cl 39 B # 19-15 en Bogotá D.C.

Se establece un plazo máximo de dos (2) meses para la presentación de la reclamación ante la cooperativa, a partir de la fecha del deceso.

La Voz de Porras Digital
Elecciones 2026
Candidatos al Congreso
Angélica Porras Subdirectora
José Fernando Porras Director
todelar RADIO 7 de la mañana Dial (930 AM)
emisora mariana 12 del día Dial (1.400 AM)
Pauta - Publicidad:
josefporras@yahoo.com
310 762 9012 / 13

NOTARIA 8 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FABIO O. CASTIBLANCO C. - NOTARIO 8
LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 99
EL NOTARIO OCTAVO (8°) EMPLAZA
Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir.
Termino: Diez (10 días). Actuación: Liquidación de herencia de HUGO TORRES CASALLAS C.C. No. 19.470.738 expedida en Bogotá D.C. Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: Siete (07) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación tramite de sucesión: Acta No. Ciento dos (102) del Ocho (08) de Julio de dos mil veintiséis (2026). Se ordena: *La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. *Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto. 902 de 1988). Se fija hoy Ocho (08) de Julio de dos mil veintiséis (2026) a las 8 a.m. Se desfija hoy Veintidós (22) de Julio de dos mil veintiséis (2026) a las 6 p.m.
WILLIAM URREA ROCHA
NOTARIO 8 (E) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-6-10**

NOTARÍA 23 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C
EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO VEINTITRÉS (23) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C. CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL CAUSANTE RAUL ALFONSO TAPIAS RIVERA (Q.E.P.D) IDENTIFICADO CON C.C. 241.421, quien falleció el 28 de marzo de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Fue Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 55 de fecha 08 de julio de 2026. Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 09 de julio de dos mil veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (8:00 AM).
JAIRO BASTO TRIANA
NOTARIO VEINTITRES (23) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
HAY UN SELLO ***J2-7-10**

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO - NOTARIO
EDICTO LA NOTARIA VEINTISIETE 27 E DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de JORGE ALIRIO VARGAS VILLAMIZAR, identificado en vida con la cedula de ciudadanía número 19.104.489, fallecido el dieciocho (18) de mayo de dos mil veinticinco (2025) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número ciento ochenta y dos (182) del primero (01) de julio dos mil veintiséis (2026). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino de diez (10) días, el dos (02) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar
La Notaria Veintisiete E,
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy catorce (14) de julio de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. La Notaria Veintisiete E,
HAY UN SELLO ***J2-8-10**

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO - NOTARIO
EDICTO LA NOTARIA VEINTISIETE 27 E DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de PEDRO ANTONIO GORDILLO MELO, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 17.009.842, fallecida el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número ciento ochenta y tres (183) del tres (03) de julio dos mil veintiséis (2026). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino de diez (10) días, el seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.
La Notaria Veintisiete E,
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. La Notaria Veintisiete E,
HAY UN SELLO ***J2-9-10**

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO - NOTARIO
EDICTO LA NOTARIA VEINTISIETE 27 E DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de CECILIA DEL PILAR PRIETO DE GRANADOS, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 21.222.933, fallecida el siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número ciento ochenta y cuatro (184) del primero (01) de julio dos mil veintiséis (2026). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino de diez (10) días, el dos (02) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.
La Notaria Veintisiete E,
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy catorce (14) de julio de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. La Notaria Veintisiete E,
HAY UN SELLO ***J2-10-10**

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO - NOTARIO
EDICTO LA NOTARIA VEINTISIETE 27 E DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de SANDRA YOLIMA SEGURA GIRALDO, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 39.736.868, fallecida el primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número ciento ochenta y ocho (188) del tres (03) de julio dos mil veintiséis (2026). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino de diez (10) días, el seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.
La Notaria Veintisiete E,
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en Jugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. La Notaria Veintisiete E,
HAY UN SELLO ***J2-11-10**

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO - NOTARIO
EDICTO LA NOTARIA VEINTISIETE 27 E DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de ANA MARIA MARTINEZ CASTILLO, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 61.657.424, fallecida el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número ciento noventa (190) del tres (03) de julio dos mil veintiséis (2026).
Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino de diez (10) días, el seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.
La Notaria Veintisiete E,
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. La Notaria Veintisiete E,
HAY UN SELLO ***J2-12-10**

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO - NOTARIO
EDICTO LA NOTARIA VEINTISIETE 27 E DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de FANNY VERANO REYES, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 41.645.328, fallecida el primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número ciento noventa y tres (193) del seis (06) de julio dos mil veintiséis (2026).
Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino de diez (10) días, el siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.
La Notaria Veintisiete E,
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. La Notaria Veintisiete E,
HAY UN SELLO ***J2-13-10**

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.
Delitos VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
RADICADO: 20001-60-01075-2022-50225-00

Atendiendo lo ordenado por la Juez Trece Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar- Cesar, se cita y emplaza por una sola vez en medio escrito de amplia circulación, en medio Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación, al señor procesado **ORLANDO SEGUNDO JULIO MONTES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.911.671.** Para que comparezcan al proceso de la referencia, que se les sigue en su contra, el cual tiene conocimiento el Juzgado Trece Penal Municipal de Valledupar- cesar, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, dentro del cual fijó fecha para **AUDIENCIA CONCENTRADA el próximo 06 DE OCTUBRE DE 2026 desde las 12:00 horas.** o remita mensaje manifestando su interés al correo electrónico j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.
Delitos HURTO CALIFICADO AGRAVADO
RADICADO: 20001-60-01074-2025-00271-00
Atendiendo lo ordenado por la Juez Trece Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar- Cesar, se cita y emplaza por una sola vez en medio escrito de amplia circulación, en medio Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación, al procesado **ALBEIRO PINTO GAMARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.423.940** para que comparezca al proceso de la referencia, que se le sigue en su contra, del cual tiene conocimiento el Juzgado Trece Penal Municipal de Valledupar- cesar, por el delito de **HURTO CALIFICADO AGRAVADO**, dentro del cual fijó fecha para **AUDIENCIA CONCENTRADA el próximo 14 de octubre de 2026 desde las 11:00 horas..** o remita mensaje manifestando su interés al correo electrónico j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.
Delitos: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
RADICADO: 20001600107520225471800
Atendiendo lo ordenado por la Juez Trece Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar- Cesar, se cita y emplaza por una sola vez en medio escrito de amplia circulación, en medio Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación, a los señores **ARLEY JOSÉ ROSADO VILORIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.822.988 y LORAINYS ROMERO JIMÉNEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.472.653.**
Para que comparezcan al proceso de la referencia, del cual tiene conocimiento el Juzgado Trece Penal Municipal de Valledupar- cesar, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, dentro del cual fijó fecha para **AUDIENCIA CONCENTRADA el próximo 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 desde las 11:00 horas..** o remita mensaje manifestando su interés al correo electrónico j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Irán “no controla” el estrecho de Ormuz asegura EE.UU. que mantiene ofensiva

En segundo día de bombarderos norteamericanos se impactaron 90 objetivos militares

EL EJÉRCITO de Estados Unidos afirmó que Irán “no controla” el estrecho de Ormuz, negando a su vez que el tránsito a través de ese estratégico paso “solo está permitido” a través de las “rutas designadas” por Teherán.

“Irán no controla el estrecho de Ormuz”, ha indicado el Mando Central del Ejército estadounidense (Centcom) en un mensaje en redes sociales en el cual ha agregado que “desde principios de mayo” sus uniformados han “contribuido a facilitar el tránsito con éxito de más de 800 buques mercantes y de 380 millones de barriles de petróleo crudo” a través del mismo.

De este modo, el órgano castrense arremetió contra el discurso que ha sostenido la República Islámica, especialmente en los últimos días, de que el paso sea coordinado con sus fuerzas hasta que haya un acuerdo de paz definitivo que cierre el conflicto abierto en Oriente Próximo por la ofensiva israelí-estadounidense.

“Los medios de comunicación estatales iraníes afirman que el tránsito por el estrecho de Ormuz solo está permitido a través de las rutas designadas por Irán”, indicó el Centcom desmintiendo tal afirmación.

Este mismo jueves la Armada de la Guardia Revolucionaria de Irán subrayó que los bombardeos ejecutados en los últimos días por Estados Unidos contra el país asiático “afectan gravemente” a la “reapertura gradual” del paso que conecta los golfos Pérsico y de Omán, al tiempo que alertó del impacto de esta situación sobre “los intereses de los países que se benefician” de esta vía.

De otra parte, el Centcom informó que los ataques estadounidenses contra Irán de los dos últimos días impactaron 90 objetivos militares iraníes, entre sistemas de defensa aérea, depósitos de misiles y drones, y otros activos, “degradando así la capacidad militar de ese país para atacar comerciales y marinos civiles inocentes en el estrecho de Ormuz”.

El ministerio de salud iraní, por su parte, sostuvo que dichos ataques dejaron 14 muertos y 78 heridos, mientras que el gobierno denunció que los bombardeos estadounidenses contra puentes ferroviarios y lo calificó de “crimen de guerra flagrante”.

En un comunicado, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Irán condenó los ataques contra “provincias costeras del sur en varios lugares” y contra “dos puentes en las provincias orientales en la vía férrea hacia la ciudad santa de Mashhad”, donde el exlíder supremo Alí Jamenei fue enterrado este jueves en medio de una multitud. Estos ataques “representan sin ninguna duda un crimen de guerra flagrante”, añadió.

MULTITUDES RODEAN el convoy que transportó los ataúdes del abatido líder supremo de Irán, Ali Khamenei, y miembros de su familia durante la procesión fúnebre, en el Santuario del Imam Reza./*AFP*

Informe a Netanyahu

El presidente estadounidense, Donald Trump, habló anoche con el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, para informarle de los “últimos movimientos” de Estados Unidos en el Golfo, anunció el gabinete de este último mandatario.

Esta conversación tuvo lugar “en el marco de los contactos regulares” entre ambos dirigentes, que en esta ocasión reafirmaron “la continuación de la coordinación entre sus países en diversos ámbitos”, según un comunicado del gabinete del primer ministro difundido en la red X.

“Por su parte, Netanyahu subrayó la gravedad de las declaraciones del presidente turco Recep Tayyip Erdogan y de sus colaboradores contra la existencia del Estado de Israel, así como la necesidad de establecer zonas de seguridad a lo largo de las fronteras israelíes”, añade este comunicado.

Erdogan el martes rechazó y calificó como “desinformación” la afirmación de Israel de que la venta de aviones de combate estadounidenses F-35 y componentes a Ankara destruiría el equilibrio de poder en la región. El lunes, Netanyahu instó a Estados Unidos a no vender los cazas a Turquía, un aliado de la Otan.

Un funcionario estadounidense confirmó que la llamada entre Trump y Netanyahu se realizó, sin ofrecer más detalles.

Estados Unidos es el principal aliado de Israel, pero en las últimas semanas Trump ha criticado en varias ocasiones a Netanyahu, después de que la guerra emprendida por Israel contra Hezbolá en el Líbano pusiera en peligro las negociaciones con Irán.

La oficina de Netanyahu afirmó a principios de julio que ambos dirigentes habían acordado reunirse “próximamente” en Estados Unidos.

Según informó el jueves el diario The Wall Street Journal, el gobierno israelí compartió con Washington información de sus servicios de inteligencia según la cual Irán buscaría asesinar a Trump.

Estados Unidos mató al poderoso general iraní Qasem Soleimani en Irak en 2020, durante el primer mandato del presidente estadounidense. Teherán ha amenazado públicamente con represalias.

Condena de países del Golfo

Entre tanto, el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (conocido como CCG) expidió un comunicado para condenar los ataques iraníes sobre dos petroleros -uno qatarí y otro saudí- a su paso por el estrecho de Ormuz y contra intereses e instalaciones estadounidenses en sus territorios.

Para el CCG se trata de una situación “inaceptable” y puso de relieve que los ataques contra esos dos petroleros no solo ha puesto en peligro la vida de sus tripulantes, sino el suministro energético mundial.

Asimismo, los ataques “repetidos y brutales” de las fuerzas iraníes sobre Kuwait y Bahréin “constituyen una grave violación” de diferentes normas internacionales, entre ellas el Derecho Internacional, la libertad de navegación marítima, e incluso del acuerdo de entendimiento que Teherán y Washington ratificaron para intentar poner fin a la guerra, empezando por decretar un alto el fuego y reabrir Ormuz.

El CCG expresó a “plena solidaridad” entre los países que lo conforman y ha recordado que se reservan su derecho legítimo a la defensa en base a la Carta de Naciones Unidas. “Cualquier ataque contra un Estado miembro se considera un ataque directo contra todos”, remarcó.

Consideró a Irán “plenamente responsable de estos ataques y de sus repercusiones” y advirtió que si continúa con esta hostilidad, la paz y la seguridad regionales e internacionales, la seguridad de navegación, así como la estabilidad de los mercados energéticos y la economía mundial, quedarán expuestos.

Por todo ello, los países del Golfo apelaron a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que condene lo ocurrido y adopte las posturas “firmes” oportunas para evitar más ataques iraníes, garantizar la estabilidad de la región y la plena libertad de navegación en el estrecho de Ormuz “sin restricciones y sin la imposición de tasas de tránsito o de servicio”.

De la misma forma, reclaman a Irán que cumpla con sus obligaciones internacionales, entre ellas el acuerdo de entendimiento con Estados Unidos “para contribuir a consolidar la seguridad y la estabilidad en la región y en el mundo”.

El Ejército de Irán reivindicó arios ataques contra “bases” e instalaciones de Estados Unidos en Kuwait, Bahréin y Qatar, en respuesta a los bombardeos ejecutados en las últimas horas por las fuerzas estadounidenses contra su territorio, a pesar del alto el fuego pactado en abril.

Entre los intereses estadounidenses alcanzados, el Ejército iraní habló de un sistema Patriot en Kuwait, una antena por satélite del sistema de alerta temprana en Qatar y tanques de combustible del Ejército estadounidense en Bahréin. /Redacción internacional con agencia Europa Press

Venezuela publica Reglamento de la Ley de Hidrocarburos

La presidenta encargada de Venezuela, Delcy Rodríguez, firmó el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos para dinamizar el sector petrolífero y gasístico nacional mediante la captación de inversión extranjera. El documento detalla el régimen aplicable a la actividad de las empresas privadas interesadas en extraer crudo o gas venezolano.

Dejar “mentalidad de guerra fría”: China a Otan

Las autoridades de China pidieron a la Otan “abandonar la mentalidad de la Guerra Fría” y han asegurado que Pekín “no supone una amenaza para nadie” y “siempre ha sido una fuerza de paz en el mundo”, unas palabras que llegan un día después del fin de la cumbre de la Alianza que ha tenido lugar en Turquía. La portavoz del Ministerio de Exteriores de China, Mao Ning, indicó que la Otan es “una alianza regional de defensa con un claro mandato y un alcance geográfico concreto”.

A juicio expresidente del BBVA en España

El banco español BBVA y su expresidente Francisco González serán juzgados por los presuntos encargos realizados a un comisario de la Policía que en paralelo hacía trabajos sucios de espionaje, informó este jueves la justicia española. El juez llamó a juicio a la entidad financiera, a González y a otras 14 personas por presuntos delitos de cohecho, así como de descubrimiento y revelación de secretos por “encargos ilegales” al expolicía José Manuel Villarejo.

Gobernador acusado de narco niega estar escondido

El gobernador del estado mexicano de Sinaloa, solicitado en Estados Unidos por narcotráfico, dijo que permanece en su casa desde que dejó el cargo y negó estar escondido como reportó la prensa de su país. Rubén Rocha Moya gobernaba este estado del oeste del país desde 2021. Dejó el cargo por licencia luego de que la justicia estadounidense pidiera en abril su arresto y extradición tras vincularlo con el cartel de Sinaloa./Agencias Europa Press y AFP

España: develan más evidencias de corrupción en el entorno de Sánchez

Partido Popular dice que hallazgos muestran que el jefe de gobierno conocía las tramas que orquestaron Leire Díaz y dos de sus hombres de confianza

TRAS CONOCERSE más hechos de la trama corrupta que montó la exmilitante socialista Leire Díez, quien fungió como funcionaria de Correos y que junto al entonces jefe de esa entidad, Juan Manuel Serrano se unieron para "ayudar" al jefe del Gobierno, Pedro Sánchez, durante los cinco días de reflexión que se tomó en abril de 2024 para decidir su futuro, la oposición conservadora instó a la renuncia del mandatario por evidenciarse que sabía de esas irregularidades.

La vicesecretaria de Regeneración Institucional del conservador Partido Popular (PP), Cuca Gamarra, exigió a Sánchez que asuma "responsabilidades políticas de inmediato" y "dimita" y cita como razón contundente que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil apunte a su exjefe de gabinete (Serrano) y agregó "No es que Sánchez no sepa nada, sino que es el centro de todas las tramas".

En concreto, un informe de la UCO señala que la contratación de Leire Díez en Correos se realizó "a través, aparentemente", de Juan Manuel Serrano, que fue presidente de la empresa pública y jefe de gabinete del presidente del Gobierno, en lo que resultó una contratación "estratégica" para la presunta trama de irregularidades con contratos públicos.

LA VICESECRETARIA de Regeneración Institucional del PP, Cuca Gamarra, asegura que el jefe de gobierno español, Pedro Sánchez, conocía los casos de corrupción de su entorno./*Archivo Europa Press*

En un video grabado enviado a los medios, Gamarra afirma que "no hay semana sin nuevo informe sobre las cloacas sanchistas" y añadió que el de hoy "es terrible" porque recoge "más evidencias que acreditan que todo se montó desde Ferraz".

"Cada nuevo informe de la UCO lo que desmonta es aún más la pantomima del presidente del Gobierno, el que iba a poner en el altar a quienes le ayudasen. Y el informe de hoy apunta directamente a quien fuera jefe de gabinete del propio Sánchez, un amigo personal y uno de sus máximos colaboradores que le auparon a Moncloa", manifestó.

Gamarra recalcó que la UCO está señalando a Juan Manuel Serrano "por su presunta participación tanto en el amaño de contrataciones en Correos como en la cloaca socialista de Leire y Cerdán". Enfatizó que "existen indicios de contratos fraudulentos en una empresa pública como es Correos".

Es más, destacó que "la contratación de Leire en Correos estaba preparada de antemano hasta el punto de adaptar el perfil del puesto a su propio currículo. Un perfil a medida para la fontanera en un Gobierno hecho a medida para la corrupción. Un contrato a medida con el que con fondos públicos habríamos pagado las andanzas de Leire como fontanera".

Este jueves también se conoció que Díez y Serrano se unieron para "ayudar" al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, durante los cinco días de reflexión que se tomó en abril de 2024 para decidir su futuro. En ese contexto, también ella se refirió a "matar políticamente" a "la gente mala", según la investigación.

Se trata de mensajes analizados por UCO aportados a la causa en la que el juez de la Audiencia, Nacional Santiago Pedraz, indaga sobre una presunta trama que habría tratado de desbaratar causas judiciales que afectan al Gobierno.

Los investigadores relatan que Díez y Serrano mantuvieron conversaciones con motivo de la publicación por Sánchez de su "Carta a la ciudadanía" el 24 de abril de 2024, a raíz de la imputación de su esposa, Begoña Gómez, por el juez Juan Carlos Peinado.

Y señalan que la mañana del 29 de abril, poco antes de que Sánchez anunciase su decisión de continuar al frente del Gobierno, Díez mensajeó a Serrano para decirle que estaba "nerviosa por lo que vaya a hacer". "La movida empieza después, decida lo que decida", respondió él./Agencia Europa Press

Piden cárcel para expresidente ecuatoriano Moreno

UNA PENA de seis años y medio de cárcel contra el expresidente Lenín Moreno, quien estuvo en el cargo entre 2017 y 2021, por cohecho tras supuestamente recibir sobornos de la empresa estatal china Sinohydro para la construcción de la mayor central hidroeléctrica del país en la etapa en la que fue vicepresidente de Rafael Correa, pidió la Fiscalía de Ecuador.

La Fiscalía sostuvo que "Sinohydro entregó sobornos equivalentes al 4% del contrato mediante pagos indebidos para obtener la adjudicación del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair" y agregó que los involucrados "usaron cuentas en paraísos fiscales para recibir y distribuir" más de 76 millones de dólares "provenientes del soborno".

Así, recalcó que Moreno figura entre los "autores directos", a los que acusó de "intervenir directamente en el diseño, coordinación y adjudicación del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, mediante un esquema de sobornos distribuidos entre los procesados", según un comunicado publicado por la Fiscalía a través de redes sociales. La Fiscalía ha manifestado además que otras trece personas fueron cómplices al "intervenir en la recepción y administración de recursos provenientes del presunto esquema de sobornos", motivo por el que ha pedido seis años y medio de prisión "para todos los procesados, con aplicación de circunstancias agravantes al cometer el delito entre una o más personas".

El fiscal general de Ecuador, Leonardo Alarcó, argumentó que queda demostrado que detrás de la contratación del proyecto "operó una presunta red de corrupción destinada a obtener beneficios económicos indebidos", antes de reseñar que "el núcleo familiar de Moreno y el núcleo empresarial de Conto P. habrían sido los principales beneficiarios de los presuntos sobornos".

De hecho, entre los acusados figuran también la esposa de Moreno, Rocío González, y la hija de ambos, Irina Moreno. Además, entre los sospechosos está también Cai Runguo, antiguo embajador de China en Ecuador.

Por último, ha argumentado que "se demostró que el dinero se habría fragmentado, desde cuentas bancarias en el extranjero, mediante un 'reparto porcentual' y transferido a múltiples paraísos fiscales y empresas fachada vinculadas al mismo núcleo familiar y empresarial", tal y como ha indicado la Fiscalía en redes sociales.

El juicio arrancó en mayo, días después de que el exmandatario regresara al país para declarar ante la Corte Nacional de Justicia tras ser imputado por cohecho en relación con este supuesto entramado de corrupción y sobornos en torno a la planta hidroeléctrica más grande del país.

Esta red de corrupción habría operado entre los años 2009 y 2018 y, según la Fiscalía, los pagos ilegales no se realizaron de forma directa sino a través de consultorías "ficticias" y empresas pantalla, además de transferencias bancarias vinculadas al círculo íntimo de Moreno cuando este se encontraba al frente de la Vicepresidencia./Agencia Europa Press

Burnham, sin rival para jefatura del Reino Unido

El laborista Andy Burnham se acerca un poco más a Downing Street, con la apertura oficial del plazo de presentación de candidaturas para suceder al primer ministro, Keir Starmer, que anunció su renuncia como líder de su partido. A sus 56 años, el exalcalde del Gran Mánchester es, por el momento, el único diputado que ha anunciado su intención de presentarse. En caso de que no aparezca otro candidato antes del 15 de julio, Burnham será el nuevo líder del partido.

El de Palm Beach es el aeropuerto Donald Trump

Donald Trump se convirtió en el primer presidente estadounidense en activo en darle su nombre a un aeropuerto, el de Palm Beach, en el sureste de Florida. El lugar, llamado por décadas Palm Beach International, recibió el nuevo apelativo gracias a una ley firmada en marzo por un aliado del mandatario republicano, el gobernador floridano, Ron DeSantis. Uno de los hijos del presidente, Eric Trump, celebró el cambio de nombre de un aeropuerto al que su padre viaja con frecuencia.

Ucrania se alista para producir misiles Patriot

El presidente ucraniano, Volodimir Zelenski, afirmó que todavía quedan por ultimar aspectos técnicos con Estados Unidos para que la producción de misiles Patriot pueda comenzar en Ucrania, después de que Donald Trump diera su visto bueno. "Estados Unidos reconoció a Ucrania como un país que está listo para hacerlo", declaró Zelenski.

Legislativas palestinas serán el 28 de noviembre

El presidente palestino, Mahmud Abás, emitió un decreto que convoca elecciones legislativas para el 28 de noviembre, las primeras de este tipo en casi dos décadas si finalmente llegan a celebrarse. "El decreto presidencial llama al pueblo palestino en Jerusalén, Cisjordania y la Franja de Gaza a participar en elecciones legislativas libres y directas para elegir a los miembros del Consejo Legislativo Palestino en la fecha fijada", informó la agencia oficial de noticias Wafa./ Europa Press y AFP

TransMilenio logra su nivel más alto de satisfacción

De acuerdo con la Encuesta del índice de Satisfacción del Usuario de TransMilenio, en el primer semestre de 2026 el indicador alcanzó su mayor nivel en la historia y se ubicó en 78 %. El nivel de satisfacción también llegó a su nivel más alto en la historia, con 79,7 %, cifra superior en 7,7 puntos porcentuales (pps.) al 72 % reportado en diciembre de 2025 y en 8,4 pps. al 71 % del último semestre de 2023. La medición sobre los buses incluye el estado general de los vehículos y sus señales informativas, preventivas y de emergencia. Para estaciones y portales el aseo al interior y alrededores, estado de las puertas, iluminación, señalización y otros aspectos como las franjas amarillas, pasillos y plataformas.

Capturan a comerciantes por posible robo de gas

En una acción conjunta entre la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Seguridad y la empresa Vanti, fueron detectadas conexiones fraudulentas de gas natural en la UPZ Zona Industrial, de la localidad de Puente Aranda. En las inspecciones, los equipos técnicos evidenciaron manipulaciones en las redes de distribución para evitar el cobro real de consumo de gas. Entre los hallazgos se identificaron alteraciones en las instalaciones y conexiones clandestinas utilizadas para abastecer los equipos empleados en los procesos industriales. Los capturados fueron dejados a disposición de la Fiscalía.

Embalses se recuperan antes de la llegada de El Niño

Con el inicio del segundo semestre del año y ante la inminente llegada del fenómeno de El Niño, la CAR realizó un balance del comportamiento de los embalses durante los últimos 30 días, para identificar tendencias y escenarios de almacenamiento de los sistemas de regulación Norte, Sur, Chingaza y El Hato. Con base en el modelamiento de los indicadores la Corporación pudo determinar que las lluvias registradas durante junio, sumadas a la asertiva operación de los embalses administrados por la CAR permitieron revertir la tendencia descendente y consolidar un proceso de recuperación que fortalece la seguridad hídrica regional.

Bogotá alcanza su mayor eficiencia histórica y lidera desempeño institucional

La Alcaldía Mayor obtuvo un puntaje de 98,6 sobre 100 en el Índice de Desempeño Institucional

EL DEPARTAMENTO Administrativo de la Función Pública otorgó a la capital una calificación de 98,6 sobre 100 en el Índice de Desempeño Institucional. Este resultado técnico coincide con un sólido balance en la atracción de inversión extranjera durante el primer trimestre del año.

La gestión pública de Bogotá ha registrado un hito en su medición histórica de capacidades institucionales. De acuerdo con el más reciente informe entregado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Alcaldía Mayor de Bogotá obtuvo un puntaje de 98,6 sobre 100 en el Índice de Desempeño Institucional (IDI).

Esta cifra se consolida como el mejor resultado alcanzado por la capital colombiana desde que comenzó la implementación de esta evaluación oficial a nivel nacional. La medición del DAFP evalúa de manera rigurosa variables fundamentales para el correcto funcionamiento de las entidades estatales. Entre los componentes examinados se destacan la planeación institucional, la gestión del conocimiento, las capacidades de transformación digital, la gestión documental, el control interno y el desempeño general de las políticas de gestión institucional.

Desde una perspectiva técnica, el puntaje obtenido refleja el fortalecimiento de la estructura administrativa distrital hacia procesos más eficientes, modernos, transparentes e innovadores. Desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor se indicó que este indicador es el reflejo de una estrategia permanente orientada a la modernización de los servicios de cara a la ciudadanía, la promoción de la articulación interinstitucional y la consolidación de una cultura de mejoramiento continuo.

Al respecto, el secretario general de la Alcaldía Mayor, Miguel Silva, manifestó que el robustecimiento de las instituciones impacta de forma directa la calidad de vida urbana a través de trámites más ágiles, servicios oportunos y una mayor transparencia en la ejecución de los proyectos estratégicos de la ciudad. Asimismo, el funcionario aclaró que este logro técnico pertenece primordialmente al compromiso y profesionalismo de los miles de servidores públicos que operan diariamente en las distintas dependencias del Distrito.

ALCALDÍA DE Bogotá alcanza su mejor desempeño institucional histórico según medición de Función Pública. */Foto: Invest In Bogotá*

La solidez administrativa de la capital guarda una estrecha correlación con la estabilidad y la certidumbre que perciben los mercados internacionales. Coincidiendo con las evaluaciones de gestión pública, la agencia de promoción Invest in Bogotá presentó el balance de inversión extranjera directa (IED) correspondiente al primer trimestre de 2026, ratificando el protagonismo macroeconómico de la ciudad-región.

Durante los primeros tres meses del año, Bogotá-Región recibió un total de 18 proyectos de inversión extranjera directa, tanto en nuevas iniciativas como en planes de expansión empresarial. Estos proyectos representaron un ingreso de capital estimado en USD 151 millones y la proyección de generar más de 1.400 puestos de trabajo calificados en el territorio.

Con estas cifras, la capital se posicionó como el principal nodo de atracción económica de Colombia, concentrando el 40 % de los proyectos de inversión extranjera que arribaron al país en dicho periodo. Asimismo, capturó el 19,2 % de los montos de inversión estimados y aportó el 42,6 % de los empleos generados por estas iniciativas a nivel nacional.

Este dinamismo ocurre en un contexto global complejo donde América Latina y el Caribe fue la única región del mundo con crecimiento en proyectos de inversión nueva y de expansión, situando a Colombia como el tercer receptor de la zona con 33 proyectos, de los cuales la capital lidera ampliamente.

Dinamismo en tecnología y servicios

La composición sectorial de los capitales que ingresan a la ciudad evidencia una clara inclinación hacia actividades de alto valor agregado. Los segmentos de software y servicios de tecnologías de la información (TI), junto con los servicios corporativos, lideraron la atracción económica al concentrar el 50 % de los proyectos registrados en el trimestre.

La directora ejecutiva de Invest in Bogotá, Isis Durán, destacó que este comportamiento confirma la relevancia de la ciudad como un hub regional de talento especializado, tecnología y servicios empresariales de alta complejidad. Entre las operaciones de expansión más notables destaca la de Amadeus, firma tecnológica especializada en turismo que fortalecerá su desarrollo de software y servicios cloud generando 150 empleos calificados.

De igual forma, el Centro de Servicios Compartidos de Medtronic, gigante de la tecnología médica, proyecta la creación de 500 nuevos empleos. En cuanto al origen geográfico, Estados Unidos se mantuvo como el principal emisor de inversión hacia Bogotá con cinco proyectos, seguido por el Reino Unido con dos.

El reporte detalla una diversificación que incluye a países como España, Alemania, Países Bajos, Brasil, India y Francia, entre otros. A largo plazo, el balance acumulado entre 2021 y el primer trimestre de 2026 registra 590 proyectos valorados en USD 7.278 millones y más de 68.000 empleos, demostrando que la solidez institucional medida por el Gobierno nacional se complementa de forma directa con la competitividad económica de la capital.

WPP COLOMBIA SERVICIOS S.A.S.
NIT 902.024.870-7

Actuando en conformidad con el art. 212 del C.S.T., informa que el Sr. **YOPASA PUENTES IVAN ANDRES** identificado con C.C. No. **1.015.479.673** de Bogotá, falleció en la ciudad de Bogotá el día 20 de junio de 2026. Empleado que laboraba en nuestra Compañía. Quienes se consideren con derecho de reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales deberá comunicarse al correo Liliana.pardo@wppmedia.com, teléfono **320 8383828** o presentarse en la dirección Av cra 9 # 101 – 67 (Bogotá/Colombia), con documento que lo acredite como tal (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra-juicio, etc) dentro de los próximo 15 días calendario siguientes a la publicación. **PRIMER AVISO.**

UNGRD

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se permite informar que el día treinta (30) de abril de 2026, falleció el funcionario público **EDUARDO CONTRERAS GELVES**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No.5.440.579, y quien ejercía el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la planta global de esta entidad.

Que a reclamar los salarios y las prestaciones sociales del señor **EDUARDO CONTRERAS GELVES**, se manifestó la señora **YELITZA ANDREINA DAZA FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.697.420, en su condición de cónyuge del causante.

Asimismo, se manifestó la señora **ALEXANDRA VARGAS CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 60.373.069, en calidad de sobrina del causante, con el fin de obtener información sobre la liquidación de las prestaciones sociales del exfuncionario.

Por lo tanto, se procede a publicar el presente aviso con el fin de que aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a recibir tales beneficios y obligaciones, se presenten en el Grupo de Talento Humano de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 92-32, Edificio Gold 4, piso 2 y Edificio Gold 9, piso 1, 2 y 3 de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o a través de correo electrónico talentohumano@gestiondelriesgo.gov.co para lo cual, deberán presentar documento de identidad y las pruebas idóneas que acrediten el vínculo con el causante (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extrajuicio o el que proceda), dentro de los 30 días calendario siguientes a ésta publicación.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente EDICTO se desfija a las 5:00 p.m. a los siete (07) días del mes de julio de 2026, por cuanto ha trascurrido el tiempo establecido para comunicar oportunamente aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a reclamar las prestaciones del señor **EDUARDO CONTRERAS GELVES** (Q.E.P.D), de conformidad al artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

El presente aviso se expide en Bogotá, D. C., a los siete (07) días del mes de julio de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.

RSA
EL NUEVO SIGLO
Responsabilidad Social y Ambiental
elnuevosiglo @Rselnuevosiglo
@elnuevosiglo
@rselnuevosiglo
elnuevosiglo @rselnuevosiglo
www.elnuevosiglo.com.co

DÍA MUNDIAL DE LAS MICROEMPRESAS

Solo el 33% de los emprendedores alcanza un nivel saludable

El perfil con mayor tasa de estabilidad corresponde al género masculino que opera en el entorno urbano, quienes registran las mayores probabilidades con tasas del 42%

Analizar la capacidad de los microempresarios para generar ingresos de forma regular, gestionar los gastos del día a día, afrontar imprevistos, acumular ahorro y activos, además de planificar su futuro, resulta fundamental para identificar si están preparados frente a shocks económicos y si tienen un mayor margen de maniobra frente a ellos, sin comprometa su bienestar. De esto se trata la salud financiera.

En el marco del Día Mundial de las Microempresas, que se conmemora este 27 de junio, Bancamía, entidad de la Fundación Microfinanzas BBVA, publica el Índice de Salud Financiera de los emprendedores que atiende, en donde el principal hallazgo del estudio establece que el 33% de los clientes con crédito encuestados ha logrado alcanzar un nivel saludable de solvencia, consolidando una base económica estable para sus familias y negocios.

En contraste, al evaluar el comportamiento general de la población analizada, el índice señala que el segmento en condición crítica de salud financiera se ubicó en el 19% (dificultades para gestionar su día a día), mientras que el porcentaje restante se distribuye entre un 21% en estado expuesto (gestionan su diario con algo de ahorros) y un 27% clasificado en condición de supervivencia (puede gestionar su día a día, pero no tiene activos). El informe identifica, además, una relación directa entre el grado de escolaridad y la gestión de los recursos, donde un mayor nivel educativo corresponde a una mejor organización para generar ingresos, excedentes y ahorros.

En la evaluación sobre la administración de las finanzas, el 57% de los hogares reportó tener más o las mismas dificultades para cubrir gastos, y el 24% dice tener ingresos inestables o muy inestables.

EL INFORME de la entidad de la Fundación Microfinanzas BBVA señala que, de los encuestados, el 19% se encuentra en estado crítico de salud financiera (dificultades para gestionar su día a día), el 21% en expuesto (gestionan su diario con algo de ahorros) y un 27% clasificad o en condición de supervivencia (puede gestionar su día a día, pero no tiene activos).

De manera simultánea, la preparación ante imprevistos muestra que el 55% de los microempresarios dispone de algún instrumento de ahorro, identificándose que una cuarta parte de los encuestados podría sostenerse utilizando exclusivamente sus ahorros. Asimismo, el 48% de los clientes analizados afirma que ha mantenido o incrementado su colchón financiero ante contingencias.

Este índice de Salud financiera evalúa la capacidad de los hogares para gestionar el presente, enfrentar imprevistos y planificar el futuro

El análisis del índice también evidencia heterogeneidades clave al evaluar los factores territoriales y de género en el camino hacia la salud financiera. El perfil con mayor tasa de estabilidad corresponde al género masculino y a los emprendedores que operan en el entorno urbano, quienes registran las mayores probabilidades de alcanzar el estado saludable con tasas del 42% y 36%, respectivamente.

"Lograr que la salud financiera de las microempresas sea un paso clave para construir un bienestar real no se limita únicamente a un proceso de inclusión financiera o a la entrega de un crédito, sino al desarrollo de capacidades que generen estabilidad, resiliencia y autonomía económica en las comunidades. En ese propósito, la persistencia de barreras estructurales en los entornos rurales, brechas de género y los rezagos en educación digital en las poblaciones más vulnerables nos exigen continuar articulando esfuerzos colaborativos para conectar financiamiento productivo, protección, ahorro y formación en una sola propuesta de valor, en la que intervengamos diferentes actores", manifiesta Viviana Araque Mendoza, presidenta ejecutiva de Bancamía.

¿Cómo fortalecer la salud financiera de los microempresarios?

Para mejorar la salud financiera de los microempresarios, Bancamía ha creado todo un modelo de soluciones financieras y no financieras que entiende sus realidades productivas, sociales y territoriales. Bajo esa visión, es importante reconocer que las necesidades de un comerciante urbano son diferentes a las de un caficultor, un porcicultor o una emprendedora rural. Mientras algunos requieren fortalecer la rotación de inventarios y la gestión diaria de caja, otros necesitan herramientas para afrontar ciclos productivos más largos, riesgos climáticos o variaciones en los ingresos.

Así, la entidad acompaña a los emprendedores desde los tres frentes que fortalecen la salud financiera:

1. La primera es la gestión del presente, donde el acceso a microcréditos productivos permite fortalecer los negocios, generar ingresos y atender las necesidades del día a día.

2. La segunda es la preparación ante imprevistos, mediante una oferta de ahorro accesible y un portafolio de microseguros comercializados por aseguradoras aliadas, que ofrece protección a los clientes frente a riesgos asociados con salud, vida, eventos climáticos y situaciones particulares que afectan su estabilidad financiera.

3. La tercera dimensión es la planeación del futuro. Aquí juega un papel fundamental el ecosistema de educación financiera "Creciendo Juntos", que ofrece contenidos y acompañamiento adaptados a diferentes perfiles y niveles de desarrollo empresarial, a través de rutas especializadas. El objetivo fue pasar de la transmisión de conceptos a la generación de capacidades prácticas que ayuden a los microempresarios a tomar mejores decisiones, fortalecer sus negocios y construir resiliencia financiera.

Frente a este proceso de acompañamiento, la presidenta de la entidad comenta: "Nuestra estrategia parte de escuchar y conocer profundamente a los microempresarios. A través de nuestro modelo de Medición de Impacto Social, MIDE, entendemos quiénes son nuestros clientes y cuáles son sus principales desafíos. Hoy sabemos que el 57% son mujeres, el 39% desarrolla su actividad en zonas rurales, el 33% tiene educación primaria a lo sumo y el 72% se encuentra en condición de vulnerabilidad económica. Esta información es el punto de partida que nos permite diseñar soluciones reconociendo las diferentes realidades".

UNIAGRARIA
Universidad de América
servientrega
HOMECENTER SODIMAC corona
BBVA
Cámara de Comercio de Bogotá
CITY GAS
Megas
GAS PAÍS
Alcanos de Colombia
Agremgas
DIGASPRO
vanti
LG
ifx
Claro POR COLOMBIA
TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA VIDAS

LIBROS

"El camino del artista, kit de herramientas"

Julia Cameron

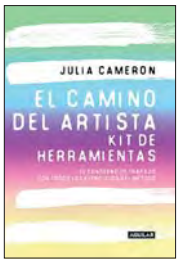

"El camino del artista": páginas matutinas, citas con artistas, paseos y orientación, junto con otras prácticas inéditas diseñadas para despertar el propósito y guiar a los lectores hacia su inspiración. Los lectores accederán a su voz interior, experimentarán una intuición más profunda y, en última instancia, se encontrarán consigo mismos y con los demás hacia el autodescubrimiento.

TEATRO

La IA llega al Teatro Nacional

Desde el 16 de julio, la Casa del Teatro Nacional, en la sala Montefiori, estrena 1:11 (Uno y Once), obra ganadora de la convocatoria Dramaturgia como semilla tercera edición, realizada por el Teatro Nacional y dirigida por José Luis Díaz. Una puesta en escena inquietante que explora la deshumanización en la era digital y las tensiones entre tecnología, la identidad y conciencia del ser humano.

CINE

Moana, los detalles cuentan

Catherine Laga'aia trae de regreso a Dwayne 'La Roca' Johnson como Maui, en una aventura con grandes escenarios y una producción inspirada en las culturas del Pacífico. Para dar vida a Motunui, el equipo reunió a más de 200 actores de la región y trabajó junto a artistas, artesanos, consultores y especialistas culturales y para el vestuario.

POESÍA

Viña Machado lanza su opera prima

Viña Machado presenta "La calma del volcán", su primer libro de poesía, una obra publicada bajo el sello Grijalbo que marca su debut literario y revela una faceta inédita de la actriz colombiana. A través de una escritura íntima, honesta y profundamente sensorial, la autora explora el deseo, la ausencia y el autodescubrimiento.

Cassia, sede del "mundial musical" de Bogotá

Desde la alegría de "Colombia Tierra Querida" de Lucho Bermúdez hasta la intensidad de "La vida breve" de Manuel de Falla

LUIS FELIPE Calero Pérez es uno de los directores de orquesta colombianos con mayor proyección de su generación. / *Fosbo*

LA SELECCIÓN Colombia salió del Mundial de Fútbol 2026 y este torneo que se ha celebrado en tres países ya entra en su fase final. ¿Qué pasaría si las selecciones nacionales compitieran no con un balón, sino con una orquesta? Esa es la propuesta de El Gran Concierto Mundialista, una experiencia creada por la Orquesta Sinfónica de Bogotá que transforma el escenario en un campeonato donde cada país juega a través de su música.

Bajo la dirección del maestro Luis Felipe Calero Pérez, el público asistente al Teatro Cassia recorrerá el mapa sonoro que une a Colombia, España, Alemania, Brasil, Argentina y Francia en una celebración donde el arte y el deporte hablan el mismo idioma: la emoción colectiva.

Primer tiempo

La apertura, marcada por la imponente Zadok the Priest de Händel, obra que inspiró el célebre himno de la UEFA Champions League, dará el tono ceremonial de esta gran fiesta musical, de allí el recorrido continuará con piezas que reflejan la identidad de cada nación.

Desde la alegría de "Colombia Tierra Querida" de Lucho Bermúdez hasta la intensidad de "La vida breve" de Manuel de Falla, la fuerza de la Quinta Sinfonía de Beethoven, el ritmo vibrante de la "Dança Brasileira" de Camargo Guarnieri, las danzas de Estancia de Alberto Ginastera inspiradas en La Pampa Argentina y el inconfundible Can-Can de Jacques Offenbach.

Uno de los momentos más esperados llegará con "Half-Time", del compositor checo Bohuslav Martinů, una de las pocas obras sinfónicas inspiradas directamente en un partido de fútbol. Escrita tras presenciar un encuentro en Estados Unidos, la pieza recrea el pulso del juego, la energía de las tribunas y la euforia que solo despierta el deporte más popular del planeta.

Tiempo final

El concierto culminará con la Gran Suite Mundialista, un arreglo sinfónico de Andrés Montero que reúne el espíritu festivo del campeonato y celebra la música como un lenguaje capaz de unir culturas, generaciones y fronteras.

Más que un concierto, El Gran Concierto Mundialista propone una experiencia cercana, participativa y familiar en la que el director de orquesta asume el papel de comentarista para guiar al público por este singular "mundial de las naciones musicales". Porque, al final, tanto el fútbol como la música comparten el mismo poder: emocionar, reunir y hacer vibrar a millones de personas con una sola pasión.

Luis Felipe Calero Pérez es uno de los directores de orquesta colombianos con mayor proyección de su generación. Ha dirigido importantes producciones sinfónicas y operísticas, colaborado con reconocidos ensambles europeos y actualmente es Asistente de Dirección Artística y Musical de la Fundación Orquesta Sinfónica de Bogotá (Fosbo), además de haber sido distinguido con la Residencia de Dirección Orquestal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los jugadores

La Orquesta Sinfónica de Bogotá es una de las agrupaciones sinfónicas más destacadas del país. Con una trayectoria de más de 15 años, ha llevado a escena exitosas temporadas de ópera, ballet y conciertos sinfónicos, además de fusionar el repertorio clásico con la música popular y participar en reconocidas producciones escénico-musicales y sinfónico-corales, ampliamente reconocidas en el ámbito cultural colombiano como Carmina Burana, entre otras.

La Sociedad Coral de Bogotá, dirigida por la maestra María José Villamil Rodríguez, es uno de los referentes del canto coral en Colombia. Con más de 30 conciertos al año, se destaca por su versatilidad artística, su excelencia interpretativa y su compromiso con la formación musical y el acceso a la cultura. Bajo su gestión, la SCB ha consolidado una presencia constante en los principales escenarios del país y una dinámica cultural que hoy suma múltiples recitales, conciertos anuales, obteniendo diversos premios y becas que avalan su calidad y versatilidad artística.

"Contratiempo", cuando la improvisación es la regla

EL PRÓXIMO 14 de julio, el Teatro Nacional estrena "Contratiempo", un espacio de improvisación donde el tiempo se vuelve en el principal enemigo, el mejor aliado y el detonante creativo. En cada función, cada improvisador debe construir historias en vivo en solo 15 minutos, administrando su propio cronómetro, creando una batalla escénica impredecible y espontánea con el público como juez y un retador cada semana, que entrará con fuerza con la capacidad de ir cambiando el rumbo de la historia en segundos.

Un elenco de lujo conformado por Víctor Tarazona, Marisol Correa Vega, Biassini Segura, Emmanuel Restrepo, Valeria Aguilar, Alejandra Chamorro, Rami Herrera y David Moncada hace parte de esta apuesta teatral que se presentará martes y miércoles en el Teatro Nacional, calle 71.

EN "CONTRATIEMPO" la única manera de sobrevivir es improvisar. Cada noche, el error, la interrupción, la urgencia y el caos, no son accidentes. /*Teatro Nacional*

En "Contratiempo" la única manera de sobrevivir es improvisar. Cada noche, el error, la interrupción, la urgencia y el caos no son accidentes: son el motor creativo de cada historia. Cada improvisador usa su tiempo como arma para construir escenas, impulsar historias, cambiar el rumbo y poner en riesgo a los demás, generando momentos de risas, tensión y decisiones inesperadas.

El director, David Moncada Varela, es actor, improvisador y docente de artes escénicas. Cofundador de Improvisual, una plataforma de creación escénica con sede en Bogotá dedicada a la improvisación, la composición en vivo y la formación artística. Ha dirigido más de diez producciones teatrales, entre ellas Goodbye (2023), Soundpainting Improvisual (2023), La Liga (2023–2025) y Arquitectura de un vacío (2026), además del largometraje No es tan importante (2024) y varios cortometrajes.

Cuando comienza la cuenta regresiva y el tiempo llega a cero, la función se detiene: la música marca el cierre, la luz cambia y el espectáculo termina con la certeza de que lo que acaba de ocurrir fue único e irrepetible.

HORÓSCOPO

»ARIES

Tendrás ganas de satisfacer tus necesidades personales y será con probables compras que se refieren a tu persona.

»TAURO

Te cuesta trabajo tener una vida estable en todos los sentidos. Te caracterizas por tu educación, pero eres desordenado en tus relaciones.

»GÉMINIS

Sufrirás los efectos de pérdidas de tiempo recientes. Revelaciones en el ámbito emocional, no temas dar ese gran paso.

»CÁNCER

Una persona de tu entorno familiar te ayudará en la vida social, el trabajo, el amor y los estudios. Mejor imposible, aprovecha la oportunidad.

»LEO

Estarás con poca paciencia desde el principio del día y tendrás discusiones con tu pareja por trivialidades.

»VIRGO

Que los recientes sinsabores sentimentales no acaben con tu ya golpeada autoestima. Aprende a quererte un poco más.

»LIBRA

Pasarán las horas y serás totalmente incapaz de lograr expresar tus sentimientos abiertamente por aquella persona especial.

»ESCORPIO

El fuego de la conquista no debe apagarse por más que la relación lleve ya mucho tiempo de formada. Busca reinventarte.

»SAGITARIO

Estarás con ganas de responder a grandes desafíos, pero sin los recursos necesarios. Paciencia, todo llega a su debido tiempo.

»CAPRICORNIO

Las emociones tomarán el timón de tus decisiones en el día de hoy. Te sentirás completa y profundamente sensible.

»ACUARIO

No dudes en pedir socorro a tus amigos más cercanos cuando tu situación se complique en demasía. Confía en ellos.

»PISCIS

En el trabajo pueden producirse algunos retrasos. Puede que te responsabilicen por ello, pero trata de tener calma.

SIGLO-RETOS

NIVELES DE DIFICULTAD

¡EXTRA! DESCUBRA LA PALABRA ESCONDIDA EN CADA ROSCA:

Cada una de estas roscas **esconde una palabra** que puede ser leída en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario a este. **Hacerlo en 30 segundos.**

CRY ME 21V

FRASE CRUCI

Con la ayuda del *invitado del día* complete el desafío cruzado.

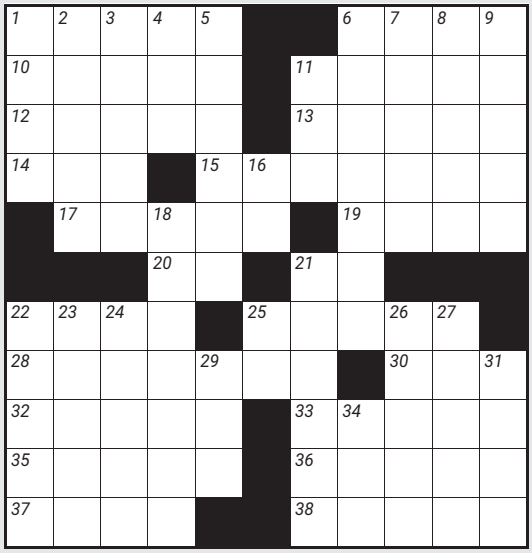

"Nunca dejes de creer en el poder de reinventarte".

HORIZONTALES

1. Obedece el mandato.
6. Grado de coloración.
10. Artistas francés del impresionismo.
11. Instrumentos angelicales.
12. Escoger entre alternativas.
13. Tropezón con aterrizaje al suelo.
14. Esencia o naturaleza.
15. Perder su fuerza el viento.
17. Nutrirse.
19. Cede en caridad.
20. Final verbal.
21. Risa navideña.
22. Aroma, fragancia.
25. Prometes la verdad al juez.
28. Resultados deportivos a batir.
30. Artículo femenino plural.
32. Roña, comezón.
33. Estimulante del té.
35. Relativas al hueso.
36. __ Newton, físico de la gravedad.
37. Famoso lago escocés.
38. Cuenta la historia.

VERTICALES

1. Señores esclavistas.
2. Moneda fraccionaria rusa.
3. Local de mala reputación.
4. Antorcha.
5. Encantar, seducir.
6. Desleal, conspirador.
7. Expreso mi parecer.
8. Bracean en la piscina.
9. Se atreverá.
11. En este lugar.
16. Marca Registrada.
18. Curiosas, fisgonas.
21. __Timberlake, cantante, actor y ex NSYNC.
22. Wells de 'El ciudadano Kane'.
23. Compréndase lo escrito.
24. Amarillos oscuros.
25. Iniciales del clásico actor de 'Rebelde sin causa'.
26. Unir para la guerra.
27. Superar heridas.
29. Casi tocando.
31. Lleva afuera.
34. Aquella.

Desafío sudoku

Complete el recuadro de tal manera que cada fila, columna y cuadro de 3X3 tengan los números del 1 al 9.

				1	9			
	9	2			7			
	6	5			3			
		7				2	8	4
							1	5
						7		
2				7			5	
7		9		5			3	
	5	8	1			6		

¡A tomar la sopa!

¡Encuentre la lista de palabras escondidas en esta cuadrícula llena de letras! Las palabras pueden estar en cualquier dirección y sentido.

G	I	U	D	E	C	C	A	O	H	K	R
O	C	T	G	Z	H	M	T	O	D	C	W
H	A	Y	K	Y	M	T	U	W	U	L	F
P	M	V	Z	U	E	V	K	R	A	C	R
C	P	L	L	R	N	H	I	C	A	A	T
R	A	N	O	G	U	W	U	Ñ	O	N	V
I	N	P	P	P	H	D	A	U	G	N	O
P	A	L	A	C	I	O	S	S	G	A	C
V	R	R	I	Q	Ñ	A	O	D	P	R	I
K	I	Ñ	H	V	L	C	C	H	U	E	T
L	O	I	F	L	R	H	A	G	E	G	C
A	M	X	A	A	F	N	R	Ó	N	I	A
E	E	R	M	P	R	P	N	N	T	O	N
Ñ	U	N	A	S	H	U	A	D	E	T	A
M	A	D	R	K	I	R	V	O	S	S	L
S	F	E	E	W	R	I	A	L	T	O	E
I	G	P	A	Y	N	P	L	A	G	A	S

VENECIA

1. CAMPANARIO
2. CANALES
3. CANNAREGIO
4. CARNAVAL
5. GIUDECCA
6. GÓNDOLA
7. MURALLAS
8. MURANO
9. PALACIOS
10. PUENTES
11. RIALTO
12. SAN MARCOS
13. VAPORETTO
14. MAREA
15. DUCAL

Soluciones invertidas

EXTRA: BRUJERÍA-CEBOLLAS-COMUNIÓN

Crucifrase

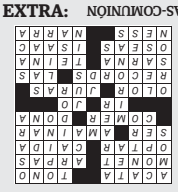

Sudoku

Hora de la sopa

NOTARIAS

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EDICTO - SUCESIÓN
LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN INTESTADA de: JORGE ENRIQUE RUIZ VARGAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 55.105, quien falleció en San Martin (Meta), el diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios del(os) causante(s). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 156 de fecha ocho (08) de julio de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, ocho (08) de julio de dos mil veintiséis (2026).
LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DANIELA ANDRADE VALENCIA
HAY UN SELLO ***J2-14-10**

NOTARIA (43) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
ALEJANDRO SUPELANO POLANIA - NOTARIO
EDICTO LA NOTARÍA CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZA
Todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho, en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA del causante: RAFAEL VARGAS LAMPREA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 94.496, fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025); Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número CERO CUARENTA Y TRES (043) de fecha tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988 y Artículo 3° del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy cuatro (04) de julio de dos mil veintiséis (2026) a las 9:00 a.m.
ALEJANDRO SUPELANO POLANIA
NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-15-10**

NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTÁ
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante LUZ MARINA BELTRAN LATORRE, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 20.666.780, quien falleció a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), en la ciudad de Leticia y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 20 de fecha veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-16-10**

NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTÁ
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante BLANCA INES AVILA CEPEDA, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 41.431.538, quien falleció a los siete (15) días del mes de junio de mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio. y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No 42 de fecha (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de éste Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-17-10**

NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTÁ
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante ROBERTO ADONIAS SOLORZA ACOSTA, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 17.033.229, quien falleció a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Bogotá D.C. y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 54 de fecha veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de éste Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
CESAR ALFONSO VALLEJO GARCIA
NOTARIO CUARENTA Y SEIS (46) (E) DE BOGOTÁ D.C.
Resolución RES-2026-014701-6 del 11 de junio de 2026 S.N.R.
HAY UN SELLO ***J2-18-10**

NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTÁ
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante ANGEL ALBERTO ALAPE MALAMBO, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 9.985.014, quien falleció a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C. y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 55 de fecha treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los un (01) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-19-10**

NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTÁ
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante URIEL CAÑON ORTEGON, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 17.074.316/ quien falleció a los veintinueve/(29) días del mes de junio de dos mil siete (2007), en la ciudad de Bogotá D.C. y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 56 de fecha treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los un (01) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-20-10**

NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTÁ
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante PEDRO JESUS HERNANDEZ DIAZ, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 19.325.673, quien falleció a los tres (13) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá D.C. y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No 57 de fecha un (01) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de éste Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-21-10**

NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTÁ
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante ALBA CLARA HURTADO VILLABA, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 41.713.494 quien falleció a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en la ciudad de Bogotá D.C. y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 58 de fecha seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-22-10**

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.
Delitos HURTO CALIFICADO AGRAVADO
RADICADO: 20001600108620230075900
Atendiendo lo ordenado por la Juez Trece Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar- Cesar, se cita y emplaza por una sola vez en medio escrito de amplia circulación, en medio Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación, a los señores **JUAN DAVID BARRIOS MARTINEZ identificado con cédula de extranjería No. 1.067.597.195 y BRAYAN ALVAREZ VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.256.163**
Para que comparezcan al proceso de la referencia, que se les sigue en su contra, el cual tiene conocimiento el Juzgado Trece Penal Municipal de Valledupar- cesar, por el delito de HURTO CALIFICADO AGRAVADO, dentro del cual fijó fecha para **AUDIENCIA CONCENTRADA el próximo 13 DE OCTUBRE DE 2026 desde las 11:30 horas..** o remita mensaje manifestando su interés al correo electrónico j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.
Delito VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RADICADO: 20001600107520225271800
FECHA DE AUDIENCIA: 24 DE JUNIO DE 2026 desde las 12:00 horas

por disposición del juzgado trece penal municipal con función de conocimiento de Valledupar- cesar, atendiendo la solicitud de la juez trece penal municipal, se cita y emplaza a la señora **LILIA ESTHER OLIVO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.065.660.535** a través de un listado que se publicará por una sola vez en medio escrito de amplia circulación en medio local o Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación que permita al procesado conocer de la decisión emitida en esta diligencia lo anterior; dando alcance a los dispuesto en el artículo 25 del CPP.
El juzgado 13 penal municipal de Valledupar se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 14 – 66. De esta ciudad.
Correo electrónico
j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR
Delitos. INJURIA POR VÍAS DE HECHOS ART. 226 C.P.
RADICADO: 20001-60-01086-2018-00837-00

Por disposición del Juzgado Trece Penal Municipal Con Función De Conocimiento De Valledupar- Cesar, atendiendo la solicitud de la Juez Trece Penal Municipal, solicita efectuar la notificación por emplazamiento A LA VICTIMA través de un listado que se publicará por una sola vez en medio escrito de amplia circulación en medio local o en cualquier otro medio masivo de comunicación que permita a la víctima, la señora **MAIKELLYS PAOLA FUENMAYOR SANCHEZ** identificada con cédula de extranjería **No. 31005855**, a través de un listado que se publicará por una sola vez en medio escrito de amplia circulación en medio local o Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación que permita al procesado conocer de la decisión emitida en esta diligencia. dando alcance a los dispuesto en el artículo 25 del CPP.
Dirección juzgado trece penal municipal: Calle 14 No. 14 – 66. De esta ciudad,
j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTARIA 46 CIRCULO DE BOGOTÁ
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia doble intestada, realizada de los causantes ANA DE JESUS GARCIA DE ORJUELA quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 41.380.821, quien falleció a los tres (3) días del mes de junio de dos mil diez (2010), en la ciudad de Bogotá D.C, y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C. y EMERAMO ORJUELA PINEDA, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 2.869.111 quien falleció a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Bogotá D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No 59 de fecha seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de éste Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 a.m.
LA NOTARIA,
HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO
NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.
HAY UN SELLO ***J2-23-10**

EDICTO El Notario Principal del Círculo de Anolaima – Cundinamarca EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora del lugar si la hubiere, el trámite notarial de Liquidación de Herencia Doble Intestada e Ilíquida de los causantes: EDGAR GONZALO RAMÍREZ DÍAZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.271.884 de Bogotá D.C. y MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ SALGADO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 23.620.259 de Guateque - Boyacá, fallecidos: el primero, el día quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) y la segunda, el día veintisiete (27) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), siendo el último domicilio de los causantes y asiento principal de sus negocios el municipio de Anolaima - Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 18 de fecha seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por e0l Artículo 3ro. Numeral 2° del Decreto 902 de 1988 y además su fijación en un lugar visible en la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las ocho horas (8:00 a.m.) El Notario: WILLIAM HORTÚA MORA Notario Principal Anolaima – Cundinamarca Desfijado el presente EDICTO hoy, permaneció fijado en lugar público de esta Notaria por el término legal. El Notario: WILLIAM HORTÚA MORA Notario Principal Anolaima – Cundinamarca Elaboró: Ximena Ramírez
HAY UN SELLO ***P7-1-10**

EDICTO El Notario Principal del Círculo de Anolaima – Cundinamarca EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora del lugar si la hubiere, el trámite notarial de Liquidación de Herencia Intestada e Ilíquida y sociedad conyugal del causante: ÁNGEL MARÍA ZAMORA BAUTISTA (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 11.427.417 expedida en Facatativá – Cundinamarca, fallecido el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el último domicilio del causante y asiento principal de sus negocios el municipio de Anolaima - Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 19 de fecha seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3ro. Numeral 2° del Decreto 902 de 1988 y además su fijación en un lugar visible en la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las ocho horas (8:00 a.m.) El Notario: WILLIAM HORTÚA MORA Notario Principal Anolaima – Cundinamarca Desfijado el presente EDICTO hoy, permaneció fijado en lugar público de esta Notaria por el término legal. El Notario: WILLIAM HORTÚA MORA Notario Principal Anolaima – Cundinamarca Elaboró: Ximena Ramírez
HAY UN SELLO ***P7-2-10**

EDICTO El Notario Principal del Círculo de Anolaima – Cundinamarca EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora del lugar si la hubiere, el trámite notarial de Liquidación de Herencia Intestada e Ilíquida y sociedad conyugal del causante: ANATOLIO CARO (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.864.604 expedida en Bogotá D.C., quien falleció el día siete (07) de abril de dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el último domicilio del causante y asiento principal de sus negocios el municipio de Anolaima - Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 17 de fecha seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por e0l Artículo 3ro. Numeral 2° del Decreto 902 de 1988 y además su fijación en un lugar visible en la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las ocho horas (8:00 a.m.) El Notario: WILLIAM HORTÚA MORA Notario Principal Anolaima – Cundinamarca Desfijado el presente EDICTO hoy, permaneció fijado en lugar público de esta Notaria por el término legal. El Notario:
WILLIAM HORTÚA MORA Notario Principal Anolaima – Cundinamarca
Elaboró: Ximena Ramírez
HAY UN SELLO ***P7-3-10**

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 164 La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de la causante BLANCA SUSANA DIAZ BELLO quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.465.444 de Bogotá D.C., Fallecida el 02 de diciembre de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C. en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 08 de julio de 2026.
MARTHA CECILIA AVILA VARGAS
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA
CUNDINAMARCA
HAY UN SELLO ***A2-1-10**

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE PUERTO LÓPEZ DEPARTAMENTO DEL META EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante CELEDONIO TAPIA MADRIGAL (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.297.639 expedida en Puerto Lopez - Meta, falleció el día seis (06) de MARZO de 2002 en Puerto Lopez - Meta, cuyo Último Domicilio fue en el Municipio Puerto López- Meta, les informa que mediante Acta número CERO DOS (02) DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE 2026, se aceptó el trámite respectivo en esta Notaría se ordenó la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989. El presente Edicto se fija Cartelera de la Notaria hoy 26 de JUNIO de 2026, siendo las ocho de la mañana (8:00 am). Atentamente, PEDRO ALFONSO PABON PARRA NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUERTO LÓPEZ - META
HAY UN SELLO ***P1-1-10PL**

EDICTO EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUERTO LÓPEZ DEPARTAMENTO DEL META EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a oponerse a la constitución voluntaria de un patrimonio de familia de un predio con matrícula inmobiliaria 234-234-402 ubicado en el municipio de Puerto López - Meta, de propiedad de GERMÁN RICARDO SÁNCHEZ SAIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.086.690, por ser lesivo de sus derechos como acreedores del constituyente, se les informa que el día 10 de junio de 2026 se recibió en esta Notaría una solicitud suya para constituir patrimonio de familia voluntario en beneficio de su compañera permanente LILIANA MEJÍA NEIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.484.979, y de sus hijos menores IVÁN JERÓNIMO SÁNCHEZ MEJÍA, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.120.872.917, y EILYM VALENTINA SÁNCHEZ MEJÍA, identificada con NUIP No. 1.121.126.930, para que dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto hagan valer sus derechos mediante la oposición. Se ordena la fijación de este Edicto por quince (15) días hábiles en lugar visible para el público, en esta Notaría y se ordena la publicación por una vez, en un periódico de difusión nacional. Esta última publicación deberá hacerse dentro de los primeros quince (15) días hábiles de la fijación del edicto. El presente edicto se fija en la cartelera de la Notaría hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). , Atentamente, VIVIANA LICETH GUERRERO VERA
NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE PUERTO LÓPEZ - META
HAY UN SELLO ***P1-2-10PL**

NOTARÍA (26) EDICTO EMPLAZATORIO LA NOTARIA 26 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA INTESTADA DE MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ DE ROLDÁN, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 20.306.262 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el diez (10) de mayo de dos mil veinticinco (2025), y de IGNACIO ROLDÁN MARTÍNEZ QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 2.895.605 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el primero (1) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; y que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta liquidación de sucesión de esta Notaría, fue aceptado mediante Acta de inicio de sucesión número CUARENTA Y SEIS (46) de fecha PRIMERO (1) de junio de dos mil veintiséis (2026), y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. A solicitud del interesado se fija el presente Edicto, hoy dos (02) de junio de dos mil veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (8:00 A.M) MARTHA JENNY RAMIREZ BARRETO NOTARIA VEINTISÉIS (26) DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (ENCARGADA) Mediante Resolución N° 2026-012916-6 del 26 de Mayo de 2026 de la Superintendencia de Notariado y Registro
HAY UN SELLO ***M2-1-10**

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.
Delitos HURTO CALIFICADO TENTADO
RADICADO: 20001-60-01074-2023-00895-00

Atendiendo lo ordenado por la Juez Trece Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar- Cesar, se cita y emplaza por una sola vez en medio escrito de amplia circulación, en medio Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación, a la víctima:

MANUEL FRANCISCO SALCEDO CANTILLO CC 1.121.141.316

Para que comparezcan al proceso de la referencia, que se le sigue, el cual tiene conocimiento el Juzgado Trece Penal Municipal de Valledupar- Cesar, por el delito de HURTOCALIFICADO TENTADO, dentro del cual fijó fecha para **AUDIENCIA CONCENTRADA el próximo 13 de octubre de 2026 desde las 10:00 horas,** o remita mensaje manifestando su interés al correo electrónico j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR
Delitos. INJHURTO CALIFICADO
RADICADO: 20001600107420230081100

Por disposición del Juzgado Trece Penal Municipal Con Función De Conocimiento De Valledupar- Cesar, atendiendo la solicitud de la Juez Trece Penal Municipal, solicita efectuar la notificación por emplazamiento **AL ACUSADO MISAEL ANDRES CRESPO HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.003.232.766**, través de un listado que se publicará por una sola vez en medio escrito de amplia circulación en medio nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación a través de un listado que se publicará por una sola vez en medio escrito de amplia circulación en medio local o Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación que permita al procesado conocer de la decisión emitida en esta diligencia. dando alcance a los dispuesto en el artículo 25 del CPP.

Dirección juzgado trece penal municipal: Calle 14 No. 14 – 66. De esta ciudad,
j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.
Delito VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
RADICADO: 20001600107520231284000
FECHA DE AUDIENCIA: 07 DE OCTUBRE DE 2026 desde las 08:30 horas. por disposición del juzgado trece penal municipal con función de conocimiento de Valledupar- cesar, atendiendo la solicitud de la juez trece penal municipal, se cita y emplaza al procesado **al procesado y la víctima, el señor ROBERTO JAIRO CARO ARÉVALO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.773.959 y la señora VANESSA CAROLINA BARROSO FUENMAYOR identificada con cédula de extranjería No. 5.528.748, respectivamente, a través de un listado que se publicará por una sola vez en medio escrito de amplia circulación en medio Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación que permita al procesado conocer de la decisión emitida en esta diligencia.** lo anterior; dando alcance a los dispuesto en el artículo 25 del CPP.
El juzgado 13 penal municipal de Valledupar se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 14 – 66. De esta ciudad.
Correo electrónico
j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral intestada de(la) causante: DANILO PÁEZ CASTILLO, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 2.916.505 expedida en Bogotá, D.C., quien falleció en Bogotá, D.C.
- Cundinamarca (Colombia), el día 14 de mayo de 2025, siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 025 de fecha Seis (6) de julio de dos mil veintiséis (2026). Se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de amplia circulación y en una Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de DIEZ (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy Seis (6) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las 8:30 A.M. EL NOTARIO PRIMERO HERMANN PIESCHACON FONRODONA
HAY UN SELLO ***M2-2-10**

NOTARIA ÚNICA GUATAVITA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUATAVITA EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GUATAVITA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de Liquidación de la Sucesión del causante Señor LUIS EDUARDO LOPEZ ROCHA (Q.E.P.D) quien en vida se identificará con la cedula de ciudadanía No. 394.692 de Sopó - Cund., fallecido en Sopó. Cund., el día veintiuno (21) de marzo del 2000, Cuyo último domicilio y/o asiento principal de los negocios fue el municipio de SOPO - CUNDINAMARCA. Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante ACTA No: 40 DEL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2026. Se ordena la Publicación de este EDICTO en un PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, Y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30. del DECRETO 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy: 17 días del mes de JUNIO de 2.026 Siendo las Nueve de la mañana (9:00 a.m.). EDWARD RAMIRO AGUILERA PARDO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GUATAVITA
HAY UN SELLO ***V1-1-10**

NOTARIA ÚNICA GUATAVITA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUATAVITA EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GUATAVITA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de Liquidación de la Sucesión del causante Señor JONATAN MODESTO CHAPARRO (Q.E.P.D) quien en vida se identificará con la cedula de ciudadanía No. 80.877.753 de Bogotá, fallecido en Bogotá., el día 18 de mayo de 2026, Cuyo último domicilio y/o asiento principal de los negocios fue el municipio de SOPO - CUNDINAMARCA. Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante ACTA No: 50 DEL SIETE (07) DE JULIO DE 2026. Se ordena la Publicación de este EDICTO en un PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, Y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30. del DECRETO 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy: 07 días del mes de JULIO de 2.026 Siendo las Nueve de la mañana (9:00 a.m.). EL NOTARIO (E), EDGAR FABIAN LOPEZ CARRILLO NOTARIO UNICO (E) DEL CIRCULO DE GUATAVITA
HAY UN SELLO ***V1-2-10**

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: NUBIA ELVIRA GONZALEZ DE AGUIRRE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 41.450.070 FECHA DE FALLECIMIENTO: 19 DE MARZO DE 2026 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: POPAYÁN – CAUCA CAUSANTE: GUILLERMO ALFREDO AGUIRRE SUAREZ CÉDULA DE CIUDADANÍA: 17.197.770 FECHA DE FALLECIMIENTO: 23 DE OCTUBRE DE 2019 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. El presente edicto se fija hoy VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) LUIS SIMÓN GIL GUZMÁN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO
HAY UN SELLO ***V1-3-10**

NOTARIA UNICA DE VIOTA EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VIOTA CUNDINAMARCA (E)
EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a oponerse a la cancelación y SUSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, que mediante trámite notarial ha solicitado la señora DIANA ROCÍO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliada en Viotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.570182 de Girardot, de estado civil soltera y sin unión marital de hecho, en favor de su hijo menor de edad SANTIAGO UNIBIO GUTIÉRREZ, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.032.942.324 de Bogotá, y de los hijos que llegare a tener. El trámite consiste en SUSTITUIR EL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE que pesa sobre el siguiente inmueble Tipo de inmueble: Casa 4, Bloque 18, Etapa II, del Conjunto Residencial Alameda de la Tibanica, Dirección: Carrera 9 Este No. 34 - 75 en el Municipio de Soacha, Folio de Matrícula Inmobiliaria No.: 051-102967 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, Afectado mediante: Escritura Pública No. 17.275 de fecha once (11) de diciembre del año dos mil seis (2006), otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C.- Y simultáneamente CONSTITUIR dicho Patrimonio de Familia Inembargable sobre el nuevo inmueble. Tipo de inmueble: Casa Lote, Dirección: Calle 18 No. 11-18/24, perteneciente al área urbana del Municipio de Viotá (Cundinamarca), Folio de Matrícula Inmobiliaria No.: 166-38703 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Adquirido mediante: Escritura Pública No. 1.071 de fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), bajo la modalidad de compraventa No VIS, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Viotá. Para los efectos previstos en el artículo 5° del Decreto 2817 de 1986 y demas normas concordantes, Se ordena la publicación de este EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría de la Notaria por el término de quince (15) días hábiles, hoy tres (3) de julio del año dos mil veintiséis (2026), y se entregan copias a la interesada para las publicaciones de Ley en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local. El presente EDICTO, se fija hoy ocho (08) de julio de 2026, a las 8.00 a.m. HENRY GOMEZ HERNANDEZ NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE VIOTA notariaunicadeviota@hotmail.com unicaviota@supernotariado.gov.co
HAY UN SELLO ***V1-4-10**

NOTARIA UNICA DE VIOTA EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE VIOTA CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en un periódico de circulación nacional, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante JOSE JOAQUIN REYES AREVALO cédula de ciudadanía No. 456.895 de VIOTA, fecha de fallecimiento: dieciocho (18) de febrero de (2015) y Cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el Municipio de VIOTA CUNDINAMARCA. ---Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 008 de fecha 08 ABRIL de 2026, Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 3º. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO, se fija hoy nueve (09) de abril de 2026, a las 8:00 a.m. WUENDY VANESSA LEIVA RODRIGUEZ NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE VIOTA notariaunicadeviota@hotmail.com unicaviota@supernotariado.gov.co
HAY UN SELLO ***V1-5-10**

NOTARIA UNICA DE VIOTA EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE VIOTA CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en un periódico de circulación nacional, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de la causante HEBERTO GARZON GAITAN cédula de ciudadanía No. 455.282 DE VIOTA, fecha de fallecimiento: CATORCE (14) DE MARZO DE 2016 Cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el sus negocios fue el Municipio de VIOTA CUNDINAMARCA. -Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 024 de fecha 24 de junio de 2026, Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 3º. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO, se fija hoy veinticinco (25) de junio de 2026 a las 8:00 a.m. WUENDY VANESSA LEIVA RODRIGUEZ NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VIOTA (E) notariaunicadeviota@hotmail.com unicaviota@supernotariado.gov.co
HAY UN SELLO ***V1-6-10**

EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CHÍA (CUNDINAMARCA) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión CONJUNTA E INTESTADA de los causantes, señores GREGORIO QUINTANA PEREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 189.023 expedida en Arbelaez. y JULIA ELVIRA GUERRERA DE QUINTANA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.148.583 expedida en Arbelaez., fallecidos respectivamente los días: VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018) y VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2.008) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Chía (Cundinamarca), para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una emisora local del municipio de Chía, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número CUARENTA Y OCHO (048) de fecha SIETE (07) de JULIO de DOS MIL VEINTISEIS (2.026). Para efectos del Artículo 490 del Código General del Proceso y del numeral 2°. Del Artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, modificado por el decreto 1729 de 1.989, se ordena fijar el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de Diez (10) días. Hoy a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026). PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CÍRCULO DE CHÍA - CUNDINAMARCA
HAY UN SELLO ***P1-3-10AT**

NOTARÍA 2 FACATATIVA EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de la Liquidación de Herencia INTESTADA del causante: JAIME ALONSO ARANGO ESCOBAR, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 19.309.052 Siendo el municipio de Facatativá, departamento de Cundinamarca, el asiento principal de sus negocios y aceptado el trámite en esta notaria mediante acta número CERO CUARENTA Y SEIS (046), para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de esta notaría el día nueve (09) de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se ordena su respectiva publicación. MARÍA JOSÉ SEQUEDA RODRÍGUEZ NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FACATATIVÁ
HAY UN SELLO ***P1-4-10AT**

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR
Delitos. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
RADICADO: 20001-60-01074-2023-00720-00

por disposición del Juzgado Trece Penal Municipal Con Función De Conocimiento De Valledupar- Cesar, atendiendo la solicitud de la Juez Trece Penal Municipal, solicita efectuar la notificación por emplazamiento al procesado través de un listado que se publicará por una sola vez en medio escrito de amplia circulación en medio local o en cualquier otro medio masivo de comunicación que permita al procesado **CIRO ALFONSO RIVERA LINDARTE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 77.010.469**, para conocer de la decisión emitida en esta diligencia lo anterior; dando alcance a los dispuesto en el artículo 25 del CPP.

Dirección juzgado trece penal municipal: Calle 14 No. 14 – 66. De esta ciudad,
j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.
Delitos HURTO CALIFICADO AGRAVADO
RADICADO: 20001-60-01075-2022-53235-00
Atendiendo lo ordenado por la Juez Trece Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar-Cesar, se cita y emplaza por una sola vez en medio escrito de amplia circulación, en medio Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación, a los señores **JADER QUINTERO ANGARITA identificado con cédula de extranjería No. 1.091.533.152 y NELIA ROSA URBAY ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 49.738.080**
Para que comparezcan al proceso de la referencia, el cual tiene conocimiento el Juzgado Trece Penal Municipal de Valledupar- cesar, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, dentro del cual fijó fecha para **AUDIENCIA CONCENTRADA el próximo 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 desde las 12:30 horas..** o remita mensaje manifestando su interés al correo electrónico j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR

PRIMER AVISO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar se permite informar que el día 27 de abril de 2026 falleció el señor **DIEGO MAURICIO CASTRO CARO (Q.E.P.D.),** identificado en vida con la cédula de ciudadanía **No. 77.091.692** de Valledupar (Cesar), quien se desempeñaba en propiedad como Escribiente Municipal del Centro de Servicios Administrativos SPA de Valledupar, hasta el día de su fallecimiento.

Que para reclamar el monto de sus prestaciones sociales se presentó la señora **KIARA MARMOL RANGEL,** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.067.033.151** de Tamalameque (Cesar), quien acredita su condición de esposa.

En tal sentido, se da el presente aviso con el fin de que todo aquél que se considere con igual o mejor derecho que la persona antes mencionada, se presente a hacerlo valer y lo acredite dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ubicada en la Calle 14 Carrera 14 Esquina, Piso 8 del Edificio Palacio de Justicia de la ciudad de Valledupar. Tel. 5700167. E-mail asisdsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

NOTARÍA 2 FACATATIVA EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de la Liquidación de Herencia INTESTADA de los causantes: JULIO ALVARO MORA MEDINA Y NELLY DEL CARMEN ESTUPIÑAN DE MORA, quienes en vida se identificaron con la cédula de ciudadanía número 3.012.186 y 20.520.824. Siendo el municipio de Facatativá, departamento de Cundinamarca, el asiento principal de sus negocios y aceptado el trámite en esta notaría mediante acta número CERO CUARENTA Y CINCO (045), para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de esta notaría el día nueve (09) de julio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se ordena su respectiva publicación. MARÍA JOSÉ SEQUEDA RODRÍGUEZ NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FACATATIVÁ

HAY UN SELLO ***P1-5-10AT**

EDICTO EL NOTARÍO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CHÍA (CUNDINAMARCA) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTESTADA de la causante, señora UBALDINA RAMOS DE VARELA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.468.041 expedida en Chía, fallecida el día: DIECISEIS (16) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025) en el municipio de Chía - Cundinamarca siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Chía (Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una emisora local del municipio de Chía, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número CUARENTA Y SIETE (047) de fecha DOS (02) de JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2.026) Para efectos del Artículo 490 del Código General del Proceso y del numeral 2°. Del Artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, modificado por el decreto 1729 de 1.989, se ordena fijar el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de Diez (10) días. Hoy a los DOS (02) DÍAS DEL MES DE JULIO de dos mil veintiséis (2.026). DIANA PATRICIA VARGAS ZAMBRANO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA (E) Según Resolución No. 2026-015964-6 de fecha 24 de junio de 2026 emitida por la S.N.R

HAY UN SELLO ***P1-6-10AT**

EDICTO EL NOTARÍO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CHÍA (CUNDINAMARCA) EMPLAZA: A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTESTADA de la causante, señora VICTORIA SASTOQUE DE TORRES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.538.028 expedida en Bogotá D.C, fallecida el día: SEIS (06) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025) en el Municipio de Chia., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Chía (Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una emisora local del municipio de Chía, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número CUARENTA Y NUEVE (049) de fecha SIETE (07) de JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2.026) Para efectos del Artículo 490 del Código General del Proceso y del numeral 2º. Del Artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, modificado por el decreto 1729 de 1.989, se ordena fijar el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de Diez (10) días. Hoy a los SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JULIO de dos mil veintiséis (2.026). PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA NOTARIO SEGUNDO (2°) DEL CÍRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO ***P1-7-10AT**

Notaria 16 Del Circulo de Bogotá EDUARDO VERGARA WIESNER NOTARIO NIT 19.362.666-7 EL NOTARIO DIECISÉIS (16)
ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Notaria código No. 11001016 EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite Notarial de RUBEN MARTINEZ MEJIA, quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 6.052.655 fallecido en Bogotá D.C., el día trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025) y CECILIA MARIA CABRERA DE MARTINEZ, quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 38.979.074, fallecida en Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil trece (2013), siendo el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite en esta Notaria, mediante Acta número Veintiocho (28) del Ocho (08) de julio de Dos Mil Veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una Radiodifusora Local en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y el Decreto 1.729 de mil novecientos ochenta y nueve (1989). ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el Ocho (08) de julio de Dos Mil Veintiséis (2026). GUILLERMO HERNANDO BAYONA COMBARIZA NOTARIO DIECISÉIS (16) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO ***P1-8-10AT**

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C. MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO EDICTO COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZO A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral de la SUCESIÓN de la causante BEATRIZ VALDIVIESO DE VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía 27.927.776, quien falleció el día 16 de enero de 2.024, acto que consta en el Registro de Defunción con indicativo serial No. 10929932; que el ultimo domicilio de la causante fue la ciudad de Bogotá, siendo Bogotá el asiento principal de sus negocios, conforme al poder que se adjunta, aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número 124 de fecha nueve (09) de julio de dos mil Veintiséis (2026); se ordena la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de amplia sintonía en esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto 902 de 1988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy a los nueve (09) días de julio del año dos mil Veintiséis (2026); siendo las Ocho y Media de la mañana (08:30 a.m.). MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO ***P1-9-10AT**

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C. MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO EDICTO COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZO A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral de la SUCESIÓN del causante URSULA SANABRIA VDA DE MELO, identificada con cédula de ciudadanía 23.539.935 de Bogotá, quien falleció el día 17 de mayo de 2.024, acto que consta en el Registro de Defunción con indicativo serial No. 11168761; que el ultimo domicilio del causante fue la ciudad de Bogotá, siendo Bogotá el asiento principal de sus negocios, conforme al poder que se adjunta, aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número 123 de fecha siete (07) de julio de dos mil Veintiséis (2026); se ordena la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de amplia sintonía en esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto 902 de 1988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy a los siete (07) días de julio del año dos mil Veintiséis (2026); siendo las Ocho y Media de la mañana (08:30 a.m.). MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO ***P1-10-10AT**

Notaría 54 Del Círculo de Bogotá Miembro de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano EL NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO. De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3o) del Decreto novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de herencia admitida en esta Notaría, dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2.026), aceptada según Acta número 69-2026, con el fin de liquidar, por medio de escritura pública, la liquidación conjunta de herencia (sucesión intestada) de los causantes ANTONIO PEREZ MARTINEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.210.002 expedida en Pesca, quien falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el día trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2.018), siendo Bogotá, D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios y MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DE PEREZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 23.924.593 expedida en PESCA, quien falleció en la ciudad de Bogotá, D.C., el día quince (15) de junio de dos mil cinco (2.005) siendo Bogotá, D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social (UGPP) y la Superintendencia de Notariado y Registro hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de la liquidación de herencia. El presente Edicto se fija el tres (3) de julio del año dos mil veintiséis (2.026), siendo las 8:00 de la mañana.

HAY UN SELLO ***R1-1-10**

NOTARÍA ÚNICA Purificación Tolima Ferney Meller Cruz Quesada - Notario NIT: 93180368-4 NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE PURIFICACION TOLIMA EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PURIFICACION EMPLAZA: A todas las partes que quieran oponerse a la constitución del Patrimonio de Familia Voluntario, por ser lesivo a sus derechos como acreedores de los constituyentes, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite Notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA VOLUNTARIO INEMBARGABLE, a favor suyo y de sus menores hijos JESUS DAVID ARIZA MURCIA identificado con el Registro Civil de Nacimiento NUIP N° 1.190.213.137 e Indicativo Serial Numero 43150141 expedida en la Registraduría Municipal del Estado Civil de Purificación (Tol), DANIEL SANTIAGO ARIZA MURCIA identificado con el Registro Civil de Nacimiento NUIP N° 1.190.215.014 e Indicativo Serial Numero 56257358 expedida en la Registraduría Municipal del Estado Civil de Purificación (Tol), sobre el siguiente inmueble: LOTE NUMERO 17 UBICADO EN LA MANZANA F VEREDA LA OVEJERA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN-TOLIMA, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 368-45978, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos del municipio de Purificación (Tol), y con la Ficha Catastral N° 000200030756000, cuyos linderos se encuentran determinados en la Resolución No 863 de fecha Veintisiete (27) de Diciembre de 2.007, procedente de la Alcaldía Municipal de Purificación (Tol); trámite iniciado por el señor JESUS HELI ARIZA MANRIQUE, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.106.393.511 de Purificación (Tol), domiciliado en el municipio de Purificación (Tol). Para los fines Indicados en el Artículo 5º del Decreto 2817 de 2006, se fija el presente Edicto por un término de quince (15) días hábiles en un lugar público visible de la Notaria, a los nueve (09) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2.026) siendo las 7:00 a.m., y se ordena su respectiva publicación. EL NOTARIO, FERNEY MELLER CRUZ QUESADA

HAY UN SELLO ***I2-1-10**

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.
Delitos HURTO CALIFICADO AGRAVADO
RADICADO: 20001-60-00000-2022-00129-00

Atendiendo lo ordenado por la Juez Trece Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar- Cesar, se cita y emplaza por una sola vez en medio escrito de amplia circulación, en medio Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación, al procesado **JESÚS MANUEL DE ÁVILA OSPINO identificado con cédula de extranjería No. 1.003.232.857,** para que comparezca al proceso de la referencia, que se le sigue en su contra, del cual tiene conocimiento el Juzgado Trece Penal Municipal de Valledupar- cesar, por el delito de HURTO CALIFICADO AGRAVADO, y dentro del cual se fijó fecha para **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PRESENCIAL el próximo 05 DE NOVIEMBRE DE 2026 desde las 08:00 horas.,** o remita mensaje manifestando su interés al correo electrónico j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.
Delitos HURTO CALIFICADO AGRAVADO
RADICADO: 20001-60-01086-2022-00252-00

Atendiendo lo ordenado por la Juez Trece Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar- Cesar, se cita y emplaza por una sola vez en medio escrito de amplia circulación, en medio Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación, a los procesados **JESÚS MANUEL PULIDO APONTE identificado con cédula de extranjería No. 30.268.365 y REYNALDO JOSÉ OLIVEROS ACUÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.956.156**.
Para que comparezcan al proceso de la referencia, que se les sigue en su contra, el cual tiene conocimiento el Juzgado Trece Penal Municipal de Valledupar- cesar, por el delito de HURTO CALIFICADO AGRAVADO, dentro del cual fijó fecha para **AUDIENCIA CONCENTRADA el próximo 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026 desde las 11:30 horas.,** o remita mensaje manifestando su interés al correo electrónico j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia
JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.
Delitos VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RADICADO: 20001-60-01086-2023-00704-00

Atendiendo lo ordenado por la Juez Trece Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar- Cesar, se cita y emplaza por una sola vez en medio escrito de amplia circulación, en medio Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación, al procesado y victima:
JOSE ALFREDO MAGDANIEL CASTILLO CC 1.065.593.047
YACKELIN JOSEFINA MONZANT MONTAÑO CC 19.117.338
Para que comparezcan al proceso de la referencia, que se le sigue, el cual tiene conocimiento el Juzgado Trece Penal Municipal de Valledupar- Cesar, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, dentro del cual fijó fecha para **AUDIENCIA CONCENTRADA el próximo 29 de julio de 2026 desde las 11:30 horas,** o remita mensaje manifestando su interés al correo electrónico j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

España y el reto de domar a la irreverente Bélgica

¿UN EQUIPO ciclotímico espoleado por una injusticia o el referente del Mundial en cuanto a juego y solidez defensiva? Bélgica y España miden sus estados de ánimo en Los Ángeles hoy (2:00 p.m.) en cuartos, con el gigante Thibaut Courtois citado con el fenomenal Lamine Yamal.

A Bélgica la terminó de enderezar el 'caso Balogun', la roja perdonada al delantero estrella del anfitrión por gracia de Donald Trump y que tuvo el resultado inverso al esperado: Estados Unidos se desorientó y su rival salió enrabietada para ganar 4-1. ¿Le durará el efecto contra España?

Hasta entonces Bélgica se movía entre dudas, conflictos y un milagro, el 3-2 ante Senegal logrado en la prórroga cuando los Diablos Rojos perdían 2-0 en el 86' en dieciseisavos.

La trayectoria de España ha sido menos sinuosa, aunque le tocó sufrir hasta el final para eliminar a su vecina Portugal (1-0, 90+1').

Los números de la campeona de Europa asustan en su regreso a los cuartos de un Mundial desde que se proclamara campeona en 2010.

Con un fútbol menos brillante que hace dos años en su título continental, la clave de su trayectoria es su intocable estructura defensiva: ningún gol encajado y solo seis tiros recibidos entre los tres palos en cinco partidos.

Esta solidez le ha permitido estirar su racha de partidos oficiales sin conocer la derrota a 35, igualando su mejor marca (2007-2009), a dos del récord absoluto de Italia (2018-2021), registro que rompería en caso de proclamarse campeona el 19 de julio en Nueva Jersey...

Tras dos empates en un inicio de torneo dubitativo, alternando un juego apático y fases muy inspiradas, los Diablos Rojos han tenido 18 titulares diferentes en los cinco onces de Rudi Garcia.

El veterano técnico francés no duda en cuestionar el estatus de las estrellas, como el antes intocable Kevin De Bruyne, que ni siquiera entró en juego ante Estados Unidos.

Imprevisible, Bélgica, cuyos jugadores a veces se increpan en pleno partido ante las cámaras (Irán o Senegal), puede apoyarse en Courtois, líder y portavoz.

"La situación se parece un poco a cuartos de final de 2018 contra Brasil (victoria 2-1), ellos eran favoritos, tenían más calidad individual, pero nosotros éramos un gran equipo todos juntos, como ahora", comentó el portero del Real Madrid.

"Luchamos, contra Senegal mostramos nuestra fuerza colectiva, creo en nuestras opciones", añadió. Su compañero Diego Moreira, de 21 años, destaca los "grandes jugadores de su equipo que están ahí para levantar la moral cuando las cosas van peor y aportar su experiencia", como Courtois./AFP

EL NUEVO SIGLO 97 AÑOS

VIERNES 10 DE JULIO DE 2026

KYLIAN MBAPPÉ desperdició una pena máxima y luego abrió el camino para la victoria de Francia./*FIFA*

Francia noquea a Marruecos y se matricula en la semifinal del Mundial

Mbappé, que pelea la Bota de Oro con Messi, y Dembélé, convirtieron los goles galos

EMPEÑADO EN que la Copa del Mundo de 2026 lleve su nombre, Kylian Mbappé guió la clasificación de Francia a la semifinal al abrir la cuenta en la victoria 2-0 ante Marruecos ayer en Foxborough, cerca de Boston.

Tras desperdiciar un penal, atajado por Yassine Bounou (28'), el capitán galo marcó un gol de alta factura en el minuto 60 que destrabó un partido enredado para los grandes favoritos al cetro en Norteamérica.

Mbappé, de 27 años, empató a Lionel Messi como artillero del certamen con ocho dianas y quedó una por debajo del astro argentino (21 tantos) en la tabla de artillería histórica.

Ousmane Dembélé amplió la cuenta seis minutos más tarde con un chute desde fuera del área que sepultó a los Leones del Atlas, una selección que en los últimos años ganó el papel de actor protagónico del planeta fútbol.

En busca de su tercera estrella, Francia jugará la semifinal el martes en Dallas contra España o Bélgica, que chocarán hoy en Los Ángeles.

Atajapenales

Mbappé se convirtió en un enemigo muy poderoso en el césped del Gillete Stadium, que contó con invitados ilustres en los palcos como el exinternacional galo Antoine Griezmann y la cantante Shakira.

Se trató del custodio del arco de los últimos africanos en contienda, Yassine Bounou, un hombre que forjó su leyenda como gran guardameta en la Copa del Mundo de Catar.

El exportador del Sevilla tuvo dos atajadas vitales en los primeros cinco minutos de juego, disputado bajo un sol picante en las inmediaciones de la capital de Massachusetts.

Primero voló a su esquina inferior derecha para enviar al córner un remate de Mbappé desde fuera del área e inmediatamente después, en el tiro de esquina surgido de esa atajada, desvió en la raya un cabezazo de Dayot Upamecano.

Su cúspide, sin embargo, llegaría casi a la media hora del partido. En un contragolpe, tras una pelota perdida por Achraf Hakimi, Noussair Mazraoui derrumbó dentro de las 18 al capitán galo.

Tras varios segundos guardando la autorización del juez argentino Facundo Tello, el astro del Real Madrid cobró el penal suave, abajo, a su derecha, y hasta allí llegó Bono para alargar su mito como atajapenales.

El espigado guardameta marroquí, de 1,92 metros de estatura, ha salido victorioso de siete de los nueve penaltis que ha enfrentado en los mundiales, incluidas las tandas.

La revancha

Su estirada ahogó un canto de gol que parecía inminente para los Bleus, que controlaron el balón durante buena parte del encuentro pero que volvieron a sufrir una tarde apagada de Michael Olise y Dembélé.

Bono luego calmó los intentos de Désiré Doué (35', 55'), Lucas Digne (45+1'), con un tiro que rozó la mano del arquero y golpeó el travesaño, Bradley Barcola (85') y Jean-Philippe Mateta (90+4').

El ataque de Marruecos, diezmado por la lesión del goleador Ismael Saibari, no pudo corresponder la actuación de su 1, pues solo hasta el final del primer tiempo tocó las puertas de Mike Maignan con un chute desviado de Hakimi.

Hasta la hora de juego el equipo de Mohamed Ouahbi no contó con un referente en el centro del ataque y fue presa fácil para el soberbio Upamecano, probablemente el mejor central en Norteamérica 2026.

La falta de pegada resultó letal para los Leones, que buscaban desquite en Foxborough tras caer 2-0 ante los franceses en la semifinal de Catar, en la mejor actuación de una selección africana en la máxima cita del fútbol.

Sediento de revancha por errar su primer penal en una Copa del Mundo, Mbappé se desquitó de la pifia desde el punto blanco y venció, por fin, a Bono con un bello disparo desde el límite del área.

Cualquier esperanza de resurrección marroquí fue enterrada muy pronto.

Dembélé despertó de su letargo y con un remate a ras desde la medialuna marcó su quinta diana en el torneo y aseguró la tercera clasificación consecutiva de su país a una semifinal del Mundial.

Celebra Deschamps

El seleccionador de Francia, Didier Deschamps, celebró la clasificación de su equipo a su tercera semifinal consecutiva del Mundial.

"Son tres semifinales consecutivas, así que ya eso está bien, pero aunque parezca lógico y natural, hay que conseguirlo. Evidentemente tengo jugadores extraordinarios, de lo contrario no llegaríamos hasta aquí", dijo Deschamps al canal M6.

"Ha sido complicado porque hoy, fallando el penalti, con las ocasiones que no convertimos... Cuando es Kylian, no hay problema, nunca duda, aunque ya había tenido una ocasión antes de marcar también.

Es estupendo, estamos donde queríamos estar, así que ahora vamos a recuperar bien y mañana veremos quién será nuestro rival".

"Para eso estamos aquí, y los jugadores tienen ese deber de hacerlo todo. A veces sale bien, no siempre, pero se trata de hacer todo lo posible para llegar lo más alto posible. Hoy superamos una etapa importante, volvemos a estar en el último cuadro, eso significa que estamos aquí", afirmó el estratega.

"Una manera de relajarse"

Por su parte, el astro francés Kylian Mbappé aseguró que los Bleus todavía tienen camino por recorrer en el Mundial y que el equipo no puede permitirse relajarse pese a haber alcanzado las semifinales.

"Estamos en semifinales. Todavía queda un largo camino y somos conscientes de que lo que nos espera es aún más duro que lo que hemos pasado, pero estamos preparados. Estamos preparados para afrontarlo todo y ver el partido de mañana para saber contra quién vamos a jugar (en semifinales)", dijo Mbappé en declaraciones al canal M6.

El capitán francés destacó la importancia de mantener la concentración después de la victoria sobre los marroquíes, un partido en el que fue sustituido en el minuto 77 tras recibir un golpe en el tobillo.

"Estoy bien, recibiendo un golpe, pero estoy bien. Creo que en ese momento JP (Jean-Philippe Mateta) estaba más preparado que yo para jugar los últimos quince minutos, así que yo salgo y él entra. Ha entrado muy bien, incluso podría haber marcado, así que es muy positivo".

Mbappé, captado con una bolsa de hielo en el tobillo tras el encuentro, explicó que Francia mantiene intacta su ambición y que la única forma de pensar en relajarse será después de alcanzar el objetivo.

"No sé si es una misión, creo que es el término más fácil de usar. Creo que nosotros somos conscientes de que solo hay una manera de relajarse, y es ganar. Mientras no lo hayamos hecho, no veo por qué habría que relajarnos".

El capitán francés también se refirió a la eliminación de su amigo Achraf Hakimi, lateral marroquí con quien compartió vestuario en el Paris Saint-Germain, y reconoció que la situación será diferente cuando ambos vuelvan a encontrarse fuera del terreno de juego./ENS-AFP

"Derrota no quebrará el proyecto"

El seleccionador de Marruecos, Mohamed Ouahbi, aseguró que la derrota 2-0 ante Francia en los cuartos de final del Mundial 2026 no hará que su equipo abandone el camino emprendido y destacó que el futuro de los Leones del Atlas es prometedor si mantiene su trabajo.

"Hay cierta decepción y, por supuesto, esperábamos conseguir más. Si seguimos de esta manera, el futuro será prometedor. No dejaremos que esta derrota nos quiebre", declaró al sitio web de la FIFA tras el encuentro.

Ouahbi reconoció que Francia fue superior hasta conseguir la ventaja por dos goles, de Kylian Mbappé (60') y Ousmane Dembélé (66'), pero destacó la reacción de sus dirigidos.

"Debemos reconocer que enfrentamos a un muy buen adversario. Tuvimos muchas dificultades en la primera parte. En la segunda defendimos mejor, estuvimos más tranquilos con el balón y, en un momento, sentimos que éramos el mejor equipo", explicó.

El técnico también lamentó la jugada que derivó en el segundo tanto francés, donde sus jugadores lucieron confundidos.

"El gol llegó tras un balón disputado y algunos jugadores se detuvieron porque pensaban que había habido una mano. Después de ese gol, las cosas se volvieron difíciles", afirmó./AFP